



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

*Desarrollo del Presupuesto
del
Ministerio de Defensa
Subsector Estado*

Año 2006



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

***Desarrollo del Presupuesto
del
Ministerio de Defensa
Subsector Estado***

Año 2006

Edita:



ISSN: 1575-9598

NIPO: 076-06-003-3 (edición en línea)

Depósito Legal: M-1685-2006

Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

Tirada: 1.100 ejemplares

Fecha de cierre: enero, 2006

NIPO: 076-06-004-9 (edición en línea)





Índice

Página

1 CONSIDERACIONES GENERALES

Presentación del Presupuesto año 2006	7
Tabla de conversión de aplicaciones 2005-2006	22

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Módulos de alimentación para el año 2006	25
Normas de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2006	29
Desarrollo del Presupuesto por Servicios Presupuestarios	33
Desarrollo del Presupuesto por Centros de Coste	75
Inversiones reales para 2006 y programación plurianual	105

3 ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO

Estructura orgánica	125
Estructura por programas	131
Estructura económica de gastos	
- Clasificación	147
- Códigos	157



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA PARA 2006

Cifras globales

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2006 incluyen una asignación de recursos para el Ministerio de Defensa (Subsector Estado), que asciende a 7.416.531,55 miles de €, cifra que representa un crecimiento del 6,09% respecto del Presupuesto de 2005.

Objetivos

El Presupuesto del Ministerio de Defensa para 2006, tanto por su cuantía como por la distribución de ésta entre las diferentes rúbricas de gasto, va a permitir compatibilizar los tres objetivos siguientes:

1. Mejorar las retribuciones del personal, adecuándolas a las funciones de seguridad y defensa que tiene encomendadas.
2. Favorecer el proceso de profesionalización, incentivando la incorporación de nuevos profesionales y la permanencia de los ya existentes.
3. Impulsar el proceso de modernización de material e infraestructuras en que están inmersas las Fuerzas Armadas.

Dentro del marco definido por la política económica del Gobierno, el Presupuesto de Defensa pretende hacer posible el cumplimiento de los grandes objetivos básicos de la Política de Defensa, que podemos resumir en:

1.- Consolidación del papel de las Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado.

España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y por ello las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones internacionales de seguridad y defensa, lo que exige capacidad de integración rápida con unidades de países aliados y de intervenir, bajo mandato o a requerimiento de las Naciones Unidas, en situaciones de crisis en el exterior que puedan condicionar a largo plazo la estabilidad internacional y nuestra propia seguridad.

2.- Impulso a la modernización

El proceso de transformación de las Fuerzas Armadas ha de ser dinámico y permanente para conseguir su adaptación a las circunstancias y necesidades que se deriven de la situación estratégica en cada momento.

En este contexto, el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas va a experimentar un importante impulso como consecuencia de la puesta en marcha de cuatro nuevos grandes programas de inversión que, con un importe global de 2.500 millones de euros, no sólo van a permitir satisfacer importantes necesidades operativas de los Ejércitos y la Armada, sino que, además, tienen una gran incidencia en el tejido industrial nacional, tanto en el plano tecnológico como en el socioeconómico y laboral.

3.- Desarrollar un nuevo modelo realista de profesionalización

Asociados con este objetivo, en el área de personal se están llevando a cabo varios procesos paralelos que han de contribuir al eficiente logro y consolidación del modelo de Fuerzas Armadas profesionales. Entre ellos cabe destacar:

- Un importantísimo incremento en las retribuciones del personal militar que ha de hacerse efectivo en los tres ejercicios siguientes y que va a permitir la racionalización de la estructura retributiva del personal y su adecuación a las funciones de seguridad y defensa que le son propias.
- El estudio y definición, por empleos y especialidades, de las necesidades reales de las Fuerzas Armadas resultantes de los objetivos anteriores.
- La mejora de la calidad de vida de la tropa y marinería, dentro de un Plan Global de Calidad de Vida.
- Completar la externalización de servicios en las áreas de seguridad, vida y funcionamiento de las unidades (limpieza, lavandería, restauración), y mantenimiento de la infraestructura y del armamento y material.
- Potenciar la formación, enseñanza e instrucción de la tropa y marinería tanto para lograr su integración en las FAS y el adecuado cumplimiento de sus cometidos, como para garantizar una "razonable certeza" de integración laboral en la vida civil, una vez concluido el compromiso con Defensa.
- Planes de instrucción y adiestramiento de la Fuerza, con periodos intensivos de ejercicios y maniobras en los que se potencien, tanto la acción conjunta de los Ejércitos y de la Armada como la acción combinada con otros países amigos, tal como corresponde a un ejército profesional y moderno, activamente integrado en el marco de la seguridad compartida con nuestros socios y aliados.

4.- Fomento de la conciencia de Defensa Nacional en la sociedad

Objetivo inseparable del concepto de Defensa Nacional y completamente necesario para conseguir los demás objetivos, requiere dar a conocer en todos los ámbitos sociales y

educativos del país, mediante las actividades culturales y mediáticas oportunas, todo lo relacionado con "el ser" y "el actuar" de lo militar y su importancia para el conjunto de la sociedad, de forma que ésta comprenda, apoye y participe con la mayor intensidad posible en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles.

5.- Cooperación con otros organismos

Como objetivo incluido en la Directiva de Defensa Nacional 1/2004 se pretende:

Desarrollar un nuevo sistema nacional de gestión de crisis que sustituya al actual sistema preventivo de la defensa.

Conseguir una coordinación eficaz entre los elementos civiles y militares que participen en operaciones de ayuda humanitaria, de gestión de crisis y de apoyo a autoridades civiles.

Colaborar en el sistema de protección civil y, junto con otras instituciones del Estado, particularmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Desarrollo por Tipos de Gasto y Grandes Centros Gestores

Los cuadros por "Tipos de Gasto" proporcionan una visión global del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el 2006 y aportan información sobre la comparación de éste con el Presupuesto de 2005, así como sobre su distribución interna entre los Grandes Centros Gestores (Órgano Central, Estado Mayor de la Defensa y Ejércitos). Dentro del Capítulo 2 reflejan la evolución de los gastos más significativos o importantes por conceptos presupuestarios y, en ocasiones, por subconceptos.

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO

TOTAL DEFENSA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005 (1)	PRESUPUESTO 2006 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	3.905.838,19	4.212.185,11	306.346,92	7,84
Arrendamientos y cánones	40.964,21	37.558,71	-3.405,50	-8,31
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	95.653,48	97.198,24	1.544,76	1,61
Mantenimiento de equipos informáticos	10.213,02	10.569,96	356,94	3,49
Otros mantenimientos (resto art.21)	16.312,71	16.731,40	418,69	2,57
Material de oficina no inventariable	12.612,89	12.758,26	145,37	1,15
Material informático no inventariable	8.174,02	11.086,85	2.912,83	35,64
Energía eléctrica	41.737,27	42.790,22	1.052,95	2,52
Agua	9.788,41	10.332,03	543,62	5,55
Gas	17.193,73	17.628,75	435,02	2,53
Combustible	86.875,63	98.424,92	11.549,29	13,29
Vestuario	58.655,55	57.055,55	-1.600,00	-2,73
Productos alimenticios	98.201,76	98.834,84	633,08	0,64
De atención sanitaria (22106 y art.25)	23.347,77	24.262,25	914,48	3,92
Servicios de Telecomunicaciones	30.376,28	30.983,74	607,46	2,00
Transportes	21.972,26	23.522,84	1.550,58	7,06
Primas de seguros	8.370,75	8.255,68	-115,07	-1,37
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	21.151,97	21.370,91	218,94	1,04
Reuniones y conferencias (121N Formación)	13.510,09	16.468,60	2.958,51	21,90
Reuniones y conferencias (resto programas)	6.688,29	3.968,02	-2.720,27	-40,67
Externalización	126.921,55	132.037,89	5.116,34	4,03
Limpieza y aseo	53.749,57	57.703,22	3.953,65	7,36
Seguridad	13.495,10	14.070,85	575,75	4,27
Estudios y trabajos técnicos	32.490,80	32.595,98	105,18	0,32
Otros trabajos (resto 227)	27.186,08	27.667,84	481,76	1,77
Operaciones de mantenimiento de la Paz	18.360,10	18.360,10	0,00	0,00
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	12.869,47	13.127,34	257,87	2,00
Dietas (121N Formación)	29.329,13	32.507,42	3.178,29	10,84
Dietas (resto programas)	70.758,83	70.782,55	23,72	0,03
Locomoción	31.918,30	32.494,93	576,63	1,81
Traslado	19.010,03	19.915,35	905,32	4,76
Otros gastos corrientes	39.226,38	39.391,69	165,31	0,42
Total Capítulo 2	970.193,88	998.419,04	28.225,16	2,91
Otros gastos financieros	433,53	433,53	0,00	0,00
Total Capítulo 3	433,53	433,53	0,00	0,00
A Organismos Autónomos	37.946,92	39.726,78	1.779,86	4,69
Acción Social	13.164,85	13.557,58	392,73	2,98
A Organismos Internacionales	43.935,05	45.148,82	1.213,77	2,76
Al Organismo Público	152.922,02	168.105,76	15.183,74	9,93
Otras transferencias	3.174,80	3.086,47	-88,33	-2,78
Total Capítulo 4	251.143,64	269.625,41	18.481,77	7,36
Total operaciones corrientes	5.127.609,24	5.480.663,09	353.053,85	6,89
Modernización de las FAS	1.059.850,31	1.095.239,11	35.388,80	3,34
Apoyo Logístico	505.367,33	546.117,21	40.749,88	8,06
I+D	183.282,89	187.305,39	4.022,50	2,19
Otras inversiones	30.262,65	17.001,47	-13.261,18	-43,82
Total Capítulo 6	1.778.763,18	1.845.663,18	66.900,00	3,76
A Organismos Autónomos	45.879,50	48.086,92	2.207,42	4,81
Al Organismo Público	35.933,78	39.527,16	3.593,38	10,00
Total Capítulo 7	81.813,28	87.614,08	5.800,80	7,09
Total operaciones de capital	1.860.576,46	1.933.277,26	72.700,80	3,91
Total presupuesto no financiero	6.988.185,70	7.413.940,35	425.754,65	6,09
Activos financieros	2.591,20	2.591,20	0,00	0,00
Total Capítulo 8	2.591,20	2.591,20	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	6.990.776,90	7.416.531,55	425.754,65	6,09

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO
ÓRGANO CENTRAL SIN EMAD

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005 (1)	PRESUPUESTO 2006 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	1.274.065,49	1.289.461,29	15.395,80	1,21
Arrendamientos y cánones	39.761,66	36.354,13	-3.407,53	-8,57
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	4.289,12	4.462,90	173,78	4,05
Mantenimiento de equipos informáticos	3.875,35	3.989,54	114,19	2,95
Otros mantenimientos (resto art.21)	3.326,02	3.491,82	165,80	4,98
Material de oficina no inventariable	2.234,13	2.317,81	83,68	3,75
Material informático no inventariable	2.168,88	5.035,30	2.866,42	132,16
Energía eléctrica	4.073,30	3.899,34	-173,96	-4,27
Agua	724,47	747,81	23,34	3,22
Gas	2.060,01	2.126,69	66,68	3,24
Combustible	981,84	1.140,82	158,98	16,19
Vestuario	1.843,59	1.533,03	-310,56	-16,85
Productos alimenticios	2.615,12	2.626,92	11,80	0,45
De atención sanitaria (22106 y art.25)	17.914,48	18.623,47	708,99	3,96
Servicios de Telecomunicaciones	30.244,50	30.851,45	606,95	2,01
Transportes	337,35	350,92	13,57	4,02
Primas de seguros	157,53	164,07	6,54	4,15
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	19.001,92	19.265,24	263,32	1,39
Reuniones y conferencias (121N Formación)	0,00	2.446,88	2.446,88	
Reuniones y conferencias (resto programas)	4.262,62	1.616,63	-2.645,99	-62,07
Externalización	26.335,18	28.616,15	2.280,97	8,66
Limpieza y aseo	7.153,37	8.365,14	1.211,77	16,94
Seguridad	5.754,01	5.954,55	200,54	3,49
Estudios y trabajos técnicos	10.840,23	11.718,88	878,65	8,11
Otros trabajos (resto 227)	2.587,57	2.577,58	-9,99	-0,39
Operaciones de mantenimiento de la Paz	18.360,10	18.360,10	0,00	0,00
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	543,30	332,55	-210,75	-38,79
Dietas (121N Formación)	0,00	1.120,14	1.120,14	
Dietas (resto programas)	5.338,47	4.180,72	-1.157,75	-21,69
Locomoción	3.864,44	3.869,72	5,28	0,14
Traslado	7.913,68	9.087,81	1.174,13	14,84
Otros gastos corrientes	15.068,36	15.143,88	75,52	0,50
Total Capítulo 2	217.295,42	221.755,84	4.460,42	2,05
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	37.946,92	39.726,78	1.779,86	4,69
Acción Social	6.125,39	6.198,42	73,03	1,19
A Organismos Internacionales	43.899,89	44.881,17	981,28	2,24
Al Organismo Público	152.922,02	168.105,76	15.183,74	9,93
Otras transferencias	2.309,60	2.221,27	-88,33	-3,82
Total Capítulo 4	243.203,82	261.133,40	17.929,58	7,37
Total operaciones corrientes	1.734.564,73	1.772.350,53	37.785,80	2,18
Modernización de las FAS	627.120,60	654.444,07	27.323,47	4,36
Apoyo Logístico	841,85	873,84	31,99	3,80
I+D	183.282,89	187.305,39	4.022,50	2,19
Otras inversiones	20.371,42	12.948,97	-7.422,45	-36,44
Total Capítulo 6	831.616,76	855.572,27	23.955,51	2,88
A Organismos Autónomos	45.879,50	48.086,92	2.207,42	4,81
Al Organismo Público	35.933,78	39.527,16	3.593,38	10,00
Total Capítulo 7	81.813,28	87.614,08	5.800,80	7,09
Total operaciones de capital	913.430,04	943.186,35	29.756,31	3,26
Total presupuesto no financiero	2.647.994,77	2.715.536,88	67.542,11	2,55
Activos financieros	979,40	979,40	0,00	0,00
Total Capítulo 8	979,40	979,40	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.648.974,17	2.716.516,28	67.542,11	2,55

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005 (1)	PRESUPUESTO 2006 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos y cánones	6,00	9,12	3,12	52,00
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	1.373,14	1.413,13	39,99	2,91
Mantenimiento de equipos informáticos	147,50	151,76	4,26	2,89
Otros mantenimientos (resto art.21)	224,50	227,24	2,74	1,22
Material de oficina no inventariable	225,00	229,50	4,50	2,00
Material informático no inventariable	137,00	136,92	-0,08	-0,06
Energía eléctrica	623,50	618,28	-5,22	-0,84
Agua	45,50	45,65	0,15	0,33
Gas	164,00	168,04	4,04	2,46
Combustible	393,79	403,83	10,04	2,55
Vestuario	22,50	23,07	0,57	2,53
Productos alimenticios	151,00	161,49	10,49	6,95
De atención sanitaria (22106 y art.25)	1,00	1,10	0,10	10,00
Servicios de Telecomunicaciones	8,10	8,10	0,00	0,00
Transportes	0,00	0,00	0,00	
Primas de seguros	19,50	21,13	1,63	8,36
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	0,00	0,00	0,00	
Reuniones y conferencias (121N Formación)	275,52	416,68	141,16	51,23
Reuniones y conferencias (resto programas)	354,15	223,72	-130,43	-36,83
Externalización	1.683,00	1.644,98	-38,02	-2,26
Limpieza y aseo	1.040,00	988,60	-51,40	-4,94
Seguridad	0,00	0,00	0,00	
Estudios y trabajos técnicos	110,00	112,35	2,35	2,14
Otros trabajos (resto 227)	533,00	544,03	11,03	2,07
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	58,00	59,37	1,37	2,36
Dietas (121N Formación)	0,00	820,00	820,00	
Dietas (resto programas)	3.494,88	2.729,36	-765,52	-21,90
Locomoción	1.690,00	1.738,69	48,69	2,88
Traslado	92,00	82,50	-9,50	-10,33
Otros gastos corrientes	774,10	775,55	1,45	0,19
Total Capítulo 2	11.963,68	12.109,21	145,53	1,22
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Internacionales	0,00	230,00	230,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 4	0,00	230,00	230,00	
Total operaciones corrientes	11.963,68	12.339,21	375,53	3,14
Modernización de las FAS	49.569,72	49.407,96	-161,76	-0,33
Apoyo Logístico	26.786,34	27.804,22	1.017,88	3,80
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	443,96	157,79	-286,17	-64,46
Total Capítulo 6	76.800,02	77.369,97	569,95	0,74
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones de capital	76.800,02	77.369,97	569,95	0,74
Total presupuesto no financiero	88.763,70	89.709,18	945,48	1,07
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	88.763,70	89.709,18	945,48	1,07

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO
EJÉRCITO DE TIERRA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005 (1)	PRESUPUESTO 2006 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	1.535.345,84	1.717.131,73	181.785,89	11,84
Arrendamientos y cánones	316,00	331,80	15,80	5,00
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	56.373,48	56.799,89	426,41	0,76
Mantenimiento de equipos informáticos	2.691,05	2.825,60	134,55	5,00
Otros mantenimientos (resto art.21)	9.979,63	10.216,18	236,55	2,37
Material de oficina no inventariable	8.149,06	8.189,81	40,75	0,50
Material informático no inventariable	4.725,00	4.748,63	23,63	0,50
Energía eléctrica	16.544,22	17.875,90	1.331,68	8,05
Agua	5.767,95	6.265,29	497,34	8,62
Gas	9.354,72	9.588,59	233,87	2,50
Combustible	20.500,00	24.276,57	3.776,57	18,42
Vestuario	44.934,42	43.482,15	-1.452,27	-3,23
Productos alimenticios	70.781,69	70.848,74	67,05	0,09
De atención sanitaria (22106 y art.25)	3.793,03	3.982,68	189,65	5,00
Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	
Transportes	9.757,32	11.708,78	1.951,46	20,00
Primas de seguros	6.677,99	6.493,56	-184,43	-2,76
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	979,91	996,26	16,35	1,67
Reuniones y conferencias (121N Formación)	4.374,57	4.593,29	218,72	5,00
Reuniones y conferencias (resto programas)	1.699,20	1.750,08	50,88	2,99
Externalización	53.190,30	55.513,45	2.323,15	4,37
Limpieza y aseo	24.692,90	26.739,95	2.047,05	8,29
Seguridad	6.710,00	7.045,50	335,50	5,00
Estudios y trabajos técnicos	11.994,09	11.739,01	-255,08	-2,13
Otros trabajos (resto 227)	9.793,31	9.988,99	195,68	2,00
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	7.170,20	7.624,70	454,50	6,34
Dietas (121N Formación)	17.913,58	18.809,26	895,68	5,00
Dietas (resto programas)	40.602,03	41.870,82	1.268,79	3,12
Locomoción	16.459,22	16.783,79	324,57	1,97
Traslado	6.400,00	6.400,00	0,00	0,00
Otros gastos corrientes	12.915,37	13.031,19	115,82	0,90
Total Capítulo 2	432.049,94	445.007,01	12.957,07	3,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	4.396,96	4.625,22	228,26	5,19
A Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	823,13	823,13	0,00	0,00
Total Capítulo 4	5.220,09	5.448,35	228,26	4,37
Total operaciones corrientes	1.972.615,87	2.167.587,09	194.971,22	9,88
Modernización de las FAS	176.967,82	182.484,41	5.516,59	3,12
Apoyo Logístico	151.976,32	165.470,77	13.494,45	8,88
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	5.047,78	1.617,46	-3.430,32	-67,96
Total Capítulo 6	333.991,92	349.572,64	15.580,72	4,66
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones de capital	333.991,92	349.572,64	15.580,72	4,66
Total presupuesto no financiero	2.306.607,79	2.517.159,73	210.551,94	9,13
Activos financieros	895,51	895,51	0,00	0,00
Total Capítulo 8	895,51	895,51	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.307.503,30	2.518.055,24	210.551,94	9,12

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO

ARMADA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005 (1)	PRESUPUESTO 2006 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	538.152,44	591.972,59	53.820,15	10,00
Arrendamientos y cánones	405,55	413,66	8,11	2,00
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	7.163,25	7.518,70	355,45	4,96
Mantenimiento de equipos informáticos	2.786,12	2.868,67	82,55	2,96
Otros mantenimientos (resto art.21)	1.785,81	1.814,70	28,89	1,62
Material de oficina no inventariable	884,16	900,45	16,29	1,84
Material informático no inventariable	443,14	452,00	8,86	2,00
Energía eléctrica	10.002,25	9.796,70	-205,55	-2,06
Agua	1.908,49	1.904,45	-4,04	-0,21
Gas	415,00	415,43	0,43	0,10
Combustible	21.000,00	24.382,25	3.382,25	16,11
Vestuario	6.907,44	6.946,01	38,57	0,56
Productos alimenticios	13.763,73	14.102,99	339,26	2,46
De atención sanitaria (22106 y art.25)	731,00	745,00	14,00	1,92
Servicios de Telecomunicaciones	123,68	124,19	0,51	0,41
Transportes	6.862,18	6.963,14	100,96	1,47
Primas de seguros	588,36	609,00	20,64	3,51
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	746,23	685,50	-60,73	-8,14
Reuniones y conferencias (121N Formación)	5.011,51	5.111,75	100,24	2,00
Reuniones y conferencias (resto programas)	144,70	148,69	3,99	2,76
Externalización	18.803,42	19.351,13	547,71	2,91
Limpieza y aseo	6.832,81	7.109,53	276,72	4,05
Seguridad	1.031,09	1.070,80	39,71	3,85
Estudios y trabajos técnicos	1.289,81	1.328,50	38,69	3,00
Otros trabajos (resto 227)	9.649,71	9.842,30	192,59	2,00
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	4.063,16	4.065,56	2,40	0,06
Dietas (121N Formación)	11.415,55	11.758,02	342,47	3,00
Dietas (resto programas)	10.451,39	10.803,43	352,04	3,37
Locomoción	4.359,74	4.446,93	87,19	2,00
Traslado	3.141,35	3.082,04	-59,31	-1,89
Otros gastos corrientes	5.653,53	5.732,77	79,24	1,40
Total Capítulo 2	139.560,74	145.143,16	5.582,42	4,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	1.742,50	1.796,71	54,21	3,11
A Organismos Internacionales	35,16	37,65	2,49	7,08
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	42,07	42,07	0,00	0,00
Total Capítulo 4	1.819,73	1.876,43	56,70	3,12
Total operaciones corrientes	679.532,91	738.992,18	59.459,27	8,75
Modernización de las FAS	125.438,05	127.444,99	2.006,94	1,60
Apoyo Logístico	176.330,12	189.489,83	13.159,71	7,46
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	383,14	292,38	-90,76	-23,69
Total Capítulo 6	302.151,31	317.227,20	15.075,89	4,99
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones de capital	302.151,31	317.227,20	15.075,89	4,99
Total presupuesto no financiero	981.684,22	1.056.219,38	74.535,16	7,59
Activos financieros	361,69	361,69	0,00	0,00
Total Capítulo 8	361,69	361,69	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	982.045,91	1.056.581,07	74.535,16	7,59

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO
EJÉRCITO DEL AIRE

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005 (1)	PRESUPUESTO 2006 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	558.274,42	613.619,50	55.345,08	9,91
Arrendamientos y cánones	475,00	450,00	-25,00	-5,26
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	26.454,49	27.003,62	549,13	2,08
Mantenimiento de equipos informáticos	713,00	734,39	21,39	3,00
Otros mantenimientos (resto art.21)	996,75	981,46	-15,29	-1,53
Material de oficina no inventariable	1.120,54	1.120,69	0,15	0,01
Material informático no inventariable	700,00	714,00	14,00	2,00
Energía eléctrica	10.494,00	10.600,00	106,00	1,01
Agua	1.342,00	1.368,83	26,83	2,00
Gas	5.200,00	5.330,00	130,00	2,50
Combustible	44.000,00	48.221,45	4.221,45	9,59
Vestuario	4.947,60	5.071,29	123,69	2,50
Productos alimenticios	10.890,22	11.094,70	204,48	1,88
De atención sanitaria (22106 y art.25)	908,26	910,00	1,74	0,19
Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	
Transportes	5.015,41	4.500,00	-515,41	-10,28
Primas de seguros	927,37	967,92	40,55	4,37
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	423,91	423,91	0,00	0,00
Reuniones y conferencias (121N Formación)	3.848,49	3.900,00	51,51	1,34
Reuniones y conferencias (resto programas)	227,62	228,90	1,28	0,56
Externalización	26.909,65	26.912,18	2,53	0,01
Limpieza y aseo	14.030,49	14.500,00	469,51	3,35
Seguridad	0,00	0,00	0,00	
Estudios y trabajos técnicos	8.256,67	7.697,24	-559,43	-6,78
Otros trabajos (resto 227)	4.622,49	4.714,94	92,45	2,00
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	1.034,81	1.045,16	10,35	1,00
Dietas (121N Formación)	0,00	0,00	0,00	
Dietas (resto programas)	10.872,06	11.198,22	326,16	3,00
Locomoción	5.544,90	5.655,80	110,90	2,00
Traslado	1.463,00	1.263,00	-200,00	-13,67
Otros gastos corrientes	4.815,02	4.708,30	-106,72	-2,22
Total Capítulo 2	169.324,10	174.403,82	5.079,72	3,00
Otros gastos financieros	433,53	433,53	0,00	0,00
Total Capítulo 3	433,53	433,53	0,00	0,00
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	900,00	937,23	37,23	4,14
A Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 4	900,00	937,23	37,23	4,14
Total operaciones corrientes	728.932,05	789.394,08	60.462,03	8,29
Modernización de las FAS	80.754,12	81.457,68	703,56	0,87
Apoyo Logístico	149.432,70	162.478,55	13.045,85	8,73
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	4.016,35	1.984,87	-2.031,48	-50,58
Total Capítulo 6	234.203,17	245.921,10	11.717,93	5,00
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones de capital	234.203,17	245.921,10	11.717,93	5,00
Total presupuesto no financiero	963.135,22	1.035.315,18	72.179,96	7,49
Activos financieros	354,60	354,60	0,00	0,00
Total Capítulo 8	354,60	354,60	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	963.489,82	1.035.669,78	72.179,96	7,49

Distribución del incremento

El primer aspecto a destacar del análisis de los mismos se refiere a la distribución del 6,09% de incremento (425.754,65 miles €) respecto al presupuesto de 2005, que en su mayor parte se destina a financiar el incremento de retribuciones e inversiones.

- El 71,95% (306.346,92 miles €) se destina al capítulo 1, que aumenta un 7,84% respecto a 2005.
- El 6,63% (28.225,16 miles €) se destina al capítulo 2, que aumenta un 2,91% respecto a 2005.
- El 15,71% (66.900,00 miles €) se destina al capítulo 6, que aumenta un 3,76%.
- El 5,70% restante (24.282,57 miles €) va a aumentar los capítulos 4 y 7 en un 7,36% y 7,09% respectivamente, debido sobre todo al aumento de presupuesto del CNI.

Distribución del Presupuesto por Capítulos

Por capítulos, pueden destacarse las siguientes novedades de los Presupuestos del año 2006:

- El Capítulo 1º "Gastos de Personal" experimenta un crecimiento sobre el presupuesto inicial del presente ejercicio de 306.346,92 Miles de euros que supone un incremento del 7,84%.

Entre los objetivos que se pretenden con el próximo presupuesto cabe destacar los siguientes:

- Cumplimiento del Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, que en este presupuesto se aplicará fundamentalmente al incremento del componente general del complemento específico, y al incremento del complemento de empleo de Sargento 1º, Sargento y Tropa Permanente.
- Continuar con el incremento de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter permanente.
- Continuar con el proceso de acceso a la condición de reservista voluntario.
- En cuanto al Capítulo 2 se debe destacar lo siguiente:
 - Incremento de 11,5 millones de € en combustible (13,29%).
 - Incremento del 4,03% (5 millones de €) en trabajos realizados por otras empresas, para continuar el proceso aún inacabado de que el militar profesional se dedique sólo a sus cometidos específicos.
 - Incremento del 10,84% en dietas para la formación del personal (3 millones de €) para mejorar, no sólo el desempeño de sus cometidos sino sus posibilidades de colocación en la vida civil cuando cese su compromiso

- Incremento en otros conceptos presupuestarios que no estaban dotados convenientemente en otros ejercicios como Transportes (1,5 millones de €), Traslados de personal y locomoción (1,5 miles de €).
- Los créditos del capítulo 3 para el año 2006 se elevan a 433,5 miles €.

Estos créditos están consignados en su totalidad en el Ejército del Aire y son los necesarios para atender al alquiler mediante la fórmula leasing de vehículos de la gama civil.
- El Capítulo 4, Transferencias corrientes, alcanza un importe de 269.625,41 miles de €, e incluye como en años anteriores:
 - Las subvenciones para Acción Social del personal civil y militar del Departamento para atender sus necesidades sociales (Colegios, Residencias, etc.).

El conjunto de las dotaciones de todos los capítulos destinados a Acción Social representa, para el personal militar el 0,95% de la masa salarial y para el personal civil el 1%, asimismo de su masa salarial.
 - Para el año 2006, el total de las cuotas por la participación española en los Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa asciende a 45.148,82 miles de €, lo que representa un incremento del 2,76% sobre el 2005, como consecuencia de:
 - Variación de los presupuestos de los correspondientes Organismos Internacionales en los cuales se basa el cálculo porcentual de las cuotas a pagar por el Ministerio de Defensa español. Así, la cuota a NAMS0 crece un 12,03% (275,86 miles €), la cuota a los Cuarteles de la Fuerza (OTAN) crece un 2,23% (713,74 miles €) y el resto el 2%.
 - Las transferencias del Ministerio de Defensa a sus Organismos Autónomos, con insuficiencia en la autofinanciación de sus gastos corrientes, y al Organismo Público Centro Nacional de Inteligencia ascienden a 207.832,54 miles de €.

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas aumenta su dotación en un 5% (1.668,30 miles de €) con respecto a 2005, para hacer posible la contratación de personal técnico cualificado y la actualización de su formación.

El incremento del crédito para el CNI es del 9,93% (15.183,74 miles de €) respecto a 2005, que supone el 82,16% del total de incremento de este Capítulo.
 - Otras subvenciones a Organismos e Instituciones sin fines de lucro y relacionados con las FAS tales como el Instituto Gutiérrez Mellado, Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos, etc, que decrecen en 88,33 miles de € (3,58%) con respecto a 2005.
- El Capítulo 6, se incrementa en un 3,76% lo que supone contar, en este capítulo, con una dotación económica de 1.845.663,18 miles de €. Se continúa por tanto con la tendencia alcista de las inversiones iniciada en años anteriores.

Para inversión en Modernización se destina el 59,34 del capítulo de inversiones (1.095,23 millones de euros), con lo que se pretende conseguir el objetivo de la

Modernización de nuestras Fuerzas Armadas dotándolas de sistemas de armas, equipos e infraestructuras de la última generación necesarios para el cumplimiento de sus misiones.

Al Apoyo Logístico se destinan 546,11 millones de euros, el 29,59% para atender al mantenimiento de los sistemas y equipos.

En el marco de la política general del Gobierno se hace un importante esfuerzo al objeto de impulsar las inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Defensa, contribuyendo así de forma notable al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la Defensa. Este esfuerzo en inversión, es de 187,3 millones de euros y supone un 10,15% del total del esfuerzo inversor de Defensa.

- El Capítulo 7 asciende a 87.614,08 miles de €, que se distribuyen:
 - Los créditos para 2006 del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo y del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta se incrementan prácticamente en la actualización monetaria. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas crece un 5%, ya que se le financia parcialmente el comienzo del desarrollo de un satélite nacional de observación de la Tierra.
 - Al Centro Nacional de Inteligencia se le dota con 39.527,16 miles €, lo que significa un incremento del 10% respecto a la del ejercicio anterior.
- El Capítulo 8, activos financieros, mantiene para 2006 el mismo crédito que se presupuestó en 2005.

Distribución por Grandes Centros Gestores

En cuanto a la distribución interna del Presupuesto entre los Grandes Centros Gestores del Departamento, los créditos de los Capítulos 2 y 6, es decir, los gastos en material y equipamiento, experimentan un incremento de 95.1256,16 miles de €, con el siguiente detalle: el Órgano Central aumenta 28.415,93 miles de € (2,71%), el Estado Mayor de la Defensa se incrementa en 715,48 miles de € (0,81%), el Ejército de Tierra crece en 28.537,79 miles de € (3,73%), la Armada crece 20.658,31 miles de € (4,68%) y el Ejército del Aire aumenta en 16.797,65 miles de € (4,16%).

Los incrementos totales de los distintos Centros Gestores y el porcentaje aumento que representan son los siguientes:

Centro Gestor	Incremento	%
	(Miles €)	
Órgano Central	67542,11	2,55
Estado Mayor de la Defensa	945,48	1,07
Ejército de Tierra	210.551,94	9,12
Armada	74.535,16	7,59
Ejército del Aire	72.179,96	7,49

Otras fuentes de financiación

Al igual que en años anteriores las inversiones se complementan por tres vías, una con créditos procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa que destinará 192,4 millones de € a cubrir distintas necesidades del Ministerio.

De estos créditos se destinan a Infraestructura 54,62 millones de €, mientras que la aportación a la adquisición de Armamento y Material de los Ejércitos asciende a 137,78 millones de €, lo que permite financiar y abordar importantes adquisiciones como son, entre otras, las correspondientes a la refabricación de los aviones AV-8B de la Armada, a la vida media del C-15 (EF-18) y la adquisición de la 2ª fase del vehículo de reconocimiento "Centaur", proyectos que en gran medida son cofinanciados con los presupuestos de los Ejércitos.

Otra vía es la correspondiente a los excedentes que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) obtenga en la venta de su patrimonio inmobiliario que se aplican principalmente a aquellas necesidades que se derivan, de manera directa o indirecta, del proceso de profesionalización como la adquisición de Armamento y Material y mejora de la Infraestructura, sobre todo en la relacionada con alojamiento del personal.

Por su importancia, se pueden considerar como una tercera vía, las ayudas financieras que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio facilita a las industrias españolas participantes en los programas de modernización, con anticipos que las empresas irán devolviendo a medida que vayan recibiendo de Defensa el importe de sus entregas.

Esta aportación a la modernización de las FAS se puede cifrar para 2006 en torno a los 1.358 millones de €. Estos créditos permitirán continuar con los programas especiales de modernización: los aviones EF-2000 y A400 M, el Carro de Combate Leopard, los Submarinos S-80, el Buque "LLX", los vehículos de combate de la familia Pizarro, el Helicóptero Tigre y Buque de Aprovisionamiento en Combate, los misiles IRIS-T y ALAD, el Obús REMA 155/52, los Buques de Acción Marítima, el Helicóptero Multipropósito NH-90, los misiles de corto alcance y la 2ª serie de Fragatas F-100.

Medidas legislativas

Entre las medidas legislativas más importantes incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 que afectan de forma directa al Ministerio de Defensa, figuran:

- La posibilidad de incorporar al Presupuesto del año 2006 los remanentes de los créditos 14.02.122A.650, 14.03.122A.650, 14.12.122A.650, 14.17.122A.650, 14.22.122A.650, 14.03.122B.65 y 14.107.122A.650 para la modernización de las Fuerzas Armadas.

- La declaración de un crédito ampliable para los gastos originados por “participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz” y otro para las indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre.
- El establecimiento de las plantillas máximas de Militares Profesionales de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2006, que no podrán superar los 80.000 efectivos, autorizando a partir de la aprobación de la Ley al Ministro de Defensa a iniciar los procedimientos de selección y reclutamiento.
- Dentro de la oferta de empleo público para el año 2006 el número de plazas de militares de carrera y de militares de complemento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, será el resultante de la aplicación del modelo genérico de provisión de plazas para cuadros de mando en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1205/2003, de 19 de septiembre, teniéndose en cuenta, en su caso, lo previsto en el punto 3 de la disposición transitoria segunda de la citada Ley 17/1999, y se determinará reglamentariamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 sobre plantillas de cuadros de mando y en el artículo 21 sobre provisión de plazas de las Fuerzas Armadas, ambos de la referida Ley.
- Con vigencia exclusiva durante el año 2006 corresponden al Ministro de Defensa, entre otras, las siguientes competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias:
 - Autorizar las generaciones motivadas por ingresos procedentes de:
 - Venta de productos farmacéuticos o prestación de servicios hospitalarios.
 - Suministros de víveres, combustibles y prestaciones alimentarias debidamente autorizadas.
 - Prestaciones de servicios a Ejércitos de países integrados en la OTAN.
- Se aprueba como excepción la posibilidad de realizar transferencias de crédito desde operaciones de capital a operaciones corrientes en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para posibilitar el ingreso en el Estado de fondos destinados a atender necesidades operativas de las Fuerzas Armadas.
- Se aprueba la revalorización de las prestaciones de gran invalidez destinadas a remunerar a la persona encargada de la asistencia al gran inválido, causadas hasta el 31 de diciembre de 2005.

Modificación de la estructura presupuestaria

Se han producido las siguientes modificaciones en las estructuras presupuestarias vigentes para 2006, con respecto a las de 2005:

Modificaciones en estructura orgánica:

El Servicio Presupuestario 11 se integra en el 12, que pasa a denominarse Ejército de Tierra.

El Servicio Presupuestario 16 se integra en el 17, que pasa a denominarse Armada.

El Servicio Presupuestario 21 se integra en el 22, que pasa a denominarse Ejército del Aire.

Modificaciones en estructura por programas:

Los programas especiales de modernización que antes constituían el Programa 122 B se integran en el Programa 122 A Modernización de las Fuerzas Armadas manteniendo sus dotaciones en el Servicio Presupuestario 03 Secretaría de Estado de la Defensa.

Se crea un nuevo Programa, el 467 G Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información dentro del Grupo de Programas 467 de la Política de Gasto 46 Investigación, Desarrollo e Innovación.

TABLA DE CONVERSIÓN DE APLICACIONES 2005-2006

Subsector Estado:

NUM. ORDEN	APLICACIÓN 2005				APLICACIÓN 2006		
	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO
1	03	122B1	651	GASTOS	03	122AA	655
2	03	122B1	652	GASTOS	03	122AG	656
3	03	122B1	653	GASTOS	03	122A3	657
4	03	122B1	654	GASTOS	03	122A3	657
5	03	122B1	655	GASTOS	03	122A3	655
6	03	122B1	656	GASTOS	03	122AA	655
7	11	****	*****	GASTOS	12	****	*****
8	16	****	*****	GASTOS	17	****	*****
9	21	****	*****	GASTOS	22	****	*****

CAMBIOS DE APLICACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Subsector Estado:

APLICACIÓN 2005			APLICACIÓN 2006
	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
14.03.122B1.651	1996140110005	LEOPARD	14.03.122AA.655
14.03.122B1.652	1993140160001	Fragatas F-100	14.03.122AG.656
14.03.122B1.653	1996140210002	Producción EF-2000 e ILS	14.03.122A3.657
14.03.122B1.654	2001140220001	Programa A400M	14.03.122A3.657
14.03.122B1.655	2004140030001	Helicóptero de ataque	14.03.122A3.655
14.03.122B1.656	2004140030003	Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)	14.03.122AA.655



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Módulos de alimentación para el año 2006

El módulo que servirá de **base para la asignación inicial de recursos presupuestarios** dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de **5,08 €** por persona y día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

	Módulo €/día
<hr/>	
Por Unidades especiales	
- FAR, Legión, Paracaidistas, Unidades de Operaciones Especiales y Unidades de Esquiadores-Escaladores	5,41
- Buceadores y personal de submarinos	6,59
<hr/>	
Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base	
- En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero	6,16
- Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros	10,60
<hr/>	
Alumnos de centros docentes militares de formación	6,50
<hr/>	
Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos	
- Durante la concentración y desarrollo de las pruebas	6,16
<hr/>	

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

	Módulo €/día
<hr/>	
Por situación geográfica	
- Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura; refugios de Candanchú, Cerler y Rioseta en Huesca; refugio General Garrido en Isaba (Navarra) y CTM de Carrascal	5,66
- Fuerzas destinadas o destacadas en : Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera	6,22
<hr/>	
Por número de personas	
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior a 150 y superior a 20	5,66
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior o igual a 20	5,88
<hr/>	
Por personal embarcado	
- Buques en 3ª situación	5,41
- Dragaminas y buques menores	5,66
<hr/>	
Por festividad	6,16
<hr/>	

GRUPO III

En atención a los mayores gastos que supone el suministro por catering

- Catering interno (mixto)	8,86
- Catering externo (completo)	13,93
<hr/>	

NOTAS

- Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre sí, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.
- Solamente puede haber compatibilidad entre los módulos del Grupo I y Grupo II, en cuyo caso el módulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 5,08 euros a la suma de los dos módulos compatibles.
- Los módulos se especifican únicamente a efectos presupuestarios, con independencia del coste real del suministro resultante del proceso contractual.
- La diferenciación entre catering interno y externo es que, en el primero, la existencia de medios propios permite acometer parcialmente la elaboración y distribución de la alimentación.



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Normas de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2006

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006

La gestión de los créditos iniciales correspondientes a los capítulos 1 (gasto de personal), 4 (transferencias corrientes), 7 (transferencias de capital) y 8 (activos financieros) se realizará de acuerdo con los principios de gestión presupuestaria regulados en la Ley General Presupuestaria, en general y, en su artículo 106 sobre Presupuesto Monetario, en particular.

El crédito inicial del capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) previsto para financiar necesidades cuya facturación tenga carácter periódico o de tracto sucesivo como son los arrendamientos, mantenimientos del artículo 21, limpieza, seguridad, y otros gastos de esta naturaleza deberán estar comprometidos antes del último día del mes de agosto, de acuerdo con su planificación anual.

Al menos el 75 % del crédito inicial correspondiente al resto del capítulo 2, deberá tener expedido el documento contable de retención de crédito para inicio del expediente, no mas tarde del treinta de junio, y alcanzarse un 65 % en fase de compromiso antes del último día del mes de agosto.

Los Servicios Presupuestarios deberán remitir a la Dirección General de Asuntos Económicos, dentro de la primera quincena del mes de febrero, la relación de contratos que se vayan a iniciar durante el ejercicio, referidos a los proyectos de inversión programados del concepto 650 (inversiones militares en infraestructura y otros bienes), con indicación de sus hitos de ejecución, así como los planes de actuación del concepto 660 (inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios) con sus correspondientes calendarios de adjudicación.

Los demás créditos que a lo largo del ejercicio vayan incrementando el presupuesto, procedentes de modificaciones presupuestarias tales como generaciones, transferencias, ampliaciones, etc. deberán estar comprometidos en el plazo de 60 días desde su puesta a disposición del órgano gestor del gasto.

La Dirección General de Asuntos Económicos realizará periódicamente con las diferentes Autoridades responsables de los Servicios Presupuestarios, una reunión de seguimiento de la ejecución de los créditos asignados, para conocer su grado de realización, analizar las desviaciones producidas, y tomar las medidas oportunas para su corrección en orden a alcanzar una óptima gestión del Presupuesto de Defensa.

Las Autoridades responsables de los Servicios Presupuestarios harán el seguimiento de la ejecución presupuestaria de sus respectivos centros de coste conforme a las normas contenidas en la presente Resolución.



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Desarrollo del Presupuesto por Servicios Presupuestarios

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				1.289.461,29
Art. 10			Altos Cargos				970,84
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos			970,84	
00			Retribuciones básicas	342,39			
121MX	26		Servicios Centrales	342,39			
01			Retribuciones complementarias	628,45			
121MX	26		Servicios Centrales	628,45			
Art. 11			Personal eventual				509,04
110			Retribuciones básicas y otras remuner. personal eventual			509,04	
00			Retribuciones básicas	184,77			
121MX	26		Servicios Centrales	184,77			
01			Retribuciones complementarias	324,27			
121MX	26		Servicios Centrales	324,27			
Art. 12			Funcionarios				947.428,19
120			Retribuciones básicas			557.140,01	
00			Sueldos del grupo A	247.786,99			
121ME	26		Servicios Centrales	6.244,94			
121MX	26		Servicios Centrales	27.729,15			
121NX	26		Servicios Centrales	2.945,72			
121OR	26		Servicios Centrales	196.963,37			
122NX	26		Servicios Centrales	903,35			
312AX	26		Servicios Centrales	10.748,64			
464AX	26		Servicios Centrales	2.251,82			
01			Sueldos del grupo B	65.642,05			
121ME	26		Servicios Centrales	3.177,87			
121MX	26		Servicios Centrales	15.756,06			
121NX	26		Servicios Centrales	1.184,48			
121OR	26		Servicios Centrales	43.123,60			
122NX	26		Servicios Centrales	400,00			
312AX	26		Servicios Centrales	1.088,91			
464AX	26		Servicios Centrales	911,13			
02			Sueldos del grupo C	5.193,29			
121ME	26		Servicios Centrales	24,85			
121MX	26		Servicios Centrales	4.083,41			
121NX	26		Servicios Centrales	99,39			
122NX	26		Servicios Centrales	74,54			
312AX	26		Servicios Centrales	662,62			
464AX	26		Servicios Centrales	248,48			
03			Sueldos del grupo D	7.585,33			
121ME	26		Servicios Centrales	20,31			
121MX	26		Servicios Centrales	6.163,09			
121NX	26		Servicios Centrales	216,72			
122NX	26		Servicios Centrales	162,54			
312AX	26		Servicios Centrales	792,40			
464AX	26		Servicios Centrales	230,27			
04			Sueldos del grupo E	6,18			
121MX	26		Servicios Centrales	6,18			
05			Trienios	111.191,92			
121ME	26		Servicios Centrales	2.567,94			
121MX	26		Servicios Centrales	13.615,68			
121NX	26		Servicios Centrales	946,58			
121OR	26		Servicios Centrales	89.360,97			
122NX	26		Servicios Centrales	366,48			
312AX	26		Servicios Centrales	3.466,24			
464AX	26		Servicios Centrales	868,03			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Pagas extraordinarias	98.899,08			
121MX	26		Servicios Centrales	21.756,38			
121NX	26		Servicios Centrales	1.207,75			
121OR	26		Servicios Centrales	70.805,10			
122NX	26		Servicios Centrales	443,54			
312AX	26		Servicios Centrales	3.706,29			
464AX	26		Servicios Centrales	980,02			
07			Otras retribuciones básicas	71,95			
121OR	26		Servicios Centrales	71,95			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	10.333,55			
121ME	26		Servicios Centrales	82,82			
121MX	26		Servicios Centrales	2.633,93			
121NX	26		Servicios Centrales	115,95			
121OR	26		Servicios Centrales	7.401,47			
122NX	26		Servicios Centrales	41,41			
312AX	26		Servicios Centrales	49,69			
464AX	26		Servicios Centrales	8,28			
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	10.429,67			
121ME	26		Servicios Centrales	636,62			
121MX	26		Servicios Centrales	9.481,53			
121NX	26		Servicios Centrales	142,22			
122NX	26		Servicios Centrales	101,58			
312AX	26		Servicios Centrales	67,72			
121			Retribuciones complementarias		331.465,61		
00			Complemento de destino	208.269,55			
121ME	26		Servicios Centrales	6.228,64			
121MX	26		Servicios Centrales	32.353,29			
121NX	26		Servicios Centrales	2.526,34			
121OR	26		Servicios Centrales	155.071,46			
122NX	26		Servicios Centrales	946,72			
312AX	26		Servicios Centrales	8.876,69			
464AX	26		Servicios Centrales	2.266,41			
01			Complemento específico	100.428,18			
121ME	26		Servicios Centrales	7.502,44			
121MX	26		Servicios Centrales	34.057,99			
121NX	26		Servicios Centrales	2.107,33			
121OR	26		Servicios Centrales	46.463,65			
122NX	26		Servicios Centrales	744,95			
312AX	26		Servicios Centrales	7.661,35			
464AX	26		Servicios Centrales	1.890,47			
02			Indemnización por residencia	2.032,01			
121MX	26		Servicios Centrales	943,06			
121OR	26		Servicios Centrales	240,38			
312AX	26		Servicios Centrales	848,57			
03			Otros complementos	5.710,90			
121ME	26		Servicios Centrales	73,10			
121MX	26		Servicios Centrales	206,11			
121NX	26		Servicios Centrales	5,14			
121OR	26		Servicios Centrales	5.392,28			
312AX	26		Servicios Centrales	27,42			
464AX	26		Servicios Centrales	6,85			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	9.662,12			
121ME	26		Servicios Centrales	375,05			
121MX	26		Servicios Centrales	5.825,17			
121NX	26		Servicios Centrales	133,06			
121OR	26		Servicios Centrales	3.192,81			
122NX	26		Servicios Centrales	72,38			
312AX	26		Servicios Centrales	59,50			
464AX	26		Servicios Centrales	4,15			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.100,31			
121ME	26		Servicios Centrales	149,86			
121MX	26		Servicios Centrales	2.559,12			
121NX	26		Servicios Centrales	60,14			
121OR	26		Servicios Centrales	1.277,38			
122NX	26		Servicios Centrales	30,58			
312AX	26		Servicios Centrales	21,42			
464AX	26		Servicios Centrales	1,81			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	603,06			
121ME	26		Servicios Centrales	18,45			
121MX	26		Servicios Centrales	581,25			
312AX	26		Servicios Centrales	3,36			
12			Indemnización reservistas voluntarios	659,48			
121MX	26		Servicios Centrales	659,48			
122			Retribuciones en especie		4.478,54		
01			Vestuario	3.284,07			
121ME	26		Servicios Centrales	240,35			
121MX	26		Servicios Centrales	1.394,50			
121NX	26		Servicios Centrales	109,50			
121OR	26		Servicios Centrales	1.184,88			
122NX	26		Servicios Centrales	34,65			
312AX	26		Servicios Centrales	254,78			
464AX	26		Servicios Centrales	65,41			
02			Bonificaciones	1.194,47			
121MX	26		Servicios Centrales	1.194,47			
123			Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		54.344,03		
00			Indemnización por destino en el extranjero	53.348,91			
121ME	26		Servicios Centrales	53.348,91			
01			Indemnización por educación	923,87			
121ME	26		Servicios Centrales	923,87			
02			Indemnización por navegaciones en el extranjero	71,25			
121MX	26		Servicios Centrales	37,79			
312AX	26		Servicios Centrales	33,46			
Art. 13			Laborales			146.338,37	
130			Laboral fijo		140.325,22		
00			Retribuciones básicas	128.299,79			
121ME	26		Servicios Centrales	2.427,90			
121MX	26		Servicios Centrales	28.223,53			
121NX	26		Servicios Centrales	1.215,54			
122NX	26		Servicios Centrales	3.845,59			
312AX	26		Servicios Centrales	81.494,15			
464AX	26		Servicios Centrales	11.093,08			
01			Otras remuneraciones	12.025,43			
121ME	26		Servicios Centrales	656,76			
121MX	26		Servicios Centrales	1.884,63			
121NX	26		Servicios Centrales	65,14			
122NX	26		Servicios Centrales	202,43			
312AX	26		Servicios Centrales	8.640,82			
464AX	26		Servicios Centrales	575,65			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
131			Laboral eventual		6.013,15		
	121ME	26	Servicios Centrales	257,52			
	121MX	26	Servicios Centrales	3.399,22			
	312AX	26	Servicios Centrales	2.356,41			
Art. 15			Incentivos al rendimiento			76.083,77	
150			Productividad		5.826,08		
	121MX	26	Servicios Centrales	5.565,85			
	931P2	27	Intervención General	260,23			
151			Gratificaciones		355,26		
	121MX	26	Servicios Centrales	348,23			
	931P2	27	Intervención General	7,03			
153			Complemento dedicación especial		69.902,43		
	121MX	26	Servicios Centrales	69.471,47			
	931P2	27	Intervención General	430,96			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			118.131,08	
160			Cuotas sociales		105.055,92		
00			Seguridad Social	105.055,92			
	121ME	26	Servicios Centrales	1.253,64			
	121MX	26	Servicios Centrales	83.968,61			
	121NX	26	Servicios Centrales	362,56			
	122NX	26	Servicios Centrales	1.282,01			
	312AX	26	Servicios Centrales	17.667,51			
	464AX	26	Servicios Centrales	521,59			
161			Prestaciones sociales		2.151,81		
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.151,81			
	121ME	26	Servicios Centrales	8,90			
	121MX	26	Servicios Centrales	320,42			
	121OR	26	Servicios Centrales	1.806,58			
	122NX	26	Servicios Centrales	1,02			
	312AX	26	Servicios Centrales	11,95			
	464AX	26	Servicios Centrales	2,94			
162			Gastos sociales del personal		10.923,35		
00			Formación y perfeccionamiento del personal	298,62			
	121MX	26	Servicios Centrales	298,62			
01			Economatos y comedores	431,32			
	121MX	26	Servicios Centrales	431,32			
04			Acción social	66,36			
	121MX	26	Servicios Centrales	66,36			
05			Seguros	6.416,79			
	121MX	26	Servicios Centrales	6.416,79			
09			Otros	3.710,26			
	121MX	26	Servicios Centrales	3.710,26			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			111.798,19	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			3.432,83	
200			Arrendamientos terrenos y bienes naturales		129,11		
	121M2	26	Servicios Centrales	129,11			
202			Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.887,76		
	121M2	20	Organismos Periféricos	133,01			
		26	Servicios Centrales	2.754,75			
203			Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		169,76		
	121M2	20	Organismos Periféricos	1,00			
		26	Servicios Centrales	167,76			
		33	Residencias	1,00			
204			Arrendamientos material de transporte		1,30		
	121N1	21	DIGEREM	1,30			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
205			Arrendamientos mobiliario y enseres		61,00		
121M2	42		DG.Comunicación	60,00			
121N1	21		DIGEREM	1,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		164,00		
121M3	23		SEGENTE. Informática	164,00			
209			Cánones		19,90		
121M2	03		SEGENPOL	1,00			
	33		Residencias	0,90			
	42		DG.Comunicación	18,00			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.961,96	
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.697,17		
121M2	20		Organismos Periféricos	4,49			
	25		SEGENTE. Publicaciones	50,02			
	26		Servicios Centrales	134,64			
	33		Residencias	29,00			
312A1	41		IGESAN	1.479,02			
214			Elementos de transporte		126,60		
121M2	20		Organismos Periféricos	23,97			
	26		Servicios Centrales	96,30			
	33		Residencias	1,30			
121N1	21		DIGEREM	5,03			
215			Mobiliario y enseres		728,87		
121M2	03		SEGENPOL	3,00			
	20		Organismos Periféricos	183,35			
	26		Servicios Centrales	385,25			
	33		Residencias	36,00			
	42		DG.Comunicación	60,00			
121N1	21		DIGEREM	58,02			
931P2	27		Intervención General	3,25			
216			Equipos para procesos de la información		2.409,32		
121M2	20		Organismos Periféricos	11,15			
	26		Servicios Centrales	4,88			
122N3	23		SEGENTE. Informática	2.390,10			
931P2	27		Intervención General	3,19			
Art. 22			Material, suministros y otros			78.675,35	
220			Material de oficina		4.021,14		
00			Ordinario no inventariable	2.025,34			
121M2	03		SEGENPOL	70,00			
	20		Organismos Periféricos	725,00			
	21		DIGEREM	14,00			
	25		SEGENTE. Publicaciones	13,50			
	26		Servicios Centrales	656,77			
	33		Residencias	51,00			
	42		DG.Comunicación	15,40			
121N1	21		DIGEREM	52,02			
312A1	41		IGESAN	365,87			
931P2	27		Intervención General	61,78			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	685,37			
121M2	03		SEGENPOL	40,00			
	20		Organismos Periféricos	104,00			
	21		DIGEREM	8,17			
	23		SEGENTE. Informática	31,28			
	25		SEGENTE. Publicaciones	7,00			
	26		Servicios Centrales	177,65			
	33		Residencias	5,00			
	42		DG.Comunicación	150,00			
121N1	21		DIGEREM	29,05			
312A1	41		IGESAN	115,67			
931P2	27		Intervención General	17,55			
02			Material informático no inventariable	1.310,43			
121M2	20		Organismos Periféricos	29,85			
121M3	23		SEGENTE. Informática	1.155,36			
312A1	41		IGESAN	119,10			
931P2	27		Intervención General	6,12			
221			Suministros		31.568,28		
00			Energía eléctrica	3.212,36			
121M2	20		Organismos Periféricos	565,00			
	26		Servicios Centrales	1.347,00			
	33		Residencias	183,45			
121N1	21		DIGEREM	104,99			
312A1	41		IGESAN	1.011,92			
01			Agua	567,22			
121M2	20		Organismos Periféricos	121,15			
	26		Servicios Centrales	56,29			
	33		Residencias	31,00			
121N1	21		DIGEREM	24,70			
312A1	41		IGESAN	334,08			
02			Gas	1.876,17			
121M2	20		Organismos Periféricos	350,45			
	26		Servicios Centrales	246,25			
	33		Residencias	114,00			
121N1	21		DIGEREM	67,63			
312A1	41		IGESAN	1.097,84			
03			Combustible	588,07			
121M2	20		Organismos Periféricos	46,45			
	21		DIGEREM	3,00			
	26		Servicios Centrales	120,25			
	33		Residencias	1,32			
121N1	21		DIGEREM	6,60			
312A1	41		IGESAN	410,45			
04			Vestuario	1.020,66			
121M2	20		Organismos Periféricos	51,02			
	26		Servicios Centrales	204,57			
	33		Residencias	11,00			
121N1	21		DIGEREM	465,00			
312A1	41		IGESAN	289,07			
05			Productos alimenticios	2.597,60			
121M2	20		Organismos Periféricos	92,40			
	21		DIGEREM	10,20			
121N1	21		DIGEREM	415,00			
312A1	41		IGESAN	2.080,00			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	17.479,18			
121M2	20		Organismos Periféricos	32,00			
	21		DIGEREM	9,26			
	26		Servicios Centrales	91,80			
	33		Residencias	1,19			
121N1	21		DIGEREM	2,24			
312A1	41		IGESAN	17.342,56			
931P2	27		Intervención General	0,13			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	316,11			
121M2	20		Organismos Periféricos	1,79			
	21		DIGEREM	314,32			
11			Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	134,72			
121M2	03		SEGENPOL	1,00			
	20		Organismos Periféricos	5,00			
	26		Servicios Centrales	123,62			
	42		DG.Comunicación	5,10			
12			Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	216,63			
121M2	20		Organismos Periféricos	2,00			
	26		Servicios Centrales	54,90			
121M3	23		SEGENTE. Informática	159,73			
99			Otros suministros	3.559,56			
121M2	03		SEGENPOL	30,00			
	20		Organismos Periféricos	279,70			
	21		DIGEREM	2,00			
	25		SEGENTE. Publicaciones	21,78			
	26		Servicios Centrales	644,32			
	33		Residencias	162,59			
	42		DG.Comunicación	66,30			
121N1	21		DIGEREM	58,62			
312A1	41		IGESAN	2.287,86			
931P2	27		Intervención General	6,39			
222			Comunicaciones		1.105,73		
00			Servicios de Telecomunicaciones	6,00			
121M3	26		Servicios Centrales	6,00			
01			Postales	1.084,45			
121M2	03		SEGENPOL	0,60			
	20		Organismos Periféricos	37,99			
	25		SEGENTE. Publicaciones	310,00			
	26		Servicios Centrales	733,94			
	33		Residencias	1,00			
	42		DG.Comunicación	0,71			
121N1	21		DIGEREM	0,21			
02			Telegráficas	11,23			
121M2	20		Organismos Periféricos	5,00			
	21		DIGEREM	0,10			
	26		Servicios Centrales	6,00			
121N1	21		DIGEREM	0,13			
99			Otras	4,05			
121M2	20		Organismos Periféricos	0,41			
	26		Servicios Centrales	1,00			
	33		Residencias	2,64			
223			Transportes		260,28		
121M2	03		SEGENPOL	3,00			
	20		Organismos Periféricos	0,16			
	21		DIGEREM	4,00			
	26		Servicios Centrales	200,75			
	42		DG.Comunicación	10,20			
121N1	21		DIGEREM	42,17			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
224			Primas de seguros		99,96		
121M2	03		SEGENPOL	1,00			
	26		Servicios Centrales	90,11			
	33		Residencias	0,69			
	42		DG.Comunicación	8,16			
225			Tributos		1.084,81		
01			Autonómicos	2,00			
121M2	20		Organismos Periféricos	2,00			
02			Locales	1.082,81			
121M2	20		Organismos Periféricos	55,00			
	26		Servicios Centrales	1.024,81			
	33		Residencias	3,00			
226			Gastos diversos		21.254,20		
01			Atenciones protocolarias y representativas	26,40			
121M2	03		SEGENPOL	8,80			
	21		DIGEREM	2,20			
	23		SEGENTE. Informática	2,20			
	26		Servicios Centrales	11,00			
	42		DG.Comunicación	2,20			
02			Publicidad y propaganda	17.189,10			
121M2	03		SEGENPOL	231,84			
	20		Organismos Periféricos	34,89			
	21		DIGEREM	16.215,80			
	25		SEGENTE. Publicaciones	40,80			
	26		Servicios Centrales	240,28			
	33		Residencias	13,00			
	42		DG.Comunicación	350,00			
121N1	21		DIGEREM	2,00			
312A1	41		IGESAN	60,49			
06			Reuniones, conferencias y cursos	3.485,70			
121M2	03		SEGENPOL	1.012,67			
	20		Organismos Periféricos	8,00			
	26		Servicios Centrales	148,18			
	33		Residencias	0,69			
	42		DG.Comunicación	84,24			
121N1	21		DIGEREM	1.512,41			
	23		SEGENTE. Informática	551,84			
312A1	41		IGESAN	145,45			
931P2	27		Intervención General	22,22			
07			Oposiciones y pruebas selectivas	96,64			
121M2	21		DIGEREM	90,64			
121N1	21		DIGEREM	6,00			
09			Actividades culturales y deportivas	25,50			
121N1	21		DIGEREM	25,50			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	376,38			
121M2	03		SEGENPOL	23,66			
	20		Organismos Periféricos	0,51			
	26		Servicios Centrales	350,21			
	42		DG.Comunicación	2,00			
99			Otros	54,48			
121M2	03		SEGENPOL	5,00			
	20		Organismos Periféricos	9,00			
	21		DIGEREM	6,00			
	26		Servicios Centrales	25,15			
	42		DG.Comunicación	5,10			
121N1	21		DIGEREM	4,23			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				19.028,17
00			Limpieza y aseo		7.879,49		
121M2	20		Organismos Periféricos	170,00			
	21		DIGEREM	6,00			
	26		Servicios Centrales	4.877,23			
	33		Residencias	17,00			
121N1	21		DIGEREM	31,76			
312A1	41		IGESAN	2.777,50			
01			Seguridad		3.665,45		
121M2	26		Servicios Centrales	638,06			
312A1	41		IGESAN	3.027,39			
03			Postales		126,23		
121M2	03		SEGENPOL	8,00			
	20		Organismos Periféricos	4,00			
	21		DIGEREM	21,53			
	25		SEGENTE. Publicaciones	5,00			
	26		Servicios Centrales	61,44			
	42		DG.Comunicación	12,24			
121N1	21		DIGEREM	14,02			
06			Estudios y trabajos técnicos		5.174,42		
121M2	03		SEGENPOL	488,04			
	20		Organismos Periféricos	7,00			
	21		DIGEREM	97,94			
	25		SEGENTE. Publicaciones	121,72			
	26		Servicios Centrales	347,36			
	33		Residencias	0,45			
	42		DG.Comunicación	250,80			
121M3	23		SEGENTE. Informática	1.421,68			
121N1	21		DIGEREM	2.293,83			
312A1	41		IGESAN	145,60			
99			Otros		2.182,58		
121M2	03		SEGENPOL	3,00			
	20		Organismos Periféricos	114,54			
	21		DIGEREM	62,00			
	26		Servicios Centrales	449,94			
	33		Residencias	0,97			
	42		DG.Comunicación	20,40			
121N1	21		DIGEREM	37,43			
312A1	41		IGESAN	1.494,30			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento				252,78
00			Otros gastos de vida y funcionamiento		252,78		
121M2	03		SEGENPOL	10,00			
	20		Organismos Periféricos	2,00			
	21		DIGEREM	3,00			
	26		Servicios Centrales	37,83			
121N1	21		DIGEREM	29,92			
312A1	41		IGESAN	170,03			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio				21.625,95
230			Dietas		4.371,87		
121M2	26		Servicios Centrales	3.092,86			
121N1	21		DIGEREM	1.120,14			
931P2	27		Intervención General	158,87			
231			Locomoción		3.807,04		
121M2	26		Servicios Centrales	3.156,56			
121N1	21		DIGEREM	609,22			
931P2	27		Intervención General	41,26			
232			Traslado		9.087,81		
121M2	26		Servicios Centrales	9.087,81			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
233			Otras indemnizaciones		4.359,23		
	121M2	26	Servicios Centrales	2.061,38			
	121N1	26	Servicios Centrales	2.297,85			
Art. 24			Gastos de publicaciones			2.000,50	
240			Gastos de edición y distribución		2.000,50		
	121M2	25	SEGENTE. Publicaciones	2.000,50			
Art. 25			Conciertos de asistencia sanitaria.			1.101,60	
251			Con entidades de seguro libre		510,00		
	312A1	41	IGESAN	510,00			
259			Otros conciertos de asistencia sanitaria		591,60		
	312A1	41	IGESAN	591,60			
Cap. 4			Transferencias corrientes				178.594,57
Art. 41			A Organismos Autónomos			2.053,92	
410			A Organismos Autónomos		2.053,92		
	01		Al Fondo de Explotación de Cría Caballar y Remonta	2.053,92			
	000X2	26	Servicios Centrales	2.053,92			
Art. 44			A Sociedades Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y OOPP.			168.105,76	
447			A Organismos Públicos		168.105,76		
	01		Transferencias a Organismos Públicos (CNI)	168.105,76			
	000X3	26	Servicios Centrales	168.105,76			
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			8.419,69	
481			Para Accion Social		6.198,42		
	00		Acción Social del P. Militar	477,57			
	121MA	26	Servicios Centrales	477,57			
	01		Acción Social del P. Civil	5.720,85			
	121MA	26	Servicios Centrales	5.720,85			
484			A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orde		33,06		
	121M2	26	Servicios Centrales	33,06			
485			A Organismos específicos, servicios, etc.		1.134,57		
	00		A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	576,97			
	121M2	03	SEGENPOL	564,97			
	121N1	26	Servicios Centrales	12,00			
	01		Al Instituto Gutierrez Mellado	210,39			
	121N1	03	SEGENPOL	210,39			
	02		Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	245,21			
	121N1	03	SEGENPOL	245,21			
	03		A Asociaciones y Sociedades	102,00			
	121M2	03	SEGENPOL	102,00			
487			Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		40,00		
	121N1	21	DIGEREM	40,00			
488			Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		1.012,64		
	121N1	21	DIGEREM	1.012,64			
489			Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/200		1,00		
	121M2	26	Servicios Centrales	1,00			
Art. 49			Al exterior			15,20	
490			A Organismos Internacionales		15,20		
	00		Cuotas a Organismos Internacionales	15,20			
	121M2	21	DIGEREM	15,20			
Cap. 6			Inversiones reales				9.078,13
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			174,85	
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		174,85		
	121M2	26	Servicios Centrales	174,85			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			8.903,28	

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		8.903,28		
121M2	21		DIGEREM	221,98			
	23		SEGENTE. Informática	1.365,96			
	25		SEGENTE. Publicaciones	264,24			
	26		Servicios Centrales	646,11			
312A1	41		IGESAN	6.398,84			
931P2	27		Intervención General	6,15			
Cap. 7			Transferencias de Capital				41.484,86
Art. 71			A Organismos Autónomos			1.957,70	
710			A Organismos Autónomos		1.957,70		
01			Al Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta.	1.957,70			
000X2	26		Servicios Centrales	1.957,70			
Art. 74			A Sociedades Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y OOPP.			39.527,16	
747			A Organismos Públicos			39.527,16	
01			Transferencias a Organismos Públicos (CNI)	39.527,16			
000X3	26		Servicios Centrales	39.527,16			
Cap. 8			Activos financieros				979,40
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público			979,40	
831			Préstamos a largo plazo		979,40		
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	979,40			
121M2	26		Servicios Centrales	979,40			
Total Servicio 01							1.631.396,44

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios				12.109,21
Art. 20			Arrendamientos y cánones				9,12
205			Arrendamientos mobiliario y enseres		9,12		
121N1	04		CESEDEN	3,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	6,12			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación				1.792,13
212			Edificios y otras construcciones		1.413,13		
122N2	02		EMAD	1.278,31			
	04		CESEDEN	99,76			
	10		C.G. de la OTAN	35,06			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		92,60		
121M2	02		EMAD	54,00			
121N1	04		CESEDEN	36,05			
122M1	10		C.G. de la OTAN	2,55			
214			Elementos de transporte		57,12		
121M2	02		EMAD	51,00			
121N1	04		CESEDEN	3,06			
122M1	10		C.G. de la OTAN	3,06			
215			Mobiliario y enseres		77,52		
121M2	02		EMAD	41,82			
121N1	04		CESEDEN	35,70			
216			Equipos para procesos de la información		151,76		
122N3	02		EMAD	15,80			
	04		CESEDEN	132,87			
	10		C.G. de la OTAN	3,09			
Art. 22			Material, suministros y otros				4.843,88
220			Material de oficina		429,48		
00			Ordinario no inventariable	229,50			
121M2	02		EMAD	137,70			
121N1	04		CESEDEN	81,60			
122M1	10		C.G. de la OTAN	10,20			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	63,06			
121M2	02		EMAD	30,00			
121N1	04		CESEDEN	30,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	3,06			
02			Material informático no inventariable	136,92			
121M2	02		EMAD	90,00			
121N1	04		CESEDEN	40,80			
122M1	10		C.G. de la OTAN	6,12			
221			Suministros		1.756,86		
00			Energía eléctrica	618,28			
121M2	02		EMAD	499,80			
121N1	04		CESEDEN	105,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	13,48			
01			Agua	45,65			
121M2	02		EMAD	27,54			
121N1	04		CESEDEN	15,02			
122M1	10		C.G. de la OTAN	3,09			
02			Gas	168,04			
121M2	02		EMAD	81,00			
121N1	04		CESEDEN	85,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	2,04			
03			Combustible	403,83			
121N1	04		CESEDEN	7,65			
122M1	02		EMAD	383,50			
	10		C.G. de la OTAN	12,68			

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
04			Vestuario	23,07			
121M2	02		EMAD	14,79			
121N1	04		CESEDEN	6,07			
122M1	10		C.G. de la OTAN	2,21			
05			Productos alimenticios	161,49			
121M2	02		EMAD	92,40			
121N1	04		CESEDEN	43,40			
122M1	10		C.G. de la OTAN	25,69			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	1,10			
122M1	10		C.G. de la OTAN	1,10			
11			Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	73,12			
121M2	02		EMAD	57,00			
121N1	04		CESEDEN	10,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	6,12			
12			Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	64,18			
121M3	02		EMAD	56,83			
	04		CESEDEN	7,35			
99			Otros suministros	198,10			
121M2	02		EMAD	113,50			
121N1	04		CESEDEN	69,30			
122M1	10		C.G. de la OTAN	15,30			
222			Comunicaciones		29,86		
00			Servicios de Telecomunicaciones	8,10			
121M3	02		EMAD	8,10			
01			Postales	9,52			
121M2	02		EMAD	4,50			
121N1	04		CESEDEN	4,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	1,02			
99			Otras	12,24			
122M1	10		C.G. de la OTAN	12,24			
224			Primas de seguros		21,13		
121M2	02		EMAD	17,05			
122M1	10		C.G. de la OTAN	4,08			
226			Gastos diversos		902,20		
01			Atenciones protocolarias y representativas	8,80			
121M2	02		EMAD	8,80			
06			Reuniones, conferencias y cursos	640,40			
121M2	02		EMAD	206,72			
121N1	02		EMAD	93,65			
	04		CESEDEN	323,03			
122M1	10		C.G. de la OTAN	17,00			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	253,00			
121M2	02		EMAD	238,00			
121N1	04		CESEDEN	15,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.644,98		
00			Limpieza y aseo	988,60			
121M2	02		EMAD	750,00			
121N1	04		CESEDEN	208,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	30,60			
03			Postales	11,59			
121M2	02		EMAD	4,59			
121N1	04		CESEDEN	7,00			
06			Estudios y trabajos técnicos	112,35			
121M2	02		EMAD	26,35			
121N1	04		CESEDEN	86,00			

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
99			Otros	532,44			
121M2	02		EMAD	473,28			
121N1	04		CESEDEN	22,44			
122M1	10		C.G. de la OTAN	36,72			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		59,37		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	59,37			
121M2	02		EMAD	18,27			
121N1	04		CESEDEN	36,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	5,10			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			5.464,08	
230			Dietas		3.549,36		
121M2	02		EMAD	2.218,36			
121N1	04		CESEDEN	820,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	511,00			
231			Locomoción		1.738,69		
121M2	02		EMAD	1.224,00			
121N1	04		CESEDEN	482,89			
122M1	10		C.G. de la OTAN	31,80			
232			Traslado		82,50		
121M2	02		EMAD	30,00			
121N1	04		CESEDEN	7,50			
122M1	10		C.G. de la OTAN	45,00			
233			Otras indemnizaciones		93,53		
121M2	02		EMAD	7,00			
121N1	04		CESEDEN	85,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	1,53			
Cap. 4			Transferencias corrientes				230,00
Art. 49			Al exterior			230,00	
490			A Organismos Internacionales		230,00		
01			Contribución a NAMSA	230,00			
121M2	02		EMAD	230,00			
Cap. 6			Inversiones reales				77.369,97
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			49.407,96	
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		49.407,96		
122AC	02		EMAD	42,07			
122AN	02		EMAD	49.307,89			
122AV	02		EMAD	58,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			27.962,01	
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		27.962,01		
121M2	02		EMAD	90,35			
121N1	04		CESEDEN	67,44			
122N3	02		EMAD	27.804,22			
Total Servicio 02							89.709,18

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios				109.957,65
Art. 20			Arrendamientos y cánones				32.921,30
200			Arrendamientos terrenos y bienes naturales		4.009,90		
121M2	40		DIGENIN	4.009,90			
202			Arrendamientos edificios y otras construcciones			803,11	
121M2	06		DIGENECO	13,11			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	790,00			
204			Arrendamientos material de transporte			26,78	
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	26,78			
205			Arrendamientos mobiliario y enseres			33,05	
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	33,05			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información			0,29	
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	0,29			
209			Cánones			28.048,17	
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	1,20			
121M3	08		IGECIS	160,00			
122M1	15		DGAM. Nucleo Central	27.886,97			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación				6.982,30
212			Edificios y otras construcciones			4.462,90	
122N2	06		DIGENECO	0,40			
	40		DIGENIN	4.462,50			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			715,69	
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	604,14			
	16		Laboratorios de Ingenieros	92,70			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	18,85			
214			Elementos de transporte			41,93	
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	28,98			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	12,95			
215			Mobiliario y enseres			43,86	
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	22,66			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	21,20			
216			Equipos para procesos de la información			1.580,22	
122N3	08		IGECIS	1.580,22			
218			Bienes situados en el exterior			137,70	
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	137,70			
Art. 22			Material, suministros y otros				69.062,38
220			Material de oficina			4.291,21	
00			Ordinario no inventariable		292,47		
121M2	06		DIGENECO	106,08			
	08		IGECIS	12,26			
	15		DGAM. Nucleo Central	103,54			
	16		Laboratorios de Ingenieros	3,16			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	67,43			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		112,73		
121M2	06		DIGENECO	15,15			
	08		IGECIS	0,80			
	15		DGAM. Nucleo Central	66,31			
	16		Laboratorios de Ingenieros	7,03			
	40		DIGENIN	6,50			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	16,94			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
02			Material informático no inventariable	3.724,87			
121M2	06		DIGENECO	43,52			
	15		DGAM. Nucleo Central	62,90			
	16		Laboratorios de Ingenieros	2,00			
	40		DIGENIN	18,36			
121M3	08		IGECIS	3.577,28			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	20,81			
15			Material de oficina en el exterior	161,14			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	161,14			
221			Suministros		3.619,76		
00			Energía eléctrica	686,98			
121M2	06		DIGENECO	0,92			
	15		DGAM. Nucleo Central	440,60			
	16		Laboratorios de Ingenieros	32,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	213,46			
01			Agua	180,59			
121M2	06		DIGENECO	0,16			
	15		DGAM. Nucleo Central	95,02			
	16		Laboratorios de Ingenieros	2,20			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	83,21			
02			Gas	250,52			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	96,59			
	16		Laboratorios de Ingenieros	8,71			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	145,22			
03			Combustible	552,75			
121M2	06		DIGENECO	1,70			
	16		Laboratorios de Ingenieros	9,10			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	310,95			
	15		DGAM. Nucleo Central	231,00			
04			Vestuario	512,37			
121M2	16		Laboratorios de Ingenieros	3,07			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	438,70			
	15		DGAM. Nucleo Central	70,60			
05			Productos alimenticios	29,32			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	9,35			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	19,97			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	42,69			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	12,64			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	30,05			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	14,31			
121M2	08		IGECIS	0,60			
	15		DGAM. Nucleo Central	4,42			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	9,29			
11			Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	200,08			
121M2	08		IGECIS	0,20			
	15		DGAM. Nucleo Central	162,18			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	37,70			
12			Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	897,33			
121M2	08		IGECIS	50,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	151,85			
121M3	08		IGECIS	669,83			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	25,65			
15			Suministros en el exterior	155,00			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	155,00			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
99			Otros suministros	97,82			
121M2	06		DIGENECO	15,32			
	08		IGECIS	0,20			
	15		DGAM. Nucleo Central	13,30			
	16		Laboratorios de Ingenieros	12,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	57,00			
222			Comunicaciones		31.242,82		
00			Servicios de Telecomunicaciones	30.845,45			
121M3	06		DIGENECO	2,18			
	08		IGECIS	30.843,27			
01			Postales	4,49			
121M2	06		DIGENECO	0,94			
	08		IGECIS	0,10			
	15		DGAM. Nucleo Central	3,15			
	16		Laboratorios de Ingenieros	0,30			
15			Comunicaciones en el exterior	392,88			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	392,88			
223			Transportes			90,64	
121M2	06		DIGENECO	3,13			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	40,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	47,51			
224			Primas de seguros			64,11	
121M2	06		DIGENECO	0,62			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	49,10			
	15		DGAM. Nucleo Central	4,24			
	40		DIGENIN	10,15			
225			Tributos			69,81	
01			Autonómicos	1,00			
121M2	16		Laboratorios de Ingenieros	1,00			
02			Locales	64,81			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	4,71			
	40		DIGENIN	60,10			
15			Tributos en el exterior	4,00			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	4,00			
226			Gastos diversos			1.656,18	
01			Atenciones protocolarias y representativas	17,60			
121M2	05		SEDEF	8,80			
	06		DIGENECO	2,20			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	2,20			
	15		DGAM. Nucleo Central	2,20			
	40		DIGENIN	2,20			
02			Publicidad y propaganda	75,64			
121M2	06		DIGENECO	9,27			
	08		IGECIS	5,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	55,24			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	6,13			
03			Jurídicos, contenciosos	300,00			
121M2	06		DIGENECO	300,00			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Reuniones, conferencias y cursos	577,81			
121M2	06	DIGENECO		71,25			
	08	IGECIS		41,20			
	15	DGAM. Nucleo Central		75,80			
	16	Laboratorios de Ingenieros		0,93			
	40	DIGENIN		6,00			
121N1	06	DIGENECO		174,42			
	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		41,03			
	09	Agregadurias y Org. Internac.		2,20			
	15	DGAM. Nucleo Central		148,18			
	16	Laboratorios de Ingenieros		0,80			
	40	DIGENIN		16,00			
08			Gastos reservados	512,66			
121M2	05	SEDEF		512,66			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	121,00			
121M2	05	SEDEF		3,97			
	09	Agregadurias y Org. Internac.		80,00			
	15	DGAM. Nucleo Central		3,97			
122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		33,06			
15			Gastos diversos en exterior	25,00			
121M2	09	Agregadurias y Org. Internac.		25,00			
99			Otros	26,47			
121M2	06	DIGENECO		18,75			
	15	DGAM. Nucleo Central		7,72			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		9.587,98		
00			Limpieza y aseo	485,65			
121M2	06	DIGENECO		0,61			
	15	DGAM. Nucleo Central		262,04			
	16	Laboratorios de Ingenieros		43,00			
122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		180,00			
01			Seguridad	2.289,10			
121M2	15	DGAM. Nucleo Central		2.289,10			
03			Postales	42,35			
121M2	06	DIGENECO		0,66			
	08	IGECIS		12,02			
	15	DGAM. Nucleo Central		29,67			
06			Estudios y trabajos técnicos	6.544,46			
121M2	06	DIGENECO		800,00			
	15	DGAM. Nucleo Central		2.252,15			
	16	Laboratorios de Ingenieros		40,00			
	40	DIGENIN		529,00			
121M3	08	IGECIS		2.886,16			
122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		37,15			
15			Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	179,80			
121M2	09	Agregadurias y Org. Internac.		179,80			
99			Otros	46,62			
121M2	15	DGAM. Nucleo Central		46,62			
228			Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz		18.360,10		
122M1	05	SEDEF		18.360,10			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		79,77		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	79,77			
121M2	15	DGAM. Nucleo Central		41,43			
122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		38,34			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			991,67	
230			Dietas		928,99		
122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		928,99			
231			Locomoción		62,68		
122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real		62,68			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 4			Transferencias corrientes				82.538,83
Art. 41			A Organismos Autónomos				37.672,86
410			A Organismos Autónomos				37.672,86
02			Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	2.638,60			
000X2	05		SEDEF	2.638,60			
03			Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	35.034,26			
000X2	05		SEDEF	35.034,26			
Art. 49			Al exterior				44.865,97
490			A Organismos Internacionales				44.865,97
01			Contribución a NAMSA	2.338,86			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	2.338,86			
02			Contribución a la OTAN	32.734,23			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	32.734,23			
03			Contribución a la UEO	203,73			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	203,73			
04			Contribución al CEEUR	2.673,42			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	2.673,42			
05			Contribución al EUROFOR	575,38			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	575,38			
06			Contribucion a la OCCAR	1.532,04			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	1.532,04			
07			Contribucion a la. UE.	2.813,16			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	2.813,16			
08			Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.624,57			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	1.624,57			
09			Otras contribuciones internacionales	370,58			
121M2	09		Agregadurías y Org. Internac.	370,58			
Cap. 6			Inversiones reales				846.494,14
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				683.024,07
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				77.570,02
122AN	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	378,20			
122AU	09		Agregadurías y Org. Internac.	24.126,48			
	40		DIGENIN	16.000,00			
122AV	05		SEDEF	4.143,83			
	06		DIGENECO	4.041,00			
	16		Laboratorios de Ingenieros	300,51			
464A1	15		DGAM. Nucleo Central	28.580,00			
655			Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra				130.556,71
122A3	05		SEDEF	9.644,51			
122AA	05		SEDEF	117.852,20			
122AB	05		SEDEF	3.060,00			
656			Programas Especiales de Modernización de la Armada				5.047,14
122AG	05		SEDEF	5.047,14			
657			Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire				469.850,20
122A1	05		SEDEF	180,00			
122A3	05		SEDEF	469.420,20			
122AG	05		SEDEF	250,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				4.744,68
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios				4.744,68
121M2	06		DIGENECO	129,15			
	08		IGECIS	3.716,21			
	09		Agregadurías y Org. Internac.	25,48			
122N1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	873,84			
Art. 67			Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial				158.725,39

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
670			Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial		158.725,39		
464A1	05		SEDEF	30.000,00			
	08		IGECIS	9.832,82			
	15		DGAM. Nucleo Central	114.992,57			
467G1	08		IGECIS	3.900,00			
Cap. 7			Transferencias de Capital				46.129,22
Art. 71			A Organismos Autónomos				46.129,22
710			A Organismos Autónomos				46.129,22
02			Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	1.319,67			
000X2	05		SEDEF	1.319,67			
03			Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	44.809,55			
000X2	05		SEDEF	44.809,55			
Total Servicio 03							1.085.119,84

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				1.717.131,73
Art. 10			Altos Cargos				65,77
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos			65,77	
00			Retribuciones básicas	17,99			
121MX	61		DIAE	17,99			
01			Retribuciones complementarias	47,78			
121MX	61		DIAE	47,78			
Art. 12			Funcionarios				1.526.971,96
120			Retribuciones básicas			855.819,95	
00			Sueldos del grupo A	129.056,06			
121MX	61		DIAE	14.139,51			
121NX	61		DIAE	19.337,09			
121OR	61		DIAE	5.210,67			
122MX	61		DIAE	58.315,56			
122NX	61		DIAE	32.053,23			
01			Sueldos del grupo B	166.258,67			
121MX	61		DIAE	10.233,66			
121NX	61		DIAE	13.953,77			
121OR	61		DIAE	122,22			
122MX	61		DIAE	106.047,87			
122NX	61		DIAE	35.901,15			
02			Sueldos del grupo C	4.530,69			
121MX	61		DIAE	670,91			
121NX	61		DIAE	414,14			
122MX	61		DIAE	935,95			
122NX	61		DIAE	2.509,69			
03			Sueldos del grupo D	6.054,72			
121MX	61		DIAE	1.158,12			
121NX	61		DIAE	568,89			
122MX	61		DIAE	1.185,21			
122NX	61		DIAE	3.142,50			
04			Sueldos del grupo E	6,18			
121MX	61		DIAE	6,18			
05			Trienios	66.943,23			
121MX	61		DIAE	6.538,98			
121NX	61		DIAE	7.558,97			
121OR	61		DIAE	1.852,74			
122MX	61		DIAE	34.158,68			
122NX	61		DIAE	16.833,86			
06			Pagas extraordinarias	149.734,21			
121MX	61		DIAE	9.367,89			
121NX	61		DIAE	15.606,73			
121OR	61		DIAE	1.596,61			
122MX	61		DIAE	93.680,36			
122NX	61		DIAE	29.482,62			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	40.302,77			
121MX	61		DIAE	2.103,83			
121NX	61		DIAE	3.014,94			
122MX	61		DIAE	25.382,07			
122NX	61		DIAE	9.801,93			
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	292.933,42			
121MX	61		DIAE	8.824,74			
121NX	61		DIAE	30.130,79			
122MX	61		DIAE	215.136,79			
122NX	61		DIAE	38.841,10			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121			Retribuciones complementarias				640.835,59
00			Complemento de destino		167.699,12		
121MX	61	DIAE		15.732,08			
121NX	61	DIAE		19.222,23			
121OR	61	DIAE		3.990,15			
122MX	61	DIAE		87.491,14			
122NX	61	DIAE		41.263,52			
01			Complemento específico		167.218,68		
121MX	61	DIAE		15.094,25			
121NX	61	DIAE		19.626,59			
121OR	61	DIAE		5.380,30			
122MX	61	DIAE		89.245,18			
122NX	61	DIAE		37.872,36			
02			Indemnización por residencia		47.771,81		
121MX	61	DIAE		1.046,20			
121OR	61	DIAE		668,80			
122MX	61	DIAE		36.516,78			
122NX	61	DIAE		9.540,03			
03			Otros complementos		3.483,41		
121MX	61	DIAE		565,71			
121NX	61	DIAE		662,89			
121OR	61	DIAE		47,73			
122MX	61	DIAE		1.450,48			
122NX	61	DIAE		756,60			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		162.941,21		
121MX	61	DIAE		5.153,81			
121NX	61	DIAE		15.468,25			
122MX	61	DIAE		117.491,64			
122NX	61	DIAE		24.827,51			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales		65.547,12		
121MX	61	DIAE		1.701,53			
121NX	61	DIAE		5.012,77			
122MX	61	DIAE		50.114,65			
122NX	61	DIAE		8.718,17			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		19.358,16		
121MX	61	DIAE		19.358,16			
12			Indemnización reservistas voluntarios		6.816,08		
121MX	61	DIAE		6.816,08			
122			Retribuciones en especie				30.301,00
01			Vestuario		18.692,24		
121MX	61	DIAE		980,30			
121NX	61	DIAE		1.642,11			
121OR	61	DIAE		229,07			
122MX	61	DIAE		12.711,77			
122NX	61	DIAE		3.128,99			
02			Bonificaciones		11.608,76		
122NX	61	DIAE		11.608,76			
123			Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero				15,42
02			Indemnización por navegaciones en el extranjero		15,42		
122MX	61	DIAE		15,42			
Art. 13			Laborales				143.081,78
130			Laboral fijo				142.232,91
00			Retribuciones básicas		129.003,16		
121MX	61	DIAE		24.059,56			
121NX	61	DIAE		14.153,06			
122MX	61	DIAE		7.391,98			
122NX	61	DIAE		83.398,56			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Otras remuneraciones	13.229,75			
121MX	61	DIAE		1.889,42			
121NX	61	DIAE		1.119,94			
122MX	61	DIAE		800,04			
122NX	61	DIAE		9.420,35			
131			Laboral eventual		848,87		
121MX	61	DIAE		335,27			
121NX	61	DIAE		215,03			
122NX	61	DIAE		298,57			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			47.012,22	
160			Cuotas sociales		46.202,44		
00			Seguridad Social	46.202,44			
121MX	61	DIAE		9.859,22			
121NX	61	DIAE		4.384,66			
122MX	61	DIAE		2.468,26			
122NX	61	DIAE		29.490,30			
161			Prestaciones sociales			243,40	
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	243,40			
121MX	61	DIAE		67,24			
121NX	61	DIAE		23,34			
121OR	61	DIAE		56,89			
122MX	61	DIAE		68,28			
122NX	61	DIAE		27,65			
162			Gastos sociales del personal			566,38	
04			Acción social	520,20			
121MX	61	DIAE		520,20			
05			Seguros	2,71			
121NX	61	DIAE		2,71			
09			Otros	43,47			
121MX	61	DIAE		43,47			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			445.007,01	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			331,80	
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		331,80		
121M3	65		J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.	331,80			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			69.841,67	
212			Edificios y otras construcciones		56.799,89		
121MA	62		Acción Social	5.819,89			
122N2	69		Infraestructura	50.980,00			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		9.464,78		
121M2	61		DIAE	110,00			
121MA	62		Acción Social	1.101,05			
122N1	66		Jefatura MALE	8.253,73			
215			Mobiliario y enseres		751,40		
121M2	61		DIAE	751,40			
216			Equipos para procesos de la información		2.825,60		
122N3	65		J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.	2.825,60			
Art. 22			Material, suministros y otros			290.701,54	
220			Material de oficina		13.735,13		
00			Ordinario no inventariable	8.189,81			
121M2	61		DIAE	8.025,46			
121MA	62		Acción Social	164,35			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	796,69			
121M2	61		DIAE	796,69			
02			Material informático no inventariable	4.748,63			
121M3	61		DIAE	4.748,63			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
221			Suministros				181.162,45
00			Energía eléctrica	17.875,90			
121M2	61		DIAE	1.716,61			
121MA	62		Acción Social	275,91			
121N1	6C		IGE	67,86			
122M1	6C		IGE	3.369,90			
122N1	6C		IGE	12.445,62			
01			Agua	6.265,29			
121M2	61		DIAE	694,48			
121MA	62		Acción Social	315,00			
121N1	6C		IGE	458,00			
122M1	6C		IGE	3.126,16			
122N1	6C		IGE	1.671,65			
02			Gas	9.588,59			
121M2	61		DIAE	1.143,24			
121MA	62		Acción Social	309,05			
121N1	6C		IGE	335,92			
122M1	6C		IGE	1.274,09			
122N1	6C		IGE	6.526,29			
03			Combustible	24.276,57			
122M1	67		Sistemas de Armas	14.082,03			
122N1	67		Sistemas de Armas	10.194,54			
04			Vestuario	43.482,15			
122M1	67		Sistemas de Armas	43.482,15			
05			Productos alimenticios	70.848,74			
121MA	62		Acción Social	2.140,91			
122M1	67		Sistemas de Armas	68.707,83			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	3.982,68			
122M1	63		Asist. Sanitaria	3.982,68			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	289,92			
121M2	61		DIAE	289,92			
99			Otros suministros	4.552,61			
121M2	61		DIAE	400,00			
	6C		IGE	3.803,35			
121MA	62		Acción Social	349,26			
222			Comunicaciones				673,00
01			Postales	663,00			
121M2	61		DIAE	663,00			
02			Telegráficas	10,00			
121M2	61		DIAE	10,00			
223			Transportes				11.708,78
122M1	6A		Transportes	11.708,78			
224			Primas de seguros				6.493,56
121M2	67		Sistemas de Armas	182,93			
122M1	67		Sistemas de Armas	6.310,63			
225			Tributos				216,96
00			Estatales	38,96			
121M2	61		DIAE	38,96			
02			Locales	178,00			
121M2	61		DIAE	178,00			
226			Gastos diversos				13.573,51
01			Atenciones protocolarias y representativas	4,40			
121M2	60		EME	4,40			
02			Publicidad y propaganda	996,26			
121M2	61		DIAE	996,26			
03			Jurídicos, contenciosos	3.494,29			
121M2	61		DIAE	3.494,29			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Reuniones, conferencias y cursos	6.343,37			
121M2	61		DIAE	1.750,08			
121N1	64		Enseñanza	4.593,29			
09			Actividades culturales y deportivas	2.034,19			
121M2	61		DIAE	684,73			
121MA	62		Acción Social	1.349,46			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	461,00			
121M2	61		DIAE	461,00			
99			Otros	240,00			
121M2	61		DIAE	240,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		55.513,45		
00			Limpieza y aseo	26.739,95			
121M2	61		DIAE	1.246,00			
	6C		IGE	21.904,00			
121MA	62		Acción Social	3.589,95			
01			Seguridad	7.045,50			
121M2	61		DIAE	7.045,50			
06			Estudios y trabajos técnicos	11.739,01			
121M2	61		DIAE	5.086,30			
	67		Sistemas de Armas	3.189,22			
121M3	65		J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.	1.934,21			
121N1	64		Enseñanza	1.529,28			
99			Otros	9.988,99			
121M2	61		DIAE	2.596,47			
	67		Sistemas de Armas	3.723,60			
121N1	64		Enseñanza	196,38			
122M1	66		Jefatura MALE	2.217,78			
122N1	66		Jefatura MALE	1.254,76			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		7.624,70		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	7.624,70			
121M2	61		DIAE	7.624,70			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			84.132,00	
230			Dietas		60.680,08		
121M2	61		DIAE	41.870,82			
121N1	64		Enseñanza	18.809,26			
231			Locomoción		16.783,79		
121M2	6A		Transportes	16.783,79			
232			Traslado		6.400,00		
121M2	61		DIAE	6.400,00			
233			Otras indemnizaciones		268,13		
121N1	64		Enseñanza	268,13			
Cap. 4			Transferencias corrientes			5.448,35	
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			5.448,35	
481			Para Accion Social		4.025,22		
00			Acción Social del P. Militar	4.025,22			
121MA	62		Acción Social	4.025,22			
485			A Organismos específicos, servicios, etc.		660,00		
00			A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	660,00			
121M2	61		DIAE	60,00			
121MA	62		Acción Social	600,00			
486			Alumnos de academias		708,05		
121N1	64		Enseñanza	708,05			
488			Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		55,08		
121N1	64		Enseñanza	55,08			
Cap. 6			Inversiones reales			349.572,64	

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				182.484,41
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				182.484,41
122A1	67		Sistemas de Armas	16.400,00			
122AA	67		Sistemas de Armas	41.754,31			
122AB	67		Sistemas de Armas	66.198,56			
122AC	67		Sistemas de Armas	7.240,60			
122AF	67		Sistemas de Armas	6.500,00			
122AM	67		Sistemas de Armas	1.735,96			
122AN	67		Sistemas de Armas	11.217,98			
122AT	63		Asist. Sanitaria	8.403,00			
	67		Sistemas de Armas	4.657,00			
122AU	69		Infraestructura	17.076,00			
122AV	67		Sistemas de Armas	1.301,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				167.088,23
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios				167.088,23
121M2	66		Jefatura MALE	900,00			
	6C		IGE	77,18			
121MA	62		Acción Social	240,28			
121N1	64		Enseñanza	400,00			
122N1	66		Jefatura MALE	11.532,37			
	68		Mantenimiento	128.447,09			
	6C		IGE	12.744,64			
122N3	68		Mantenimiento	12.746,67			
Cap. 8			Activos financieros				895,51
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público				895,51
831			Préstamos a largo plazo				895,51
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	895,51			
121M2	6B		MAPER	895,51			
Total Servicio 12							2.518.055,24

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				591.972,59
Art. 10			Altos Cargos				65,77
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos			65,77	
00			Retribuciones básicas	17,99			
121MX	75	DAE		17,99			
01			Retribuciones complementarias	47,78			
121MX	75	DAE		47,78			
Art. 12			Funcionarios				512.859,16
120			Retribuciones básicas			262.114,53	
00			Sueldos del grupo A	39.695,36			
121MX	75	DAE		3.744,35			
121NX	75	DAE		5.289,22			
121OR	75	DAE		1.793,62			
122MX	75	DAE		17.608,93			
122NX	75	DAE		11.259,24			
01			Sueldos del grupo B	57.010,70			
121MX	75	DAE		7.378,01			
121NX	75	DAE		7.573,57			
121OR	75	DAE		55,55			
122MX	75	DAE		27.614,23			
122NX	75	DAE		14.389,34			
02			Sueldos del grupo C	4.166,23			
121MX	75	DAE		902,82			
121NX	75	DAE		331,31			
122MX	75	DAE		99,39			
122NX	75	DAE		2.832,71			
03			Sueldos del grupo D	7.639,51			
121MX	75	DAE		1.266,48			
121NX	75	DAE		480,85			
122MX	75	DAE		270,90			
122NX	75	DAE		5.621,28			
04			Sueldos del grupo E	123,65			
122NX	75	DAE		123,65			
05			Trienios	24.763,37			
121MX	75	DAE		3.189,15			
121NX	75	DAE		2.953,11			
121OR	75	DAE		636,46			
122MX	75	DAE		9.703,36			
122NX	75	DAE		8.281,29			
06			Pagas extraordinarias	46.011,64			
121MX	75	DAE		4.638,87			
121NX	75	DAE		5.883,66			
121OR	75	DAE		549,29			
122MX	75	DAE		24.006,05			
122NX	75	DAE		10.933,77			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	15.416,08			
121MX	75	DAE		1.432,92			
121NX	75	DAE		1.996,15			
122MX	75	DAE		9.570,18			
122NX	75	DAE		2.416,83			
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	67.287,99			
121MX	75	DAE		3.853,62			
121NX	75	DAE		10.298,63			
122MX	75	DAE		45.130,97			
122NX	75	DAE		8.004,77			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121			Retribuciones complementarias				228.198,33
00			Complemento de destino	60.628,11			
121MX	75	DAE		7.504,91			
121NX	75	DAE		7.319,67			
121OR	75	DAE		1.350,34			
122MX	75	DAE		24.393,36			
122NX	75	DAE		20.059,83			
01			Complemento específico	92.350,04			
121MX	75	DAE		10.921,25			
121NX	75	DAE		10.364,52			
121OR	75	DAE		3.128,22			
122MX	75	DAE		38.213,14			
122NX	75	DAE		29.722,91			
02			Indemnización por residencia	2.115,07			
121MX	75	DAE		149,53			
121NX	75	DAE		2,75			
121OR	75	DAE		34,69			
122MX	75	DAE		948,82			
122NX	75	DAE		979,28			
03			Otros complementos	1.345,99			
121MX	75	DAE		213,34			
121NX	75	DAE		192,21			
121OR	75	DAE		227,21			
122MX	75	DAE		302,98			
122NX	75	DAE		410,25			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	41.628,20			
121MX	75	DAE		2.605,15			
121NX	75	DAE		6.172,81			
122MX	75	DAE		27.976,73			
122NX	75	DAE		4.873,51			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	20.863,04			
121MX	75	DAE		971,16			
121NX	75	DAE		2.276,74			
122MX	75	DAE		15.753,67			
122NX	75	DAE		1.861,47			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	7.374,89			
121MX	75	DAE		7.374,89			
12			Indemnización reservistas voluntarios	1.892,99			
121MX	75	DAE		1.892,99			
122			Retribuciones en especie				7.833,59
01			Vestuario	4.875,31			
121MX	75	DAE		463,25			
121NX	75	DAE		558,95			
121OR	75	DAE		79,53			
122MX	75	DAE		2.991,18			
122NX	75	DAE		782,40			
02			Bonificaciones	2.958,28			
122NX	75	DAE		2.958,28			
123			Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero				14.712,71
02			Indemnización por navegaciones en el extranjero	14.712,71			
122MX	75	DAE		14.712,71			
Art. 13			Laborales				56.915,87
130			Laboral fijo				56.171,73
00			Retribuciones básicas	52.490,51			
121MX	75	DAE		18.269,11			
121NX	75	DAE		7.345,50			
122MX	75	DAE		1.585,02			
122NX	75	DAE		25.290,88			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Otras remuneraciones	3.681,22			
121MX	75	DAE		1.329,95			
121NX	75	DAE		296,87			
122MX	75	DAE		126,17			
122NX	75	DAE		1.928,23			
131			Laboral eventual		744,14		
121MX	75	DAE		331,95			
121NX	75	DAE		379,16			
122NX	75	DAE		33,03			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			22.131,79	
160			Cuotas sociales		18.893,34		
00			Seguridad Social	18.893,34			
121MX	75	DAE		7.476,12			
121NX	75	DAE		2.270,89			
122MX	75	DAE		515,58			
122NX	75	DAE		8.630,75			
161			Prestaciones sociales			103,02	
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	103,02			
121MX	75	DAE		29,80			
121NX	75	DAE		11,01			
121OR	75	DAE		18,95			
122MX	75	DAE		15,59			
122NX	75	DAE		27,67			
162			Gastos sociales del personal			3.135,43	
01			Economatos y comedores	806,29			
121MX	75	DAE		806,29			
02			Transporte de personal	1.312,78			
122NX	75	DAE		1.312,78			
04			Acción social	950,00			
121MX	75	DAE		950,00			
05			Seguros	66,36			
121MX	75	DAE		66,36			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			145.143,16	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			413,66	
202			Arrendamientos edificios y otras construcciones		2,76		
121MA	79	DIASPER		2,76			
204			Arrendamientos material de transporte		299,72		
121M2	74	DAT		299,72			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		111,18		
121M3	75	DAE		111,18			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			12.202,07	
212			Edificios y otras construcciones		7.518,70		
121MA	79	DIASPER		484,05			
122N2	73	DIN		6.980,41			
	75	DAE		54,24			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.329,61		
121MA	79	DIASPER		6,09			
122N1	73	DIN		1.323,52			
214			Elementos de transporte		103,08		
122N1	74	DAT		103,08			
215			Mobiliario y enseres		382,01		
121M2	75	DAE		49,50			
122N1	73	DIN		332,51			
216			Equipos para procesos de la información		2.868,67		
122N3	72	DIMAN		2.868,67			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art. 22			Material, suministros y otros				102.090,01
220			Material de oficina				1.791,02
00			Ordinario no inventariable	900,45			
121M2	75	DAE		69,64			
121MA	79	DIASPER		13,94			
122N1	72	DIMAN		816,87			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	438,57			
121M2	72	DIMAN		32,48			
	75	DAE		320,61			
121N1	77	ALPER		85,48			
02			Material informático no inventariable	452,00			
121M3	72	DIMAN		426,50			
	75	DAE		25,50			
221			Suministros				61.218,51
00			Energía eléctrica	9.796,70			
121M2	73	DIN		571,01			
121MA	79	DIASPER		2,43			
121N1	73	DIN		734,57			
122M1	73	DIN		2.850,13			
122N1	73	DIN		5.638,56			
01			Agua	1.904,45			
121M2	73	DIN		89,62			
121MA	79	DIASPER		1,79			
121N1	73	DIN		77,64			
122M1	73	DIN		186,10			
122N1	73	DIN		1.549,30			
02			Gas	415,43			
121M2	73	DIN		10,80			
121N1	73	DIN		100,16			
122M1	73	DIN		53,80			
122N1	73	DIN		250,67			
03			Combustible	24.382,25			
121M2	72	DIMAN		86,01			
121N1	72	DIMAN		524,84			
122M1	72	DIMAN		20.121,77			
122N1	72	DIMAN		3.649,63			
04			Vestuario	6.946,01			
122M1	74	DAT		6.946,01			
05			Productos alimenticios	14.102,99			
122M1	74	DAT		14.102,99			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	745,00			
121M2	77	ALPER		100,00			
122M1	77	ALPER		645,00			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	22,15			
121M2	75	DAE		22,15			
99			Otros suministros	2.903,53			
121M2	75	DAE		218,45			
122M1	72	DIMAN		2.685,08			
222			Comunicaciones				624,26
00			Servicios de Telecomunicaciones	124,19			
121M3	75	DAE		124,19			
01			Postales	416,16			
121M2	75	DAE		416,16			
15			Comunicaciones en el exterior	9,00			
121M2	75	DAE		9,00			
99			Otras	74,91			
121M2	75	DAE		74,91			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
223			Transportes		6.963,14		
	122M1	70	JAL	1.163,14			
		74	DAT	5.800,00			
224			Primas de seguros		609,00		
	121M2	74	DAT	20,00			
		75	DAE	9,00			
	122M1	74	DAT	580,00			
225			Tributos		47,91		
02			Locales	47,91			
	121M2	75	DAE	46,02			
	121MA	79	DIASPER	1,89			
226			Gastos diversos		7.419,48		
01			Atenciones protocolarias y representativas	4,40			
	121M2	75	DAE	4,40			
02			Publicidad y propaganda	685,50			
	121M2	70	JAL	310,00			
		75	DAE	375,50			
03			Jurídicos, contenciosos	580,00			
	121M2	75	DAE	580,00			
06			Reuniones, conferencias y cursos	5.260,44			
	121M2	75	DAE	123,43			
		77	ALPER	25,26			
	121N1	77	ALPER	5.111,75			
09			Actividades culturales y deportivas	103,08			
	121M2	75	DAE	25,56			
	121MA	79	DIASPER	77,52			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	335,73			
	121M2	75	DAE	335,73			
99			Otros	450,33			
	121M2	75	DAE	219,41			
		77	ALPER	230,92			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		19.351,13		
00			Limpieza y aseo	7.109,53			
	121M2	70	JAL	1.607,08			
	121MA	79	DIASPER	199,68			
	121N1	70	JAL	598,79			
	122M1	70	JAL	1.314,99			
	122N1	70	JAL	3.388,99			
01			Seguridad	1.070,80			
	121M2	70	JAL	247,46			
	121N1	70	JAL	92,98			
	122M1	70	JAL	204,17			
	122N1	70	JAL	526,19			
06			Estudios y trabajos técnicos	1.328,50			
	121M3	72	DIMAN	444,34			
	122N1	70	JAL	884,16			
15			Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	510,00			
	122N1	75	DAE	510,00			
99			Otros	9.332,30			
	121M2	70	JAL	1.524,62			
		75	DAE	20,00			
	121MA	79	DIASPER	2.128,03			
	121N1	70	JAL	569,27			
		77	ALPER	618,30			
	122M1	70	JAL	1.250,15			
	122N1	70	JAL	3.221,93			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		4.065,56		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	4.065,56			
121M2	75	DAE		4.015,16			
121MA	79	DIASPER		50,40			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			30.437,42	
230			Dietas		22.561,45		
121M2	75	DAE		10.803,43			
121N1	77	ALPER		11.758,02			
231			Locomoción		4.446,93		
121M2	75	DAE		4.446,93			
232			Traslado		3.082,04		
121M2	75	DAE		3.082,04			
233			Otras indemnizaciones		347,00		
121N1	77	ALPER		347,00			
Cap. 4			Transferencias corrientes				1.876,43
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			1.838,78	
481			Para Accion Social		1.677,71		
00			Acción Social del P. Militar	1.677,71			
121MA	79	DIASPER		1.677,71			
482			Indemnizacion vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)		42,07		
121M2	75	DAE		42,07			
485			A Organismos específicos, servicios, etc.		119,00		
00			A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	119,00			
121MA	79	DIASPER		119,00			
Art. 49			Al exterior			37,65	
490			A Organismos Internacionales		37,65		
00			Cuotas a Organismos Internacionales	37,65			
121M2	75	DAE		37,65			
Cap. 6			Inversiones reales				317.227,20
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			127.480,13	
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		127.480,13		
121MA	79	DIASPER		35,14			
122A1	71	DIC		25.677,15			
122A3	71	DIC		6.694,85			
122AA	71	DIC		9.950,18			
122AC	71	DIC		443,00			
	74	DAT		1.800,00			
122AF	72	DIMAN		8.514,73			
122AG	71	DIC		51.383,99			
122AN	71	DIC		1.000,00			
	72	DIMAN		6.103,09			
122AT	70	JAL		2.100,00			
122AU	73	DIN		13.778,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			189.747,07	
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		189.747,07		
121M2	75	DAE		43,05			
121MA	79	DIASPER		31,63			
121N1	77	ALPER		182,56			
122N1	72	DIMAN		186.806,86			
	74	DAT		602,31			
122N3	72	DIMAN		2.080,66			
Cap. 8			Activos financieros				361,69
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público			361,69	

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
831			Préstamos a largo plazo		361,69		
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	361,69			
	121M2	77	ALPER	361,69			
Total Servicio 17							1.056.581,07

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				613.619,50
Art. 10			Altos Cargos				65,77
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos			65,77	
00			Retribuciones básicas	17,99			
121MX	83	DAE		17,99			
01			Retribuciones complementarias	47,78			
121MX	83	DAE		47,78			
Art. 12			Funcionarios				481.399,14
120			Retribuciones básicas			267.998,25	
00			Sueldos del grupo A	34.563,23			
121MX	83	DAE		1.950,72			
121NX	83	DAE		5.132,11			
121OR	83	DAE		1.649,61			
122MX	83	DAE		19.834,59			
122NX	83	DAE		5.996,20			
01			Sueldos del grupo B	77.389,15			
121MX	83	DAE		1.466,71			
121NX	83	DAE		11.498,14			
121OR	83	DAE		22,22			
122MX	83	DAE		57.901,87			
122NX	83	DAE		6.500,21			
02			Sueldos del grupo C	3.594,72			
121MX	83	DAE		82,82			
121NX	83	DAE		215,35			
122MX	83	DAE		1.573,73			
122NX	83	DAE		1.722,82			
03			Sueldos del grupo D	3.210,21			
121MX	83	DAE		176,08			
121NX	83	DAE		379,27			
122MX	83	DAE		1.537,38			
122NX	83	DAE		1.117,48			
05			Trienios	25.074,78			
121MX	83	DAE		953,72			
121NX	83	DAE		3.484,95			
121OR	83	DAE		541,26			
122MX	83	DAE		16.446,20			
122NX	83	DAE		3.648,65			
06			Pagas extraordinarias	46.662,41			
121MX	83	DAE		1.338,13			
121NX	83	DAE		7.667,87			
121OR	83	DAE		490,46			
122MX	83	DAE		32.104,57			
122NX	83	DAE		5.061,38			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	12.210,47			
121MX	83	DAE		306,46			
121NX	83	DAE		2.435,14			
122MX	83	DAE		8.703,66			
122NX	83	DAE		765,21			
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	65.293,28			
121MX	83	DAE		1.252,94			
121NX	83	DAE		12.954,36			
122MX	83	DAE		45.823,65			
122NX	83	DAE		5.262,33			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121			Retribuciones complementarias				205.763,90
00			Complemento de destino	63.638,34			
121MX	83	DAE		2.284,56			
121NX	83	DAE		8.968,69			
121OR	83	DAE		1.216,15			
122MX	83	DAE		42.214,95			
122NX	83	DAE		8.953,99			
01			Complemento específico	80.010,13			
121MX	83	DAE		3.828,27			
121NX	83	DAE		10.809,60			
121OR	83	DAE		2.175,63			
122MX	83	DAE		50.984,49			
122NX	83	DAE		12.212,14			
02			Indemnización por residencia	3.623,56			
121MX	83	DAE		5,79			
121OR	83	DAE		36,96			
122MX	83	DAE		3.463,76			
122NX	83	DAE		117,05			
03			Otros complementos	685,02			
121MX	83	DAE		14,73			
121NX	83	DAE		92,62			
121OR	83	DAE		8,77			
122MX	83	DAE		540,20			
122NX	83	DAE		28,70			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	38.730,03			
121MX	83	DAE		781,05			
121NX	83	DAE		7.544,64			
122MX	83	DAE		27.375,15			
122NX	83	DAE		3.029,19			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	14.167,10			
121MX	83	DAE		264,38			
121NX	83	DAE		2.890,50			
122MX	83	DAE		10.400,70			
122NX	83	DAE		611,52			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	3.323,47			
121MX	83	DAE		3.323,47			
12			Indemnización reservistas voluntarios	1.586,25			
121MX	83	DAE		1.586,25			
122			Retribuciones en especie				7.636,99
01			Vestuario	5.401,63			
121MX	83	DAE		138,06			
121NX	83	DAE		973,09			
121OR	83	DAE		71,70			
122MX	83	DAE		3.770,47			
122NX	83	DAE		448,31			
02			Bonificaciones	2.235,36			
122NX	83	DAE		2.235,36			
Art. 13			Laborales				98.749,88
130			Laboral fijo				98.316,61
00			Retribuciones básicas	91.174,34			
121MX	83	DAE		5.014,21			
121NX	83	DAE		8.830,13			
122MX	83	DAE		44.537,65			
122NX	83	DAE		32.792,35			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Otras remuneraciones	7.142,27			
121MX	83	DAE		272,69			
121NX	83	DAE		912,80			
122MX	83	DAE		3.576,86			
122NX	83	DAE		2.379,92			
131			Laboral eventual		433,27		
121MX	83	DAE		257,34			
122MX	83	DAE		175,93			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			33.404,71	
160			Cuotas sociales		30.526,81		
00			Seguridad Social	30.526,81			
121MX	83	DAE		2.079,64			
121NX	83	DAE		2.758,22			
122MX	83	DAE		14.549,90			
122NX	83	DAE		11.139,05			
161			Prestaciones sociales			95,05	
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	95,05			
121MX	83	DAE		27,92			
121NX	83	DAE		9,93			
121OR	83	DAE		8,75			
122MX	83	DAE		44,22			
122NX	83	DAE		4,23			
162			Gastos sociales del personal			2.782,85	
05			Seguros	2.782,85			
121MX	83	DAE		2.782,85			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			174.403,82	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			450,00	
205			Arrendamientos mobiliario y enseres		400,00		
121M2	83	DAE		400,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información			50,00	
121M3	88	JST		50,00			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			28.719,47	
212			Edificios y otras construcciones		27.003,62		
121MA	82	DAP		1.650,00			
122N2	80	JAO		2.652,00			
	85	DFR		22.701,62			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			291,46	
121MA	82	DAP		61,80			
122M1	87	DSA		229,66			
215			Mobiliario y enseres			690,00	
121M2	83	DAE		625,00			
	85	DFR		65,00			
216			Equipos para procesos de la información			734,39	
122N3	88	JST		734,39			
Art. 22			Material, suministros y otros			126.867,33	
220			Material de oficina		2.501,69		
00			Ordinario no inventariable	1.120,69			
121M2	83	DAE		1.113,00			
121MA	82	DAP		7,69			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	667,00			
121M2	83	DAE		94,00			
121MA	82	DAP		3,00			
121N1	84	DEN		570,00			
02			Material informático no inventariable	714,00			
121M3	88	JST		714,00			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
221			Suministros				85.044,79
00			Energía eléctrica	10.600,00			
121M2	83	DAE		744,00			
121N1	83	DAE		1.161,00			
122M1	83	DAE		7.602,00			
122N1	83	DAE		1.093,00			
01			Agua	1.368,83			
121M2	83	DAE		62,05			
121N1	83	DAE		177,95			
122M1	83	DAE		981,91			
122N1	83	DAE		146,92			
02			Gas	5.330,00			
121M2	83	DAE		319,80			
121N1	83	DAE		692,90			
122M1	83	DAE		3.822,37			
122N1	83	DAE		494,93			
03			Combustible	48.221,45			
122M1	80	JAO		48.221,45			
04			Vestuario	5.071,29			
122M1	81	DAT		5.071,29			
05			Productos alimenticios	11.094,70			
121M2	83	DAE		620,00			
122M1	81	DAT		10.474,70			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	880,00			
122M1	87	DSA		880,00			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	80,00			
121M2	83	DAE		80,00			
99			Otros suministros	2.398,52			
121M2	83	DAE		2.194,02			
	88	JST		75,00			
122M1	87	DSA		129,50			
222			Comunicaciones				121,01
01			Postales	121,01			
121M2	83	DAE		121,01			
223			Transportes				4.500,00
122M1	81	DAT		4.500,00			
224			Primas de seguros				967,92
122M1	80	JAO		967,92			
225			Tributos				156,00
00			Estatales	6,80			
121M2	83	DAE		6,80			
01			Autonómicos	6,40			
121M2	83	DAE		6,40			
02			Locales	142,80			
121M2	83	DAE		142,80			
226			Gastos diversos				5.618,58
01			Atenciones protocolarias y representativas	4,40			
121M2	83	DAE		4,40			
02			Publicidad y propaganda	423,91			
121M2	83	DAE		423,91			
03			Jurídicos, contenciosos	500,00			
121M2	83	DAE		500,00			
06			Reuniones, conferencias y cursos	4.128,90			
121M2	83	DAE		129,90			
121MA	82	DAP		87,00			
121N1	84	DEN		3.900,00			
122M1	87	DSA		12,00			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
07			Oposiciones y pruebas selectivas	20,00			
121N1	84	DEN		20,00			
09			Actividades culturales y deportivas	40,00			
121M2	83	DAE		40,00			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	385,37			
121M2	83	DAE		385,37			
99			Otros	116,00			
121M2	83	DAE		116,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		26.912,18		
00			Limpieza y aseo	14.500,00			
121M2	83	DAE		2.086,00			
121MA	82	DAP		800,00			
121N1	83	DAE		1.314,00			
122M1	83	DAE		9.109,00			
122N1	83	DAE		1.191,00			
06			Estudios y trabajos técnicos	7.697,24			
121M2	83	DAE		121,00			
121M3	88	JST		3.615,00			
121MA	82	DAP		75,46			
121N1	83	DAE		472,00			
	84	DEN		454,78			
122M1	83	DAE		333,00			
122N1	83	DAE		1.274,00			
122N2	85	DFR		1.352,00			
99			Otros	4.714,94			
121M2	83	DAE		81,18			
	88	JST		188,70			
121MA	82	DAP		1.112,91			
121N1	83	DAE		323,00			
122M1	83	DAE		1.673,00			
	86	DMA		393,55			
122N1	80	JAO		403,69			
	83	DAE		45,00			
	86	DMA		493,91			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		1.045,16		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	1.045,16			
121M2	83	DAE		835,27			
121MA	82	DAP		209,89			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			18.337,02	
230			Dietas		11.198,22		
121M2	83	DAE		7.921,70			
	84	DEN		3.276,52			
231			Locomoción		5.655,80		
121M2	83	DAE		5.655,80			
232			Traslado		1.263,00		
121M2	83	DAE		1.263,00			
233			Otras indemnizaciones		220,00		
121N1	84	DEN		220,00			
Art. 25			Conciertos de asistencia sanitaria.			30,00	
251			Con entidades de seguro libre		30,00		
122M1	87	DSA		30,00			
Cap. 3			Gastos Financieros				433,53
Art. 35			Intereses de demora y otros gastos financieros			433,53	
359			Otros gastos financieros		433,53		
122M1	80	JAO		433,53			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 4			Transferencias corrientes				937,23
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro				937,23
481			Para Accion Social			937,23	
00			Acción Social del P. Militar	937,23			
121MA	82		DAP	937,23			
Cap. 6			Inversiones reales				245.921,10
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				80.439,68
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			80.439,68	
122A1	89		DIS	500,00			
122A3	89		DIS	32.293,94			
122AC	80		JAO	3.457,24			
122AF	86		DMA	2.931,06			
	89		DIS	2.206,00			
122AM	89		DIS	5.387,00			
122AN	89		DIS	20.727,00			
122AT	81		DAT	600,00			
122AU	85		DFR	8.525,00			
122AV	80		JAO	1.207,04			
	81		DAT	43,00			
	88		JST	120,00			
	89		DIS	2.442,40			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				164.463,42
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios			164.463,42	
121M2	85		DFR	672,46			
121MA	82		DAP	35,14			
121N1	84		DEN	1.277,27			
122N1	80		JAO	4.371,82			
	81		DAT	34.446,63			
	86		DMA	118.782,64			
122N3	86		DMA	1.752,72			
	88		JST	3.124,74			
Art. 67			Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial				1.018,00
670			Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial			1.018,00	
122AV	80		JAO	1.018,00			
Cap. 8			Activos financieros				354,60
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público				354,60
831			Préstamos a largo plazo			354,60	
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	354,60			
121M2	83		DAE	354,60			
Total Servicio 22							1.035.669,78

ESTADO

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCICIO 2006

(Miles €)

Suma Subsector Estado

7.416.531,55



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Desarrollo del Presupuesto por Centros de Coste

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 03				SEGENPOL	3.063,18
01	121M2	209	Cánones		1,00
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		3,00
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		70,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		40,00
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		1,00
01	121M2	22199	Otros suministros		30,00
01	121M2	22201	Postales		0,60
01	121M2	223	Transportes		3,00
01	121M2	224	Primas de seguros		1,00
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		8,80
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		231,84
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1.012,67
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		23,66
01	121M2	22699	Otros		5,00
01	121M2	22703	Postales		8,00
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		488,04
01	121M2	22799	Otros		3,00
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		10,00
01	121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		564,97
01	121M2	48503	A Asociaciones y Sociedades		102,00
01	121N1	48501	Al Instituto Gutierrez Mellado		210,39
01	121N1	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos		245,21
Centro de Coste 05				SEDEF	742.285,49
03	000X2	41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo		2.638,60
03	000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"		35.034,26
03	000X2	71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo		1.319,67
03	000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"		44.809,55
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		8,80
03	121M2	22608	Gastos reservados		512,66
03	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		3,97
03	122A1	657	Misil contra carro		180,00
03	122A3	655	Helicóptero de ataque (TIGRE)		9.644,51
03	122A3	657	Programa A400-M		1.000,00
03	122A3	657	Producción EF-2000 e ILS		468.220,20
03	122A3	657	Helicópteros multipropósito NH-90		200,00
03	122AA	655	LEOPARD		112.494,14
03	122AA	655	Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)		5.358,06
03	122AB	655	Obús 155/52 (REMA)		3.060,00
03	122AG	656	Fragatas F-100		5.047,14
03	122AG	657	Fragata F-100 (2ª serie)		150,00
03	122AG	657	Buque Acción Marítima BAM		100,00
03	122AV	650	Bienes uso general Centros		4.143,83
03	122M1	228	Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz		18.360,10
03	464A1	670	Carro combate Leopardo (desarrollo)		20.000,00
03	464A1	670	Avión EF-2000 (I+D de ILS)		5.000,00
03	464A1	670	Fragata F-100 (desarrollo)		5.000,00
Centro de Coste 06				DIGENECO	5.750,54
03	121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		13,11
03	121M2	22000	Ordinario no inventariable		106,08
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		15,15
03	121M2	22002	Material informático no inventariable		43,52
03	121M2	22100	Energía eléctrica		0,92
03	121M2	22101	Agua		0,16
03	121M2	22103	Combustible		1,70
03	121M2	22199	Otros suministros		15,32
03	121M2	22201	Postales		0,94
03	121M2	223	Transportes		3,13

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	121M2	224	Primas de seguros		0,62
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,20
03	121M2	22602	Publicidad y propaganda		9,27
03	121M2	22603	Jurídicos, contenciosos		300,00
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		71,25
03	121M2	22699	Otros		18,75
03	121M2	22700	Limpieza y aseo		0,61
03	121M2	22703	Postales		0,66
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		800,00
03	121M2	660	Mobiliario y enseres		129,15
03	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		2,18
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		174,42
03	122AV	650	Asistencia técnica programa Modernización		3.500,00
03	122AV	650	Inversiones en bienes de uso general		541,00
03	122N2	212	Edificios y otras construcciones		0,40
Centro de Coste 07			Cuarto Militar S.M. y G. Real		4.108,80
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		41,03
03	122AN	650	Material de Comunicaciones (Guardia Real)		378,20
03	122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		18,85
03	122M1	214	Elementos de transporte		12,95
03	122M1	215	Mobiliario y enseres		21,20
03	122M1	22000	Ordinario no inventariable		67,43
03	122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		16,94
03	122M1	22002	Material informático no inventariable		20,81
03	122M1	22100	Energía eléctrica		213,46
03	122M1	22101	Agua		83,21
03	122M1	22102	Gas		145,22
03	122M1	22103	Combustible		310,95
03	122M1	22104	Vestuario		438,70
03	122M1	22105	Productos alimenticios		19,97
03	122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		30,05
03	122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		9,29
03	122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		37,70
03	122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		25,65
03	122M1	22199	Otros suministros		57,00
03	122M1	22602	Publicidad y propaganda		6,13
03	122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		33,06
03	122M1	22700	Limpieza y aseo		180,00
03	122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos		37,15
03	122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		38,34
03	122M1	230	Dietas		928,99
03	122M1	231	Locomoción		62,68
03	122N1	660	Reposición material transporte Rgto. Guardia Real		593,46
03	122N1	660	Mantenimiento Armamento y Material		280,38
Centro de Coste 08			IGECIS		57.288,17
03	121M2	22000	Ordinario no inventariable		12,26
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		0,80
03	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		0,60
03	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		0,20
03	121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		50,00
03	121M2	22199	Otros suministros		0,20
03	121M2	22201	Postales		0,10
03	121M2	22602	Publicidad y propaganda		5,00
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		41,20
03	121M2	22703	Postales		12,02
03	121M2	660	Inversiones informáticas CCEA		55,21
03	121M2	660	Sistemas de informacion y Telecomunicaciones		3.661,00
03	121M3	209	Cánones		160,00
03	121M3	22002	Material informático no inventariable		3.577,28

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	121M3	22112		Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	669,83
03	121M3	22200		Servicios de Telecomunicaciones	30.843,27
03	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	2.886,16
03	122N3	216		Equipos para procesos de la información	1.580,22
03	464A1	670		Actividades CIS	9.832,82
03	467G1	670		Plan Avanza	3.900,00
Centro de Coste 09				Agregadurias y Org. Internac.	71.097,07
03	121M2	202		Arrendamientos edificios y otras construcciones	790,00
03	121M2	204		Arrendamientos material de transporte	26,78
03	121M2	205		Arrendamientos mobiliario y enseres	33,05
03	121M2	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	0,29
03	121M2	218		Bienes situados en el exterior	137,70
03	121M2	22015		Material de oficina en el exterior	161,14
03	121M2	22115		Suministros en el exterior	155,00
03	121M2	22215		Comunicaciones en el exterior	392,88
03	121M2	223		Transportes	40,00
03	121M2	224		Primas de seguros	49,10
03	121M2	22515		Tributos en el exterior	4,00
03	121M2	22601		Atenciones protocolarias y representativas	2,20
03	121M2	22611		Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	80,00
03	121M2	22615		Gastos diversos en exterior	25,00
03	121M2	22715		Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	179,80
03	121M2	49001		Contribución a NAMSA	2.338,86
03	121M2	49002		Contribución a la OTAN	32.734,23
03	121M2	49003		Contribución a la UEO	203,73
03	121M2	49004		Contribución al CEEUR	2.673,42
03	121M2	49005		Contribución al EUROFOR	575,38
03	121M2	49006		Contribucion a la OCCAR	1.532,04
03	121M2	49007		Contribucion a la UE.	2.813,16
03	121M2	49008		Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.624,57
03	121M2	49009		Otras contribuciones internacionales	370,58
03	121M2	660		Mobiliario y enseres	25,48
03	121N1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	2,20
03	122AU	650		Cuartel General Subregional OTAN	240,00
03	122AU	650		Proyectos estaciones de radio del E.Aire (NATINADS)	10.980,90
03	122AU	650		Otras inversiones infraestructura OTAN	1.037,47
03	122AU	650		Modernizacion estaciones de radio (BRASS)	4.237,00
03	122AU	650		Cuartel General del Mando Sur OTAN	1.628,16
03	122AU	650		Centro de Mando OTAN (CARS)	5.002,95
03	122AU	650		Muelles B.N. Rota y A. Cartagena	1.000,00
Centro de Coste 15				DGAM. Nucleo Central	178.910,55
03	121M2	209		Cánones	1,20
03	121M2	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	604,14
03	121M2	214		Elementos de transporte	28,98
03	121M2	215		Mobiliario y enseres	22,66
03	121M2	22000		Ordinario no inventariable	103,54
03	121M2	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	66,31
03	121M2	22002		Material informático no inventariable	62,90
03	121M2	22100		Energía eléctrica	440,60
03	121M2	22101		Agua	95,02
03	121M2	22102		Gas	96,59
03	121M2	22105		Productos alimenticios	9,35
03	121M2	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	12,64
03	121M2	22108		Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	4,42
03	121M2	22111		Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	162,18
03	121M2	22112		Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	151,85
03	121M2	22199		Otros suministros	13,30
03	121M2	22201		Postales	3,15
03	121M2	223		Transportes	47,51

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	121M2	224	Primas de seguros		4,24
03	121M2	22502	Locales		4,71
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,20
03	121M2	22602	Publicidad y propaganda		55,24
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		75,80
03	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		3,97
03	121M2	22699	Otros		7,72
03	121M2	22700	Limpieza y aseo		262,04
03	121M2	22701	Seguridad		2.289,10
03	121M2	22703	Postales		29,67
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		2.252,15
03	121M2	22799	Otros		46,62
03	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		41,43
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		148,18
03	122M1	209	Cánones		27.886,97
03	122M1	22103	Combustible		231,00
03	122M1	22104	Vestuario		70,60
03	464A1	650	Equipamiento y material para actividades I+D		28.580,00
03	464A1	670	Gestión y Cooperación Tecnológica		14.273,69
03	464A1	670	Mobiliario y enseres Centros Investigación		42,52
03	464A1	670	Satélite de observación		2.600,00
03	464A1	670	Sensores y Guerra electronica		12.699,37
03	464A1	670	Tecnología de la informacion y comunicaciones		40.067,98
03	464A1	670	Tecnologías del combatiente y otras tecnologías		5.086,89
03	464A1	670	Vehículos de Combate EF-2000 (desarrollo)		9.056,25
03	464A1	670	Plataformas, propulsion y armas		31.165,87

Centro de Coste 16 Laboratorios de Ingenieros 558,51

03	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		92,70
03	121M2	22000	Ordinario no inventariable		3,16
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		7,03
03	121M2	22002	Material informático no inventariable		2,00
03	121M2	22100	Energía eléctrica		32,00
03	121M2	22101	Agua		2,20
03	121M2	22102	Gas		8,71
03	121M2	22103	Combustible		9,10
03	121M2	22104	Vestuario		3,07
03	121M2	22199	Otros suministros		12,00
03	121M2	22201	Postales		0,30
03	121M2	22501	Autonómicos		1,00
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		0,93
03	121M2	22700	Limpieza y aseo		43,00
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		40,00
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		0,80
03	122AV	650	Adquisición de equipos		300,51

Centro de Coste 20 Organismos Periféricos 3.213,28

01	121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		133,01
01	121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		1,00
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		4,49
01	121M2	214	Elementos de transporte		23,97
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		183,35
01	121M2	216	Equipos para procesos de la información		11,15
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		725,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		104,00
01	121M2	22002	Material informático no inventariable		29,85
01	121M2	22100	Energía eléctrica		565,00
01	121M2	22101	Agua		121,15
01	121M2	22102	Gas		350,45
01	121M2	22103	Combustible		46,45
01	121M2	22104	Vestuario		51,02
01	121M2	22105	Productos alimenticios		92,40
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		32,00

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		1,79
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		5,00
01	121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		2,00
01	121M2	22199	Otros suministros		279,70
01	121M2	22201	Postales		37,99
01	121M2	22202	Telegráficas		5,00
01	121M2	22299	Otras		0,41
01	121M2	223	Transportes		0,16
01	121M2	22501	Autonómicos		2,00
01	121M2	22502	Locales		55,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		34,89
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		8,00
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		0,51
01	121M2	22699	Otros		9,00
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		170,00
01	121M2	22703	Postales		4,00
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		7,00
01	121M2	22799	Otros		114,54
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		2,00

Centro de Coste 21 DIGEREM 25.180,15

01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		14,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		8,17
01	121M2	22103	Combustible		3,00
01	121M2	22105	Productos alimenticios		10,20
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		9,26
01	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		314,32
01	121M2	22199	Otros suministros		2,00
01	121M2	22202	Telegráficas		0,10
01	121M2	223	Transportes		4,00
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,20
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		16.215,80
01	121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		90,64
01	121M2	22699	Otros		6,00
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		6,00
01	121M2	22703	Postales		21,53
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		97,94
01	121M2	22799	Otros		62,00
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		3,00
01	121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales		15,20
01	121M2	660	Inversiones Militares DIGEREM		221,98
01	121N1	204	Arrendamientos material de transporte		1,30
01	121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		1,00
01	121N1	214	Elementos de transporte		5,03
01	121N1	215	Mobiliario y enseres		58,02
01	121N1	22000	Ordinario no inventariable		52,02
01	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		29,05
01	121N1	22100	Energía eléctrica		104,99
01	121N1	22101	Agua		24,70
01	121N1	22102	Gas		67,63
01	121N1	22103	Combustible		6,60
01	121N1	22104	Vestuario		465,00
01	121N1	22105	Productos alimenticios		415,00
01	121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		2,24
01	121N1	22199	Otros suministros		58,62
01	121N1	22201	Postales		0,21
01	121N1	22202	Telegráficas		0,13
01	121N1	223	Transportes		42,17
01	121N1	22602	Publicidad y propaganda		2,00
01	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1.512,41
01	121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		6,00
01	121N1	22609	Actividades culturales y deportivas		25,50
01	121N1	22699	Otros		4,23
01	121N1	22700	Limpieza y aseo		31,76
01	121N1	22703	Postales		14,02
01	121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		2.293,83

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121N1	22799	Otros		37,43
01	121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		29,92
01	121N1	230	Dietas		1.120,14
01	121N1	231	Locomoción		609,22
01	121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		40,00
01	121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		1.012,64
Centro de Coste 23			SEGENTE. Informática		7.242,15
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		31,28
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,20
01	121M2	660	Equipo básico de cartografía (SEGENTE)		345,92
01	121M2	660	Red informática hospitalaria y del O.C.		500,57
01	121M2	660	Reposición material. Jefatura Telecomunicaciones		66,10
01	121M2	660	SEGENTE (Equipo ofimático y comunicaciones)		93,16
01	121M2	660	Sistemas de mando militar		138,30
01	121M2	660	Adquisición Material Telecomunicaciones		221,91
01	121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		164,00
01	121M3	22002	Material informático no inventariable		1.155,36
01	121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		159,73
01	121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos		1.421,68
01	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		551,84
01	122N3	216	Equipos para procesos de la información		2.390,10
Centro de Coste 25			SEGENTE. Publicaciones		2.834,56
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		50,02
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		13,50
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		7,00
01	121M2	22199	Otros suministros		21,78
01	121M2	22201	Postales		310,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		40,80
01	121M2	22703	Postales		5,00
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		121,72
01	121M2	240	Gastos de edición y distribución		2.000,50
01	121M2	660	Adquisición fondos documentales		42,74
01	121M2	660	Actuaciones complementarias. Programa Editorial		221,50
Centro de Coste 26			Servicios Centrales		1.544.794,31
01	000X2	41001	Al Fondo de Explotación de Cría Caballar y Remonta		2.053,92
01	000X2	71001	Al Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta.		1.957,70
01	000X3	44701	Transferencias a Organismos Públicos (CNI)		168.105,76
01	000X3	74701	Transferencias a Organismos Públicos (CNI)		39.527,16
01	121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		129,11
01	121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.754,75
01	121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		167,76
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		134,64
01	121M2	214	Elementos de transporte		96,30
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		385,25
01	121M2	216	Equipos para procesos de la información		4,88
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		656,77
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		177,65
01	121M2	22100	Energía eléctrica		1.347,00
01	121M2	22101	Agua		56,29
01	121M2	22102	Gas		246,25
01	121M2	22103	Combustible		120,25
01	121M2	22104	Vestuario		204,57
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		91,80
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		123,62
01	121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		54,90
01	121M2	22199	Otros suministros		644,32
01	121M2	22201	Postales		733,94

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121M2	22202	Telegráficas		6,00
01	121M2	22299	Otras		1,00
01	121M2	223	Transportes		200,75
01	121M2	224	Primas de seguros		90,11
01	121M2	22502	Locales		1.024,81
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		11,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		240,28
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		148,18
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		350,21
01	121M2	22699	Otros		25,15
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		4.877,23
01	121M2	22701	Seguridad		638,06
01	121M2	22703	Postales		61,44
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		347,36
01	121M2	22799	Otros		449,94
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		37,83
01	121M2	230	Dietas		3.092,86
01	121M2	231	Locomoción		3.156,56
01	121M2	232	Traslado		9.087,81
01	121M2	233	Otras indemnizaciones		2.061,38
01	121M2	484	A distribuir por orden ministerial		33,06
01	121M2	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004,		1,00
01	121M2	650	Reposición material de transporte		174,85
01	121M2	660	Mantenimiento de instalaciones y servicios		306,32
01	121M2	660	Mobiliario y enseres O.C.		339,79
01	121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		979,40
01	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		6,00
01	121MA	48100	Acción Social del P. Militar		477,57
01	121MA	48101	Acción Social del P. Civil		5.720,85
01	121ME	12000	Sueldos del grupo A		6.244,94
01	121ME	12001	Sueldos del grupo B		3.177,87
01	121ME	12002	Sueldos del grupo C		24,85
01	121ME	12003	Sueldos del grupo D		20,31
01	121ME	12005	Trienios		2.567,94
01	121ME	12006	Pagas extraordinarias		2.786,24
01	121ME	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		82,82
01	121ME	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		636,62
01	121ME	12100	Complemento de destino		6.228,64
01	121ME	12101	Complemento específico		7.502,44
01	121ME	12103	Otros complementos		73,10
01	121ME	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		375,05
01	121ME	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		149,86
01	121ME	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		18,45
01	121ME	12201	Vestuario		240,35
01	121ME	12300	Indemnización por destino en el extranjero		53.348,91
01	121ME	12301	Indemnización por educación		923,87
01	121ME	13000	Retribuciones básicas		2.427,90
01	121ME	13001	Otras remuneraciones		656,76
01	121ME	131	Laboral eventual		257,52
01	121ME	16000	Seguridad Social		1.253,64
01	121ME	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		8,90
01	121MX	10000	Retribuciones básicas		342,39
01	121MX	10001	Retribuciones complementarias		628,45
01	121MX	11000	Retribuciones básicas		184,77
01	121MX	11001	Retribuciones complementarias		324,27
01	121MX	12000	Sueldos del grupo A		27.729,15
01	121MX	12001	Sueldos del grupo B		15.756,06
01	121MX	12002	Sueldos del grupo C		4.083,41
01	121MX	12003	Sueldos del grupo D		6.163,09
01	121MX	12004	Sueldos del grupo E		6,18
01	121MX	12005	Trienios		13.615,68
01	121MX	12006	Pagas extraordinarias		18.970,14
01	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		2.633,93
01	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		9.481,53

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121MX	12100	Complemento de destino		32.353,29
01	121MX	12101	Complemento específico		34.057,99
01	121MX	12102	Indemnización por residencia		943,06
01	121MX	12103	Otros complementos		206,11
01	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		5.825,17
01	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		2.559,12
01	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		581,25
01	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		659,48
01	121MX	12201	Vestuario		1.394,50
01	121MX	12202	Bonificaciones		1.194,47
01	121MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero		37,79
01	121MX	13000	Retribuciones básicas		28.223,53
01	121MX	13001	Otras remuneraciones		1.884,63
01	121MX	131	Laboral eventual		3.399,22
01	121MX	150	Productividad		5.565,85
01	121MX	151	Gratificaciones		348,23
01	121MX	153	Complemento dedicación especial		69.471,47
01	121MX	16000	Seguridad Social		83.968,61
01	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		320,42
01	121MX	16200	Formación y perfeccionamiento del personal		298,62
01	121MX	16201	Economatos y comedores		431,32
01	121MX	16204	Acción social		66,36
01	121MX	16205	Seguros		6.416,79
01	121MX	16209	Otros		3.710,26
01	121N1	233	Otras indemnizaciones		2.297,85
01	121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		12,00
01	121NX	12000	Sueldos del grupo A		2.945,72
01	121NX	12001	Sueldos del grupo B		1.184,48
01	121NX	12002	Sueldos del grupo C		99,39
01	121NX	12003	Sueldos del grupo D		216,72
01	121NX	12005	Trienios		946,58
01	121NX	12006	Pagas extraordinarias		1.207,75
01	121NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		115,95
01	121NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		142,22
01	121NX	12100	Complemento de destino		2.526,34
01	121NX	12101	Complemento específico		2.107,33
01	121NX	12103	Otros complementos		5,14
01	121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		133,06
01	121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		60,14
01	121NX	12201	Vestuario		109,50
01	121NX	13000	Retribuciones básicas		1.215,54
01	121NX	13001	Otras remuneraciones		65,14
01	121NX	16000	Seguridad Social		362,56
01	121OR	12000	Sueldos del grupo A		196.963,37
01	121OR	12001	Sueldos del grupo B		43.123,60
01	121OR	12005	Trienios		89.360,97
01	121OR	12006	Pagas extraordinarias		70.805,10
01	121OR	12007	Otras retribuciones básicas		71,95
01	121OR	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		7.401,47
01	121OR	12100	Complemento de destino		155.071,46
01	121OR	12101	Complemento específico		46.463,65
01	121OR	12102	Indemnización por residencia		240,38
01	121OR	12103	Otros complementos		5.392,28
01	121OR	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		3.192,81
01	121OR	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		1.277,38
01	121OR	12201	Vestuario		1.184,88
01	121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		1.806,58
01	122NX	12000	Sueldos del grupo A		903,35
01	122NX	12001	Sueldos del grupo B		400,00
01	122NX	12002	Sueldos del grupo C		74,54
01	122NX	12003	Sueldos del grupo D		162,54
01	122NX	12005	Trienios		366,48
01	122NX	12006	Pagas extraordinarias		443,54
01	122NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		41,41
01	122NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		101,58

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	122NX	12100	Complemento de destino		946,72
01	122NX	12101	Complemento específico		744,95
01	122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		72,38
01	122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		30,58
01	122NX	12201	Vestuario		34,65
01	122NX	13000	Retribuciones básicas		3.845,59
01	122NX	13001	Otras remuneraciones		202,43
01	122NX	16000	Seguridad Social		1.282,01
01	122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		1,02
01	312AX	12000	Sueldos del grupo A		10.748,64
01	312AX	12001	Sueldos del grupo B		1.088,91
01	312AX	12002	Sueldos del grupo C		662,62
01	312AX	12003	Sueldos del grupo D		792,40
01	312AX	12005	Trienios		3.466,24
01	312AX	12006	Pagas extraordinarias		3.706,29
01	312AX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		49,69
01	312AX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		67,72
01	312AX	12100	Complemento de destino		8.876,69
01	312AX	12101	Complemento específico		7.661,35
01	312AX	12102	Indemnización por residencia		848,57
01	312AX	12103	Otros complementos		27,42
01	312AX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		59,50
01	312AX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		21,42
01	312AX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		3,36
01	312AX	12201	Vestuario		254,78
01	312AX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero		33,46
01	312AX	13000	Retribuciones básicas		81.494,15
01	312AX	13001	Otras remuneraciones		8.640,82
01	312AX	131	Laboral eventual		2.356,41
01	312AX	16000	Seguridad Social		17.667,51
01	312AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		11,95
01	464AX	12000	Sueldos del grupo A		2.251,82
01	464AX	12001	Sueldos del grupo B		911,13
01	464AX	12002	Sueldos del grupo C		248,48
01	464AX	12003	Sueldos del grupo D		230,27
01	464AX	12005	Trienios		868,03
01	464AX	12006	Pagas extraordinarias		980,02
01	464AX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		8,28
01	464AX	12100	Complemento de destino		2.266,41
01	464AX	12101	Complemento específico		1.890,47
01	464AX	12103	Otros complementos		6,85
01	464AX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		4,15
01	464AX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		1,81
01	464AX	12201	Vestuario		65,41
01	464AX	13000	Retribuciones básicas		11.093,08
01	464AX	13001	Otras remuneraciones		575,65
01	464AX	16000	Seguridad Social		521,59
01	464AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		2,94

Centro de Coste	27	Intervención General	1.025,13
------------------------	-----------	-----------------------------	-----------------

01	931P2	150	Productividad	260,23
01	931P2	151	Gratificaciones	7,03
01	931P2	153	Complemento dedicación especial	430,96
01	931P2	215	Mobiliario y enseres	3,25
01	931P2	216	Equipos para procesos de la información	3,19
01	931P2	22000	Ordinario no inventariable	61,78
01	931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,55
01	931P2	22002	Material informático no inventariable	6,12
01	931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,13
01	931P2	22199	Otros suministros	6,39
01	931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	22,22
01	931P2	230	Dietas	158,87
01	931P2	231	Locomoción	41,26
01	931P2	660	Adquisición de mobiliario y enseres	6,15

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 33				Residencias	668,19
01	121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		1,00
01	121M2	209	Cánones		0,90
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		29,00
01	121M2	214	Elementos de transporte		1,30
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		36,00
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		51,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		5,00
01	121M2	22100	Energía eléctrica		183,45
01	121M2	22101	Agua		31,00
01	121M2	22102	Gas		114,00
01	121M2	22103	Combustible		1,32
01	121M2	22104	Vestuario		11,00
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		1,19
01	121M2	22199	Otros suministros		162,59
01	121M2	22201	Postales		1,00
01	121M2	22299	Otras		2,64
01	121M2	224	Primas de seguros		0,69
01	121M2	22502	Locales		3,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		13,00
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		0,69
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		17,00
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		0,45
01	121M2	22799	Otros		0,97
Centro de Coste 40				DIGENIN	25.120,71
03	121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		4.009,90
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		6,50
03	121M2	22002	Material informático no inventariable		18,36
03	121M2	224	Primas de seguros		10,15
03	121M2	22502	Locales		60,10
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,20
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		6,00
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		529,00
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		16,00
03	122AU	650	Obras diversas		16.000,00
03	122N2	212	Edificios y otras construcciones		4.462,50
Centro de Coste 41				IGESAN	42.254,64
01	312A1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.479,02
01	312A1	22000	Ordinario no inventariable		365,87
01	312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		115,67
01	312A1	22002	Material informático no inventariable		119,10
01	312A1	22100	Energía eléctrica		1.011,92
01	312A1	22101	Agua		334,08
01	312A1	22102	Gas		1.097,84
01	312A1	22103	Combustible		410,45
01	312A1	22104	Vestuario		289,07
01	312A1	22105	Productos alimenticios		2.080,00
01	312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		17.342,56
01	312A1	22199	Otros suministros		2.287,86
01	312A1	22602	Publicidad y propaganda		60,49
01	312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		145,45
01	312A1	22700	Limpieza y aseo		2.777,50
01	312A1	22701	Seguridad		3.027,39
01	312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos		145,60
01	312A1	22799	Otros		1.494,30
01	312A1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		170,03
01	312A1	251	Con entidades de seguro libre		510,00
01	312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria		591,60
01	312A1	660	Reposicion de material Sanitario		2.545,31
01	312A1	660	Otro material funcionamiento IGESAN y centros RED		989,91

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	312A1	660		Mantenimiento de material sanitario	2.863,62
Centro de Coste 42 DG.Comunicación					1.120,85
01	121M2	205		Arrendamientos mobiliario y enseres	60,00
01	121M2	209		Cánones	18,00
01	121M2	215		Mobiliario y enseres	60,00
01	121M2	22000		Ordinario no inventariable	15,40
01	121M2	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	150,00
01	121M2	22111		Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	5,10
01	121M2	22199		Otros suministros	66,30
01	121M2	22201		Postales	0,71
01	121M2	223		Transportes	10,20
01	121M2	224		Primas de seguros	8,16
01	121M2	22601		Atenciones protocolarias y representativas	2,20
01	121M2	22602		Publicidad y propaganda	350,00
01	121M2	22606		Reuniones, conferencias y cursos	84,24
01	121M2	22611		Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	2,00
01	121M2	22699		Otros	5,10
01	121M2	22703		Postales	12,24
01	121M2	22706		Estudios y trabajos técnicos	250,80
01	121M2	22799		Otros	20,40

Estado Mayor de la Defensa

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 02				EMAD	85.886,19
02	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		54,00
02	121M2	214	Elementos de transporte		51,00
02	121M2	215	Mobiliario y enseres		41,82
02	121M2	22000	Ordinario no inventariable		137,70
02	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		30,00
02	121M2	22002	Material informático no inventariable		90,00
02	121M2	22100	Energía eléctrica		499,80
02	121M2	22101	Agua		27,54
02	121M2	22102	Gas		81,00
02	121M2	22104	Vestuario		14,79
02	121M2	22105	Productos alimenticios		92,40
02	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		57,00
02	121M2	22199	Otros suministros		113,50
02	121M2	22201	Postales		4,50
02	121M2	224	Primas de seguros		17,05
02	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		8,80
02	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		206,72
02	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		238,00
02	121M2	22700	Limpieza y aseo		750,00
02	121M2	22703	Postales		4,59
02	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		26,35
02	121M2	22799	Otros		473,28
02	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		18,27
02	121M2	230	Dietas		2.218,36
02	121M2	231	Locomoción		1.224,00
02	121M2	232	Traslado		30,00
02	121M2	233	Otras indemnizaciones		7,00
02	121M2	49001	Contribución a NAMSA		230,00
02	121M2	660	Adquisición de mobiliario		90,35
02	121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		56,83
02	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		8,10
02	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		93,65
02	122AC	650	Adquisición de vehículos		42,07
02	122AN	650	Guerra electrónica (S. SANTIAGO)		13.250,00
02	122AN	650	Guerra electrónica (CALATRAVA)		702,00
02	122AN	650	NAEW		10.568,00
02	122AN	650	C3I. Puesto de Mando JEMAD		2.200,00
02	122AN	650	OPEN SKIES		50,00
02	122AN	650	SECOMSAT FASE II		10.437,89
02	122AN	650	SICONDEF FASE III		600,00
02	122AN	650	Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Fase II		10.500,00
02	122AN	650	Equipos y Redes Permanentes		1.000,00
02	122AV	650	Asistencia técnica EMACON		58,00
02	122M1	22103	Combustible		383,50
02	122N2	212	Edificios y otras construcciones		1.278,31
02	122N3	216	Equipos para procesos de la información		15,80
02	122N3	660	Mantenimiento de instalaciones y servicios (1999-2002)		11.210,40
02	122N3	660	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones		16.593,82
Centro de Coste 04				CESEDEN	2.975,93
02	121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		7,35
02	121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		3,00
02	121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		36,05
02	121N1	214	Elementos de transporte		3,06
02	121N1	215	Mobiliario y enseres		35,70
02	121N1	22000	Ordinario no inventariable		81,60
02	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		30,00
02	121N1	22002	Material informático no inventariable		40,80
02	121N1	22100	Energía eléctrica		105,00

Estado Mayor de la Defensa

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
02	121N1	22101	Agua		15,02
02	121N1	22102	Gas		85,00
02	121N1	22103	Combustible		7,65
02	121N1	22104	Vestuario		6,07
02	121N1	22105	Productos alimenticios		43,40
02	121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		10,00
02	121N1	22199	Otros suministros		69,30
02	121N1	22201	Postales		4,00
02	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		323,03
02	121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		15,00
02	121N1	22700	Limpieza y aseo		208,00
02	121N1	22703	Postales		7,00
02	121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		86,00
02	121N1	22799	Otros		22,44
02	121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		36,00
02	121N1	230	Dietas		820,00
02	121N1	231	Locomoción		482,89
02	121N1	232	Traslado		7,50
02	121N1	233	Otras indemnizaciones		85,00
02	121N1	660	Adquisicion mobiliario		67,44
02	122N2	212	Edificios y otras construcciones		99,76
02	122N3	216	Equipos para procesos de la información		132,87
Centro de Coste 10 C.G. de la OTAN					847,06
02	122M1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		6,12
02	122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,55
02	122M1	214	Elementos de transporte		3,06
02	122M1	22000	Ordinario no inventariable		10,20
02	122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3,06
02	122M1	22002	Material informático no inventariable		6,12
02	122M1	22100	Energía eléctrica		13,48
02	122M1	22101	Agua		3,09
02	122M1	22102	Gas		2,04
02	122M1	22103	Combustible		12,68
02	122M1	22104	Vestuario		2,21
02	122M1	22105	Productos alimenticios		25,69
02	122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		1,10
02	122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		6,12
02	122M1	22199	Otros suministros		15,30
02	122M1	22201	Postales		1,02
02	122M1	22299	Otras		12,24
02	122M1	224	Primas de seguros		4,08
02	122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		17,00
02	122M1	22700	Limpieza y aseo		30,60
02	122M1	22799	Otros		36,72
02	122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		5,10
02	122M1	230	Dietas		511,00
02	122M1	231	Locomoción		31,80
02	122M1	232	Traslado		45,00
02	122M1	233	Otras indemnizaciones		1,53
02	122N2	212	Edificios y otras construcciones		35,06
02	122N3	216	Equipos para procesos de la información		3,09

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 60				EME	4,40
12	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		4,40
Centro de Coste 61				DIAE	1.816.254,27
12	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		110,00
12	121M2	215	Mobiliario y enseres		751,40
12	121M2	22000	Ordinario no inventariable		8.025,46
12	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		796,69
12	121M2	22100	Energía eléctrica		1.716,61
12	121M2	22101	Agua		694,48
12	121M2	22102	Gas		1.143,24
12	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		289,92
12	121M2	22199	Otros suministros		400,00
12	121M2	22201	Postales		663,00
12	121M2	22202	Telegráficas		10,00
12	121M2	22500	Estatales		38,96
12	121M2	22502	Locales		178,00
12	121M2	22602	Publicidad y propaganda		996,26
12	121M2	22603	Jurídicos, contenciosos		3.494,29
12	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1.750,08
12	121M2	22609	Actividades culturales y deportivas		684,73
12	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		461,00
12	121M2	22699	Otros		240,00
12	121M2	22700	Limpieza y aseo		1.246,00
12	121M2	22701	Seguridad		7.045,50
12	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		5.086,30
12	121M2	22799	Otros		2.596,47
12	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		7.624,70
12	121M2	230	Dietas		41.870,82
12	121M2	232	Traslado		6.400,00
12	121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		60,00
12	121M3	22002	Material informático no inventariable		4.748,63
12	121MX	10000	Retribuciones básicas		17,99
12	121MX	10001	Retribuciones complementarias		47,78
12	121MX	12000	Sueldos del grupo A		14.139,51
12	121MX	12001	Sueldos del grupo B		10.233,66
12	121MX	12002	Sueldos del grupo C		670,91
12	121MX	12003	Sueldos del grupo D		1.158,12
12	121MX	12004	Sueldos del grupo E		6,18
12	121MX	12005	Trienios		6.538,98
12	121MX	12006	Pagas extraordinarias		9.367,89
12	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		2.103,83
12	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		8.824,74
12	121MX	12100	Complemento de destino		15.732,08
12	121MX	12101	Complemento específico		15.094,25
12	121MX	12102	Indemnización por residencia		1.046,20
12	121MX	12103	Otros complementos		565,71
12	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		5.153,81
12	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		1.701,53
12	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		19.358,16
12	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		6.816,08
12	121MX	12201	Vestuario		980,30
12	121MX	13000	Retribuciones básicas		24.059,56
12	121MX	13001	Otras remuneraciones		1.889,42
12	121MX	131	Laboral eventual		335,27
12	121MX	16000	Seguridad Social		9.859,22
12	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		67,24
12	121MX	16204	Acción social		520,20
12	121MX	16209	Otros		43,47
12	121NX	12000	Sueldos del grupo A		19.337,09
12	121NX	12001	Sueldos del grupo B		13.953,77
12	121NX	12002	Sueldos del grupo C		414,14
12	121NX	12003	Sueldos del grupo D		568,89
12	121NX	12005	Trienios		7.558,97
12	121NX	12006	Pagas extraordinarias		15.606,73

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
12	121NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		3.014,94
12	121NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		30.130,79
12	121NX	12100	Complemento de destino		19.222,23
12	121NX	12101	Complemento específico		19.626,59
12	121NX	12103	Otros complementos		662,89
12	121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		15.468,25
12	121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		5.012,77
12	121NX	12201	Vestuario		1.642,11
12	121NX	13000	Retribuciones básicas		14.153,06
12	121NX	13001	Otras remuneraciones		1.119,94
12	121NX	131	Laboral eventual		215,03
12	121NX	16000	Seguridad Social		4.384,66
12	121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		23,34
12	121NX	16205	Seguros		2,71
12	121OR	12000	Sueldos del grupo A		5.210,67
12	121OR	12001	Sueldos del grupo B		122,22
12	121OR	12005	Trienios		1.852,74
12	121OR	12006	Pagas extraordinarias		1.596,61
12	121OR	12100	Complemento de destino		3.990,15
12	121OR	12101	Complemento específico		5.380,30
12	121OR	12102	Indemnización por residencia		668,80
12	121OR	12103	Otros complementos		47,73
12	121OR	12201	Vestuario		229,07
12	121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		56,89
12	122MX	12000	Sueldos del grupo A		58.315,56
12	122MX	12001	Sueldos del grupo B		106.047,87
12	122MX	12002	Sueldos del grupo C		935,95
12	122MX	12003	Sueldos del grupo D		1.185,21
12	122MX	12005	Trienios		34.158,68
12	122MX	12006	Pagas extraordinarias		93.680,36
12	122MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		25.382,07
12	122MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		215.136,79
12	122MX	12100	Complemento de destino		87.491,14
12	122MX	12101	Complemento específico		89.245,18
12	122MX	12102	Indemnización por residencia		36.516,78
12	122MX	12103	Otros complementos		1.450,48
12	122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		117.491,64
12	122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		50.114,65
12	122MX	12201	Vestuario		12.711,77
12	122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero		15,42
12	122MX	13000	Retribuciones básicas		7.391,98
12	122MX	13001	Otras remuneraciones		800,04
12	122MX	16000	Seguridad Social		2.468,26
12	122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		68,28
12	122NX	12000	Sueldos del grupo A		32.053,23
12	122NX	12001	Sueldos del grupo B		35.901,15
12	122NX	12002	Sueldos del grupo C		2.509,69
12	122NX	12003	Sueldos del grupo D		3.142,50
12	122NX	12005	Trienios		16.833,86
12	122NX	12006	Pagas extraordinarias		29.482,62
12	122NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		9.801,93
12	122NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		38.841,10
12	122NX	12100	Complemento de destino		41.263,52
12	122NX	12101	Complemento específico		37.872,36
12	122NX	12102	Indemnización por residencia		9.540,03
12	122NX	12103	Otros complementos		756,60
12	122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		24.827,51
12	122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		8.718,17
12	122NX	12201	Vestuario		3.128,99
12	122NX	12202	Bonificaciones		11.608,76
12	122NX	13000	Retribuciones básicas		83.398,56
12	122NX	13001	Otras remuneraciones		9.420,35
12	122NX	131	Laboral eventual		298,57
12	122NX	16000	Seguridad Social		29.490,30
12	122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		27,65

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 62				Acción Social	20.280,33
12	121MA	212		Edificios y otras construcciones	5.819,89
12	121MA	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.101,05
12	121MA	22000		Ordinario no inventariable	164,35
12	121MA	22100		Energía eléctrica	275,91
12	121MA	22101		Agua	315,00
12	121MA	22102		Gas	309,05
12	121MA	22105		Productos alimenticios	2.140,91
12	121MA	22199		Otros suministros	349,26
12	121MA	22609		Actividades culturales y deportivas	1.349,46
12	121MA	22700		Limpieza y aseo	3.589,95
12	121MA	48100		Acción Social del P. Militar	4.025,22
12	121MA	48500		A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	600,00
12	121MA	660		Mobiliario y Enseres. Organismos	240,28
Centro de Coste 63				Asist. Sanitaria	12.385,68
12	122AT	650		Sanidad de Campaña	1.403,00
12	122AT	650		Hospital campaña	7.000,00
12	122M1	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	3.982,68
Centro de Coste 64				Enseñanza	26.559,47
12	121N1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	4.593,29
12	121N1	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.529,28
12	121N1	22799		Otros	196,38
12	121N1	230		Dietas	18.809,26
12	121N1	233		Otras indemnizaciones	268,13
12	121N1	486		Alumnos de academias	708,05
12	121N1	488		Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	55,08
12	121N1	660		Material e Instalaciones de Enseñanza	400,00
Centro de Coste 65				J. Sistemas, Telecom. Y A.Téc.	5.091,61
12	121M3	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	331,80
12	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.934,21
12	122N3	216		Equipos para procesos de la información	2.825,60
Centro de Coste 66				Jefatura MALE	24.158,64
12	121M2	660		Mobiliario y enseres de UCI,s	900,00
12	122M1	22799		Otros	2.217,78
12	122N1	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.253,73
12	122N1	22799		Otros	1.254,76
12	122N1	660		Mantenimiento armamento y material UCI,s	11.532,37
Centro de Coste 67				Sistemas de Armas	306.878,34
12	121M2	224		Primas de seguros	182,93
12	121M2	22706		Estudios y trabajos técnicos	3.189,22
12	121M2	22799		Otros	3.723,60
12	122A1	650		Adquisición Sistemas Misiles M.B.C.	2.200,00
12	122A1	650		Misiles cap. ATBM (Patriot)	14.200,00
12	122AA	650		VRC-105 Centauro	39.372,31
12	122AA	650		Cesión LEOPARD	2.382,00
12	122AB	650		COAAAS (LIG/MED/RADAR)	19.952,56
12	122AB	650		Material auxiliar ACA	623,00
12	122AB	650		Potenciación cañón AA. 35/90	45.623,00
12	122AC	650		Medios de transporte terrestre	7.240,60
12	122AF	650		Municiones y explosivos	6.500,00
12	122AM	650		Blanco aéreo bajo coste (BABAC)	451,00
12	122AM	650		Simulacion y Material de Instrucción	1.284,96

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
12	122AN	650		Material electrónico diverso	2.017,98
12	122AN	650		SIMACET (2ª FASE)	2.000,00
12	122AN	650		Radio Teléfono PR4G (HRF)	2.200,00
12	122AN	650		Red Básica Área	5.000,00
12	122AT	650		Equipos de Campamento	2.000,00
12	122AT	650		Material NBQ	600,00
12	122AT	650		Material de transportes	451,00
12	122AT	650		Material y equipo diverso de Intendencia	1.606,00
12	122AV	650		Material paracaídas	1.000,00
12	122AV	650		Material y Equipo diverso	301,00
12	122M1	22103		Combustible	14.082,03
12	122M1	22104		Vestuario	43.482,15
12	122M1	22105		Productos alimenticios	68.707,83
12	122M1	224		Primas de seguros	6.310,63
12	122N1	22103		Combustible	10.194,54
Centro de Coste 68 Mantenimiento					141.193,76
12	122N1	660		Mantenimiento vehículos acorazados	53.953,17
12	122N1	660		Mantenimiento material de Artillería	13.395,20
12	122N1	660		Mantenimiento de material logístico	14.761,34
12	122N1	660		Mantenimiento de material de Ingenieros	5.551,03
12	122N1	660		Mantenimiento de helicópteros	26.894,35
12	122N1	660		Mantenimiento vehículos transporte terrestre	13.892,00
12	122N3	660		Mantenimiento Sistemas de informacion y Telecomunicaciones	4.361,16
12	122N3	660		Mantenimiento de material de comunicaciones	5.610,02
12	122N3	660		Mantenimiento Sistemas de informacion y seguridad	2.775,49
Centro de Coste 69 Infraestructura					68.056,00
12	122AU	650		Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	17.076,00
12	122N2	212		Edificios y otras construcciones	50.980,00
Centro de Coste 6A Transportes					28.492,57
12	121M2	231		Locomoción	16.783,79
12	122M1	223		Transportes	11.708,78
Centro de Coste 6B MAPER					895,51
12	121M2	83108		Familias e Instituciones sin fines de lucro	895,51
Centro de Coste 6C IGE					67.804,66
12	121M2	22199		Otros suministros	3.803,35
12	121M2	22700		Limpieza y aseo	21.904,00
12	121M2	660		Mobiliario y enseres de UCI,s	77,18
12	121N1	22100		Energía eléctrica	67,86
12	121N1	22101		Agua	458,00
12	121N1	22102		Gas	335,92
12	122M1	22100		Energía eléctrica	3.369,90
12	122M1	22101		Agua	3.126,16
12	122M1	22102		Gas	1.274,09
12	122N1	22100		Energía eléctrica	12.445,62
12	122N1	22101		Agua	1.671,65
12	122N1	22102		Gas	6.526,29
12	122N1	660		Mantenimiento material acuartelamiento UCI,S	12.744,64

Armada

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 70				JAL	19.003,92
17	121M2	22602	Publicidad y propaganda		310,00
17	121M2	22700	Limpieza y aseo		1.607,08
17	121M2	22701	Seguridad		247,46
17	121M2	22799	Otros		1.524,62
17	121N1	22700	Limpieza y aseo		598,79
17	121N1	22701	Seguridad		92,98
17	121N1	22799	Otros		569,27
17	122AT	650	Otro material y equipos apoyo logístico		2.100,00
17	122M1	223	Transportes		1.163,14
17	122M1	22700	Limpieza y aseo		1.314,99
17	122M1	22701	Seguridad		204,17
17	122M1	22799	Otros		1.250,15
17	122N1	22700	Limpieza y aseo		3.388,99
17	122N1	22701	Seguridad		526,19
17	122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		884,16
17	122N1	22799	Otros		3.221,93
Centro de Coste 71				DIC	95.149,17
17	122A1	650	Misiles EVOLVED SEASPARROW		12.042,77
17	122A1	650	Armamento submarino S-80		3.000,00
17	122A1	650	Mistral		300,00
17	122A1	650	Misiles STANDARD SM-2		5.334,38
17	122A1	650	Misiles STANDARD		5.000,00
17	122A3	650	Modernizacion Helicópteros SH3D (ASW)		1.202,02
17	122A3	650	Helicópteros LAMPS. Adquisición y modernización		5.000,00
17	122A3	650	Aviones AV-8B MOU de refabricación		492,83
17	122AA	650	Material zapadores		1.000,00
17	122AA	650	Vehiculos combate Infanteria Marina		8.950,18
17	122AC	650	Vehículos de rueda		443,00
17	122AG	650	Buque proyección estratégica (Ciclo de vida)		3.253,00
17	122AG	650	Repuestos y pertrechos cazaminas		2.060,00
17	122AG	650	Ciclo de vida F-100		21.917,76
17	122AG	650	Tren Naval		2.332,00
17	122AG	650	Embarcaciones LCM-1E		5.500,00
17	122AG	650	Modernización Grupo Combate		16.321,23
17	122AN	650	Sistemas de Mando y Control Anfibios		1.000,00
Centro de Coste 72				DIMAN	235.161,53
17	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		32,48
17	121M2	22103	Combustible		86,01
17	121M3	22002	Material informático no inventariable		426,50
17	121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos		444,34
17	121N1	22103	Combustible		524,84
17	122AF	650	Reposición de munición		8.514,73
17	122AN	650	Adquisición otros equipos Comunicaciones		2.237,00
17	122AN	650	Equipos Cripto		1.202,00
17	122AN	650	Adquisición de equipos informáticos		1.914,09
17	122AN	650	Implementación LINK-II		750,00
17	122M1	22103	Combustible		20.121,77
17	122M1	22199	Otros suministros		2.685,08
17	122N1	22000	Ordinario no inventariable		816,87
17	122N1	22103	Combustible		3.649,63
17	122N1	660	Mantenimiento Fuerza de Infantería de Marina		4.087,34
17	122N1	660	Mantenimiento Arma Aérea		15.673,52
17	122N1	660	Mantenimiento de Buques		86.161,95
17	122N1	660	Mantenimiento arsenales, instalaciones y sistemas		4.830,26
17	122N1	660	Apoyo logístico - aprovisionamiento		76.053,79
17	122N3	216	Equipos para procesos de la información		2.868,67

Armada

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
17	122N3	660		Mantenimiento Sistemas de Informacion y telecomunicaciones	2.080,66
Centro de Coste 73 DIN					34.526,80
17	121M2	22100		Energía eléctrica	571,01
17	121M2	22101		Agua	89,62
17	121M2	22102		Gas	10,80
17	121N1	22100		Energía eléctrica	734,57
17	121N1	22101		Agua	77,64
17	121N1	22102		Gas	100,16
17	122AU	650		Otros gastos de Infraestructura	13.778,00
17	122M1	22100		Energía eléctrica	2.850,13
17	122M1	22101		Agua	186,10
17	122M1	22102		Gas	53,80
17	122N1	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.323,52
17	122N1	215		Mobiliario y enseres	332,51
17	122N1	22100		Energía eléctrica	5.638,56
17	122N1	22101		Agua	1.549,30
17	122N1	22102		Gas	250,67
17	122N2	212		Edificios y otras construcciones	6.980,41
Centro de Coste 74 DAT					30.254,11
17	121M2	204		Arrendamientos material de transporte	299,72
17	121M2	224		Primas de seguros	20,00
17	122AC	650		Vehículos transporte personal, material y arrastre	1.800,00
17	122M1	22104		Vestuario	6.946,01
17	122M1	22105		Productos alimenticios	14.102,99
17	122M1	223		Transportes	5.800,00
17	122M1	224		Primas de seguros	580,00
17	122N1	214		Elementos de transporte	103,08
17	122N1	660		Apoyo logístico. Mantenimiento externo vehiculos	602,31
Centro de Coste 75 DAE					618.187,50
17	121M2	215		Mobiliario y enseres	49,50
17	121M2	22000		Ordinario no inventariable	69,64
17	121M2	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	320,61
17	121M2	22108		Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	22,15
17	121M2	22199		Otros suministros	218,45
17	121M2	22201		Postales	416,16
17	121M2	22215		Comunicaciones en el exterior	9,00
17	121M2	22299		Otras	74,91
17	121M2	224		Primas de seguros	9,00
17	121M2	22502		Locales	46,02
17	121M2	22601		Atenciones protocolarias y representativas	4,40
17	121M2	22602		Publicidad y propaganda	375,50
17	121M2	22603		Jurídicos, contenciosos	580,00
17	121M2	22606		Reuniones, conferencias y cursos	123,43
17	121M2	22609		Actividades culturales y deportivas	25,56
17	121M2	22611		Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	335,73
17	121M2	22699		Otros	219,41
17	121M2	22799		Otros	20,00
17	121M2	22900		Otros gastos de vida y funcionamiento	4.015,16
17	121M2	230		Dietas	10.803,43
17	121M2	231		Locomoción	4.446,93
17	121M2	232		Traslado	3.082,04
17	121M2	482		Indemnizacion vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)	42,07
17	121M2	49000		Cuotas a Organismos Internacionales	37,65
17	121M2	660		Inversiones en Infraestructura	43,05
17	121M3	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	111,18
17	121M3	22002		Material informático no inventariable	25,50

Armada

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
17	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		124,19
17	121MX	10000	Retribuciones básicas		17,99
17	121MX	10001	Retribuciones complementarias		47,78
17	121MX	12000	Sueldos del grupo A		3.744,35
17	121MX	12001	Sueldos del grupo B		7.378,01
17	121MX	12002	Sueldos del grupo C		902,82
17	121MX	12003	Sueldos del grupo D		1.266,48
17	121MX	12005	Trienios		3.189,15
17	121MX	12006	Pagas extraordinarias		4.638,87
17	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		1.432,92
17	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		3.853,62
17	121MX	12100	Complemento de destino		7.504,91
17	121MX	12101	Complemento específico		10.921,25
17	121MX	12102	Indemnización por residencia		149,53
17	121MX	12103	Otros complementos		213,34
17	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		2.605,15
17	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		971,16
17	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		7.374,89
17	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		1.892,99
17	121MX	12201	Vestuario		463,25
17	121MX	13000	Retribuciones básicas		18.269,11
17	121MX	13001	Otras remuneraciones		1.329,95
17	121MX	131	Laboral eventual		331,95
17	121MX	16000	Seguridad Social		7.476,12
17	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		29,80
17	121MX	16201	Economatos y comedores		806,29
17	121MX	16204	Acción social		950,00
17	121MX	16205	Seguros		66,36
17	121NX	12000	Sueldos del grupo A		5.289,22
17	121NX	12001	Sueldos del grupo B		7.573,57
17	121NX	12002	Sueldos del grupo C		331,31
17	121NX	12003	Sueldos del grupo D		480,85
17	121NX	12005	Trienios		2.953,11
17	121NX	12006	Pagas extraordinarias		5.883,66
17	121NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		1.996,15
17	121NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		10.298,63
17	121NX	12100	Complemento de destino		7.319,67
17	121NX	12101	Complemento específico		10.364,52
17	121NX	12102	Indemnización por residencia		2,75
17	121NX	12103	Otros complementos		192,21
17	121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		6.172,81
17	121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		2.276,74
17	121NX	12201	Vestuario		558,95
17	121NX	13000	Retribuciones básicas		7.345,50
17	121NX	13001	Otras remuneraciones		296,87
17	121NX	131	Laboral eventual		379,16
17	121NX	16000	Seguridad Social		2.270,89
17	121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		11,01
17	121OR	12000	Sueldos del grupo A		1.793,62
17	121OR	12001	Sueldos del grupo B		55,55
17	121OR	12005	Trienios		636,46
17	121OR	12006	Pagas extraordinarias		549,29
17	121OR	12100	Complemento de destino		1.350,34
17	121OR	12101	Complemento específico		3.128,22
17	121OR	12102	Indemnización por residencia		34,69
17	121OR	12103	Otros complementos		227,21
17	121OR	12201	Vestuario		79,53
17	121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		18,95
17	122MX	12000	Sueldos del grupo A		17.608,93
17	122MX	12001	Sueldos del grupo B		27.614,23
17	122MX	12002	Sueldos del grupo C		99,39
17	122MX	12003	Sueldos del grupo D		270,90
17	122MX	12005	Trienios		9.703,36
17	122MX	12006	Pagas extraordinarias		24.006,05
17	122MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		9.570,18

Armada

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
17	122MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		45.130,97
17	122MX	12100	Complemento de destino		24.393,36
17	122MX	12101	Complemento específico		38.213,14
17	122MX	12102	Indemnización por residencia		948,82
17	122MX	12103	Otros complementos		302,98
17	122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		27.976,73
17	122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		15.753,67
17	122MX	12201	Vestuario		2.991,18
17	122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero		14.712,71
17	122MX	13000	Retribuciones básicas		1.585,02
17	122MX	13001	Otras remuneraciones		126,17
17	122MX	16000	Seguridad Social		515,58
17	122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		15,59
17	122N1	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior		510,00
17	122N2	212	Edificios y otras construcciones		54,24
17	122NX	12000	Sueldos del grupo A		11.259,24
17	122NX	12001	Sueldos del grupo B		14.389,34
17	122NX	12002	Sueldos del grupo C		2.832,71
17	122NX	12003	Sueldos del grupo D		5.621,28
17	122NX	12004	Sueldos del grupo E		123,65
17	122NX	12005	Trienios		8.281,29
17	122NX	12006	Pagas extraordinarias		10.933,77
17	122NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		2.416,83
17	122NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		8.004,77
17	122NX	12100	Complemento de destino		20.059,83
17	122NX	12101	Complemento específico		29.722,91
17	122NX	12102	Indemnización por residencia		979,28
17	122NX	12103	Otros complementos		410,25
17	122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		4.873,51
17	122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		1.861,47
17	122NX	12201	Vestuario		782,40
17	122NX	12202	Bonificaciones		2.958,28
17	122NX	13000	Retribuciones básicas		25.290,88
17	122NX	13001	Otras remuneraciones		1.928,23
17	122NX	131	Laboral eventual		33,03
17	122NX	16000	Seguridad Social		8.630,75
17	122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		27,67
17	122NX	16202	Transporte de personal		1.312,78
Centro de Coste 77 ALPER					19.465,98
17	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		100,00
17	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		25,26
17	121M2	22699	Otros		230,92
17	121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		361,69
17	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		85,48
17	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		5.111,75
17	121N1	22799	Otros		618,30
17	121N1	230	Dietas		11.758,02
17	121N1	233	Otras indemnizaciones		347,00
17	121N1	660	Material e Instalaciones		182,56
17	122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		645,00
Centro de Coste 79 DIASPER					4.832,06
17	121MA	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2,76
17	121MA	212	Edificios y otras construcciones		484,05
17	121MA	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		6,09
17	121MA	22000	Ordinario no inventariable		13,94
17	121MA	22100	Energía eléctrica		2,43
17	121MA	22101	Agua		1,79
17	121MA	22502	Locales		1,89
17	121MA	22609	Actividades culturales y deportivas		77,52

Armada

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
17	121MA	22700		Limpieza y aseo	199,68
17	121MA	22799		Otros	2.128,03
17	121MA	22900		Otros gastos de vida y funcionamiento	50,40
17	121MA	48100		Acción Social del P. Militar	1.677,71
17	121MA	48500		A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	119,00
17	121MA	650		DIASPER. Inversiones en Infraestructura	35,14
17	121MA	660		Mobiliario y enseres.DIASPER	31,63

Ejército del Aire

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 80				JAO	62.732,69
22	122AC	650		Reposición de vehículos	3.457,24
22	122AV	650		Autodefensa de Bases	404,00
22	122AV	650		Defensa NBQ	803,04
22	122AV	670		Arrendamiento financiero de vehiculos EA	1.018,00
22	122M1	22103		Combustible	48.221,45
22	122M1	224		Primas de seguros	967,92
22	122M1	359		Otros gastos financieros	433,53
22	122N1	22799		Otros	403,69
22	122N1	660		Mantenimiento material logístico	1.279,12
22	122N1	660		Mantenimiento de vehículos	3.092,70
22	122N2	212		Edificios y otras construcciones	2.652,00
Centro de Coste 81				DAT	55.135,62
22	122AT	650		Adquisición material e intalaciones de intendencia	600,00
22	122AV	650		Adquisición de perros reproductores	43,00
22	122M1	22104		Vestuario	5.071,29
22	122M1	22105		Productos alimenticios	10.474,70
22	122M1	223		Transportes	4.500,00
22	122N1	660		Repuestos de material	34.446,63
Centro de Coste 82				DAP	4.980,12
22	121MA	212		Edificios y otras construcciones	1.650,00
22	121MA	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	61,80
22	121MA	22000		Ordinario no inventariable	7,69
22	121MA	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22	121MA	22606		Reuniones, conferencias y cursos	87,00
22	121MA	22700		Limpieza y aseo	800,00
22	121MA	22706		Estudios y trabajos técnicos	75,46
22	121MA	22799		Otros	1.112,91
22	121MA	22900		Otros gastos de vida y funcionamiento	209,89
22	121MA	48100		Acción Social del P. Militar	937,23
22	121MA	660		Mobiliario y equipos	35,14
Centro de Coste 83				DAE	671.973,49
22	121M2	205		Arrendamientos mobiliario y enseres	400,00
22	121M2	215		Mobiliario y enseres	625,00
22	121M2	22000		Ordinario no inventariable	1.113,00
22	121M2	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	94,00
22	121M2	22100		Energía eléctrica	744,00
22	121M2	22101		Agua	62,05
22	121M2	22102		Gas	319,80
22	121M2	22105		Productos alimenticios	620,00
22	121M2	22108		Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	80,00
22	121M2	22199		Otros suministros	2.194,02
22	121M2	22201		Postales	121,01
22	121M2	22500		Estatales	6,80
22	121M2	22501		Autonómicos	6,40
22	121M2	22502		Locales	142,80
22	121M2	22601		Atenciones protocolarias y representativas	4,40
22	121M2	22602		Publicidad y propaganda	423,91
22	121M2	22603		Jurídicos, contenciosos	500,00
22	121M2	22606		Reuniones, conferencias y cursos	129,90
22	121M2	22609		Actividades culturales y deportivas	40,00
22	121M2	22611		Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	385,37
22	121M2	22699		Otros	116,00
22	121M2	22700		Limpieza y aseo	2.086,00
22	121M2	22706		Estudios y trabajos técnicos	121,00
22	121M2	22799		Otros	81,18
22	121M2	22900		Otros gastos de vida y funcionamiento	835,27

Ejército del Aire

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
22	121M2	230		Dietas	7.921,70
22	121M2	231		Locomoción	5.655,80
22	121M2	232		Traslado	1.263,00
22	121M2	83108		Familias e Instituciones sin fines de lucro	354,60
22	121MX	10000		Retribuciones básicas	17,99
22	121MX	10001		Retribuciones complementarias	47,78
22	121MX	12000		Sueldos del grupo A	1.950,72
22	121MX	12001		Sueldos del grupo B	1.466,71
22	121MX	12002		Sueldos del grupo C	82,82
22	121MX	12003		Sueldos del grupo D	176,08
22	121MX	12005		Trienios	953,72
22	121MX	12006		Pagas extraordinarias	1.338,13
22	121MX	12010		Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	306,46
22	121MX	12011		Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	1.252,94
22	121MX	12100		Complemento de destino	2.284,56
22	121MX	12101		Complemento específico	3.828,27
22	121MX	12102		Indemnización por residencia	5,79
22	121MX	12103		Otros complementos	14,73
22	121MX	12109		Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	781,05
22	121MX	12110		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	264,38
22	121MX	12111		Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	3.323,47
22	121MX	12112		Indemnización reservistas voluntarios	1.586,25
22	121MX	12201		Vestuario	138,06
22	121MX	13000		Retribuciones básicas	5.014,21
22	121MX	13001		Otras remuneraciones	272,69
22	121MX	131		Laboral eventual	257,34
22	121MX	16000		Seguridad Social	2.079,64
22	121MX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	27,92
22	121MX	16205		Seguros	2.782,85
22	121N1	22100		Energía eléctrica	1.161,00
22	121N1	22101		Agua	177,95
22	121N1	22102		Gas	692,90
22	121N1	22700		Limpieza y aseo	1.314,00
22	121N1	22706		Estudios y trabajos técnicos	472,00
22	121N1	22799		Otros	323,00
22	121NX	12000		Sueldos del grupo A	5.132,11
22	121NX	12001		Sueldos del grupo B	11.498,14
22	121NX	12002		Sueldos del grupo C	215,35
22	121NX	12003		Sueldos del grupo D	379,27
22	121NX	12005		Trienios	3.484,95
22	121NX	12006		Pagas extraordinarias	7.667,87
22	121NX	12010		Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	2.435,14
22	121NX	12011		Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	12.954,36
22	121NX	12100		Complemento de destino	8.968,69
22	121NX	12101		Complemento específico	10.809,60
22	121NX	12103		Otros complementos	92,62
22	121NX	12109		Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.544,64
22	121NX	12110		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	2.890,50
22	121NX	12201		Vestuario	973,09
22	121NX	13000		Retribuciones básicas	8.830,13
22	121NX	13001		Otras remuneraciones	912,80
22	121NX	16000		Seguridad Social	2.758,22
22	121NX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	9,93
22	121OR	12000		Sueldos del grupo A	1.649,61
22	121OR	12001		Sueldos del grupo B	22,22
22	121OR	12005		Trienios	541,26
22	121OR	12006		Pagas extraordinarias	490,46
22	121OR	12100		Complemento de destino	1.216,15
22	121OR	12101		Complemento específico	2.175,63
22	121OR	12102		Indemnización por residencia	36,96
22	121OR	12103		Otros complementos	8,77
22	121OR	12201		Vestuario	71,70
22	121OR	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	8,75
22	122M1	22100		Energía eléctrica	7.602,00

Ejército del Aire

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
22	122M1	22101	Agua		981,91
22	122M1	22102	Gas		3.822,37
22	122M1	22700	Limpieza y aseo		9.109,00
22	122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos		333,00
22	122M1	22799	Otros		1.673,00
22	122MX	12000	Sueldos del grupo A		19.834,59
22	122MX	12001	Sueldos del grupo B		57.901,87
22	122MX	12002	Sueldos del grupo C		1.573,73
22	122MX	12003	Sueldos del grupo D		1.537,38
22	122MX	12005	Trienios		16.446,20
22	122MX	12006	Pagas extraordinarias		32.104,57
22	122MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		8.703,66
22	122MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		45.823,65
22	122MX	12100	Complemento de destino		42.214,95
22	122MX	12101	Complemento específico		50.984,49
22	122MX	12102	Indemnización por residencia		3.463,76
22	122MX	12103	Otros complementos		540,20
22	122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		27.375,15
22	122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		10.400,70
22	122MX	12201	Vestuario		3.770,47
22	122MX	13000	Retribuciones básicas		44.537,65
22	122MX	13001	Otras remuneraciones		3.576,86
22	122MX	131	Laboral eventual		175,93
22	122MX	16000	Seguridad Social		14.549,90
22	122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		44,22
22	122N1	22100	Energía eléctrica		1.093,00
22	122N1	22101	Agua		146,92
22	122N1	22102	Gas		494,93
22	122N1	22700	Limpieza y aseo		1.191,00
22	122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		1.274,00
22	122N1	22799	Otros		45,00
22	122NX	12000	Sueldos del grupo A		5.996,20
22	122NX	12001	Sueldos del grupo B		6.500,21
22	122NX	12002	Sueldos del grupo C		1.722,82
22	122NX	12003	Sueldos del grupo D		1.117,48
22	122NX	12005	Trienios		3.648,65
22	122NX	12006	Pagas extraordinarias		5.061,38
22	122NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		765,21
22	122NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		5.262,33
22	122NX	12100	Complemento de destino		8.953,99
22	122NX	12101	Complemento específico		12.212,14
22	122NX	12102	Indemnización por residencia		117,05
22	122NX	12103	Otros complementos		28,70
22	122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		3.029,19
22	122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		611,52
22	122NX	12201	Vestuario		448,31
22	122NX	12202	Bonificaciones		2.235,36
22	122NX	13000	Retribuciones básicas		32.792,35
22	122NX	13001	Otras remuneraciones		2.379,92
22	122NX	16000	Seguridad Social		11.139,05
22	122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		4,23
Centro de Coste 84 DEN					9.718,57
22	121M2	230	Dietas		3.276,52
22	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		570,00
22	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		3.900,00
22	121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		20,00
22	121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		454,78
22	121N1	233	Otras indemnizaciones		220,00
22	121N1	660	Material e instalaciones de enseñanza		1.277,27
Centro de Coste 85 DFR					33.316,08
22	121M2	215	Mobiliario y enseres		65,00
22	121M2	660	Gastos asociados a la Infraestructura		672,46

Ejército del Aire

EJERCICIO 2006

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
22	122AU	650		Construcción de Bases	8.525,00
22	122N2	212		Edificios y otras construcciones	22.701,62
22	122N2	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.352,00
Centro de Coste 86 DMA					124.353,88
22	122AF	650		Adquisición diversa munición DAB	2.931,06
22	122M1	22799		Otros	393,55
22	122N1	22799		Otros	493,91
22	122N1	660		Mantenimiento material aéreo	118.782,64
22	122N3	660		Mantenimiento Sistemas de Informacion y telecomunicaciones	1.356,34
22	122N3	660		Mantenimiento material comunicaciones	396,38
Centro de Coste 87 DSA					1.281,16
22	122M1	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	229,66
22	122M1	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	880,00
22	122M1	22199		Otros suministros	129,50
22	122M1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22	122M1	251		Con entidades de seguro libre	30,00
Centro de Coste 88 JST					8.621,83
22	121M2	22199		Otros suministros	75,00
22	121M2	22799		Otros	188,70
22	121M3	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	50,00
22	121M3	22002		Material informático no inventariable	714,00
22	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	3.615,00
22	122AV	650		Programa cartográfico (2ª Fase)	120,00
22	122N3	216		Equipos para procesos de la información	734,39
22	122N3	660		Mantenimiento material Informático	3.124,74
Centro de Coste 89 DIS					63.556,34
22	122A1	650		Adquisición de misiles A/A (Otras Adquisiciones)	500,00
22	122A3	650		Sistema de enseñanza caza y ataque	8.114,00
22	122A3	650		Asistencia tecnica INTA/ISDEFE	4.800,00
22	122A3	650		Actualizacion vida media C-15 (F-18)	19.379,94
22	122AF	650		Bomba BPG-2000	2.206,00
22	122AM	650		Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	3.005,00
22	122AM	650		Potenciacion CLAEX	180,00
22	122AM	650		Kit guiado armamento aire-superficie	1.000,00
22	122AM	650		Ayudas a la navegación	902,00
22	122AM	650		Equipos y Medios GEL	300,00
22	122AN	650		SIMCA: Centro de mando, coordinación y operaciones	2.705,00
22	122AN	650		SIMCA: Asistencia técnica	1.555,00
22	122AN	650		SIMCA: Subsistema de comunicaciones	7.393,00
22	122AN	650		MIDS	2.248,00
22	122AN	650		SIMCA: Subsistema de vigilancia	4.683,00
22	122AN	650		Equipos Guerra Electrónica	1.241,00
22	122AN	650		Equipos y redes de comunicaciones	902,00
22	122AV	650		Potenciación SAR	1.477,00
22	122AV	650		Centro de Inteligencia	600,00
22	122AV	650		Material y equipo diverso uso general y conjunto	365,40

Total Ministerio de Defensa Subsector Estado

7.416.531,55



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual



Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría							9.078,13	9.564,94	10.000,14	10.492,83
Programa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa							2.673,14	3.030,74	3.333,93	3.691,70
Superproyecto	1998140018008	MOBILIARIO Y ENSERES										
2	660	1998140042101	Inversiones Militares DIGEREM	1.523,19	2005	2009	16	28	221,98	226,42	230,95	235,57
2	660	2004140010003	Mobiliario y enseres O.C.	2.977,48	2005	2009	16	28	339,79	443,74	532,50	639,00
Total Superproyecto				4.500,67					561,77	670,16	763,45	874,57
Superproyecto	1998140018060	OTRAS INVERSIONES O.CENTRAL										
2	650	1990140010002	Reposición material de transporte	1.548,59	2005	2009	16	28	174,85	209,82	251,78	302,14
Total Superproyecto				1.548,59					174,85	209,82	251,78	302,14
Superproyecto	1998140018201	MANTENIMIENTO DEL MATERIAL										
2	660	1988140011009	Reposición material. Jefatura Telecomunicaciones	762,59	2005	2009	16	28	66,10	103,32	123,99	148,79
2	660	1992140010031	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2.643,71	2005	2009	93	93	306,32	415,59	498,71	598,45
Total Superproyecto				3.406,30					372,42	518,91	622,70	747,24
Superproyecto	1998140048002	EQUIPOS INFORMATICOS										
2	660	1986140010001	Red informática hospitalaria y del O.C.	2.253,57	2005	2009	16	28	500,57	510,58	520,79	531,21
2	660	1988140011004	SEGENTE (Equipo ofimático y comunicaciones)	1.125,08	2005	2009	16	28	93,16	111,79	134,15	160,98
2	660	1988140011005	Equipo básico de cartografía (SEGENTE)	1.713,76	2005	2009	16	28	345,92	352,84	359,90	367,10
2	660	1992140040003	Sistemas de mando militar	703,65	2005	2009	16	28	138,30	141,07	143,89	146,77
2	660	1992140040005	Actuaciones complementarias. Programa Editorial	1.127,50	2005	2009	16	28	221,50	225,93	230,45	235,06
2	660	1993140040001	Adquisición fondos documentales	467,12	2005	2009	16	28	42,74	63,29	75,95	91,14
2	660	1998140042301	Adquisición Material Telecomunicaciones	1.569,24	2005	2009	16	28	221,91	226,35	230,87	235,49
Total Superproyecto				8.959,92					1.564,10	1.631,85	1.696,00	1.767,75
Programa	312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas							6.398,84	6.526,82	6.657,35	6.790,50
Superproyecto	2001140018211	MANTENIMIENTO DE MATERIAL SANITARIO										
1	660	2001140010002	Mantenimiento de material sanitario	13.882,22	2005	2009	90	90	2.863,62	2.920,89	2.979,31	3.038,90
1	660	2002140010001	Reposición de material Sanitario	12.830,33	2005	2009	90	90	2.545,31	2.596,22	2.648,14	2.701,10
1	660	2002140010002	Otro material funcionamiento IGESAN y centros RED	5.190,03	2005	2009	90	90	989,91	1.009,71	1.029,90	1.050,50
Total Superproyecto				31.902,58					6.398,84	6.526,82	6.657,35	6.790,50



Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Programa 931P		Control Interno y Contabilidad Pública						6,15	7,38	8,86	10,63
Superproyecto 2000140018008		MOBILIARIO Y ENSERES						6,15	7,38	8,86	10,63
2 660	2000140010002	Adquisición de mobiliario y enseres	54,48	2005	2009	16 28	B	6,15	7,38	8,86	10,63
Total Superproyecto			54,48					6,15	7,38	8,86	10,63



Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Servicio	02	Cuartel General del EMAD							77.369,97	78.929,52	81.195,79	83.913,80
Programa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa							90,35	108,42	130,11	156,13
	Superproyecto	1998140028008	MOBILIARIO Y ENSERES						90,35	108,42	130,11	156,13
		2 660	1997140020001 Adquisición de mobiliario	928,97	2005	2009	16 28	B	90,35	108,42	130,11	156,13
	Total Superproyecto			928,97					90,35	108,42	130,11	156,13
Programa	121N	Formación del personal de las Fuerzas Armadas							67,44	68,79	70,17	71,57
	Superproyecto	2006140028008	MOBILIARIO Y ENSERES						67,44	68,79	70,17	71,57
		1 660	2006140020004 Adquisición mobiliario	277,97	2006	2009	16 28	B	67,44	68,79	70,17	71,57
	Total Superproyecto			277,97					67,44	68,79	70,17	71,57
Programa	122A	Modernización de las Fuerzas Armadas							49.407,96	50.392,00	52.068,00	54.180,04
	Superproyecto	PROYECTOS NO AGREGADOS									
		C 650	1997140021003 Adquisición de vehículos	1.524,88	1997	2009	16 28	A	42,07	42,00	42,00	42,00
		N 650	1998140020001 NAEW	65.592,72	1998	2008	93 93	A	10.568,00	6.703,00	4.659,00	0,00
	Total Superproyecto			67.117,60					10.610,07	6.745,00	4.701,00	42,00
Superproyecto	1998140029000	SISTEMA DE COMUNICACIONES										
		N 650	2001140020001 Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Fase II	98.618,69	2001	2009	16 28	A	10.500,00	9.200,00	21.275,00	25.000,00
		N 650	2001140020002 SECOMSAT FASE II	61.078,60	2002	2007	16 28	A	10.437,89	8.452,00	0,00	0,00
		N 650	2006140020002 SECOMSAT FASE III	66.500,04	2008	2010	93 93	A	0,00	0,00	0,00	13.218,04
	Total Superproyecto			226.197,33					20.937,89	17.652,00	21.275,00	38.218,04
Superproyecto	1998140029001	SISTEMAS C3I										
		N 650	1988140021004 C3I. Puesto de Mando JEMAD	36.014,74	1988	2009	16 28	A	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.400,00
		N 650	1997140020002 OPEN SKIES	478,34	1997	2007	93 93	A	50,00	50,00	0,00	0,00
		N 650	2006140020001 SICONDEF FASE III	2.952,00	2006	2009	16 28	A	600,00	750,00	782,00	820,00
	Total Superproyecto			39.445,08					2.850,00	3.000,00	2.982,00	3.220,00
Superproyecto	1998140029002	GUERRA ELECTRONICA										
		N 650	1986140020004 Guerra electrónica (S. SANTIAGO)	302.346,13	1986	2009	16 28	A	13.250,00	20.250,00	20.250,00	11.000,00
		N 650	1992140020002 Guerra electrónica (CALATRAVA)	8.115,58	2008	2010	16 28	A	702,00	1.150,00	1.200,00	0,00
	Total Superproyecto			310.461,71					13.952,00	21.400,00	21.450,00	11.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprog Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 2003140028185 REDES PERMANENTES											
N 650	2003140020001	Equipos y Redes Permanentes	6.605,00	2005	2009	16 28	B	1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Total Superproyecto			6.605,00					1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Superproyecto 2005140028190 OTRAS INVERSIONES											
V 650	2005140020001	Asistencia técnica EMACON	3.525,00	2005	2009	16 28	B	58,00	95,00	160,00	200,00
Total Superproyecto			3.525,00					58,00	95,00	160,00	200,00
Programa 122N Apoyo Logístico								27.804,22	28.360,31	28.927,51	29.506,06
Superproyecto 1998140028080 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES											
3 660	1999140020001	Mantenimiento de instalaciones y servicios	46.204,88	2005	2009	16 28	B	11.210,40	11.434,61	11.663,30	11.896,57
3 660	2003140020002	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaci	95.179,56	2005	2009	93 93	B	16.593,82	16.925,70	17.264,21	17.609,49
Total Superproyecto			141.384,44					27.804,22	28.360,31	28.927,51	29.506,06



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprogr Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Servicio	03	Secretaría de Estado de la Defensa	846.494,14					1.106.266,02	1.164.275,29	1.169.242,84	
Programa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	3.870,84					4.607,23	5.490,15	6.548,89	
Superproyecto	1992140058008	MOBILIARIO Y ENSERES									
2	660	1990140050008 Mobiliario y enseres	1.345,36	2005	2009	16	28	154,63	157,72	160,87	164,09
Total Superproyecto			1.345,36					154,63	157,72	160,87	164,09
Superproyecto	2003140038150	SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES									
2	660	2003140030008 Sistemas de información y Telecomunicaciones	28.209,65	2005	2009	16	28	3.661,00	4.393,20	5.271,84	6.326,21
2	660	2006140030003 Inversiones informáticas CCEA	227,55	2006	2009	16	28	55,21	56,31	57,44	58,59
Total Superproyecto			28.437,20					3.716,21	4.449,51	5.329,28	6.384,80
Programa	122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	654.444,07					889.799,97	947.247,61	943.210,90	
Superproyecto	1999140038100	INVERSIONES CONJUNTAS CON OTAN									
U	650	1999140030001 Centro de Mando OTAN (CARS)	16.737,15	2005	2009	16	28	5.002,95	1.395,00	2.662,00	2.267,00
U	650	1999140030002 Cuartel General Subregional OTAN	880,75	2005	2008	16	28	240,00	240,00	240,00	0,00
U	650	2000140030003 Modernización estaciones de radio (BRASS)	9.840,00	2005	2008	16	28	4.237,00	2.648,00	2.955,00	0,00
U	650	2000140030004 Otras inversiones infraestructura OTAN	13.535,52	2005	2008	93	93	1.037,47	2.626,00	2.740,00	0,00
U	650	2001140030001 Proyectos estaciones de radio del E.Aire (NATTINADS)	40.276,28	2005	2009	16	28	10.980,90	12.597,00	5.728,00	132,00
U	650	2002140030004 Muelles B.N. Rota y A. Cartagena	19.908,00	2005	2009	90	90	1.000,00	5.172,00	5.504,00	8.232,00
U	650	2003140030002 Muelles A. Ferrol y B.N. Las Palmas	4.698,00	2005	2008	90	90	0,00	174,00	4.524,00	0,00
U	650	2003140030010 Cuartel General del Mando Sur OTAN	24.482,16	2005	2009	16	28	1.628,16	1.639,00	3.120,00	18.095,00
Total Superproyecto			130.357,86					24.126,48	26.491,00	27.473,00	28.726,00
Superproyecto	1999140038105	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO									
N	650	1989140050003 Material de Comunicaciones (Guardia Real)	1.888,99	2005	2009	16	28	378,20	380,00	380,00	380,00
V	650	1988140051001 Bienes uso general Centros	18.268,86	2005	2009	93	93	4.143,83	2.641,00	2.641,00	2.641,00
V	650	1988140051008 Adquisición de equipos	1.504,02	2005	2009	16	28	300,51	301,00	301,00	301,00
V	650	1990140050010 Inversiones en bienes de uso general	2.870,31	2005	2009	16	28	541,00	541,00	541,00	541,00
V	650	2005140030008 Asistencia técnica programa Modernización	14.000,00	2006	2009	16	28	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Total Superproyecto			38.532,18					8.863,54	7.363,00	7.363,00	7.363,00
Superproyecto	1999140078140	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA									
U	650	1994140070001 Obras diversas	109.530,22	2005	2009	90	90	16.000,00	14.084,54	14.647,92	15.233,84
Total Superproyecto			109.530,22					16.000,00	14.084,54	14.647,92	15.233,84



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 2006140039001 MISILES												
1	657	2003140210006	Misil FASRAAM (IRIS-T)	212.635,06	2006	2010	92	92	0,00	28.776,36	29.558,21	30.273,17
1	657	2005140030006	Misil contra carro	180,00	2005	2006	93	93	180,00	0,00	0,00	0,00
1	657	2005140210001	Misiles ALAD (TAURUS)	59.211,99	2005	2013	92	92	0,00	260,10	11.480,15	11.709,76
Total Superproyecto				272.027,05					180,00	29.036,46	41.038,36	41.982,93
Superproyecto 2006140039002 AERONAVES												
3	655	2004140030001	Helicóptero de ataque (TIGRE)	1.301.974,37	2004	2024	93	93	9.644,51	50.198,73	134.920,59	103.720,32
3	657	1996140210002	Producción EF-2000 e ILS	9.096.681,61	1998	2024	92	92	468.220,20	553.742,80	639.002,80	535.513,80
3	657	2001140220001	Programa A400-M	4.442.526,85	2001	2020	92	92	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3	657	2006140030008	Helicópteros multipropósito NH-90	200,00	2006	2006	93	93	200,00	0,00	0,00	0,00
Total Superproyecto				14.841.382,83					479.064,71	604.941,53	774.923,39	640.234,12
Superproyecto 2006140039003 MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS												
A	655	1996140110005	LEOPARD	1.675.493,90	1996	2017	93	93	112.494,14	193.735,90	20.862,00	20.295,92
A	655	2004140030003	Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)	758.824,26	2005	2024	93	93	5.358,06	5.465,22	11.149,05	70.358,76
Total Superproyecto				2.434.318,16					117.852,20	199.201,12	32.011,05	90.654,68
Superproyecto 2006140039004 ARTILLERÍA												
B	655	2005140110015	Obús 155/52 (REMA)	190.974,68	2006	2023	93	93	3.060,00	3.121,20	10.612,08	12.989,19
Total Superproyecto				190.974,68					3.060,00	3.121,20	10.612,08	12.989,19
Superproyecto 2006140039006 BUQUES												
G	656	1993140160001	Fragatas F-100	1.993.604,14	1995	2015	03	15	5.047,14	5.561,12	961,35	88.034,00
G	656	2003140160008	Construcción AOR (BAC)	228.756,05	2003	2022	04	11	0,00	0,00	15.250,41	15.250,41
G	656	2004140030004	Buque proyección estratégica LLX	374.226,10	2004	2024	03	15	0,00	0,00	22.967,05	2.742,73
G	657	2005140030007	Buque Acción Marítima BAM	100,00	2006	2006	04	11	100,00	0,00	0,00	0,00
G	657	2006140030007	Fragata F-100 (2ª serie)	150,00	2006	2006	03	15	150,00	0,00	0,00	0,00
Total Superproyecto				2.596.836,29					5.297,14	5.561,12	39.178,81	106.027,14
Programa 122N Apoyo Logístico												
Superproyecto 1999140038110 MATERIAL DE TRANSPORTE												
1	660	1986140050011	Reposición material transporte Rgto. Guardia Real	3.017,75	2005	2009	16	28	593,46	605,33	617,44	629,79
Total Superproyecto				3.017,75					593,46	605,33	617,44	629,79



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 1999140038120 MANTENIMIENTO DE MATERIAL												
1	660	1994140050001	Mantenimiento Armamento y Material	1.425,74	2005	2009	16	28	280,38	285,99	291,71	297,54
Total Superproyecto				1.425,74					280,38	285,99	291,71	297,54
Programa 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas												
Superproyecto PROYECTOS NO AGREGADOS												
1	670	1989140050033	Vehículos de Combate EF-2000 (desarrollo)	1.368.777,65	1989	2007	92	92	9.056,25	14.250,00	0,00	0,00
1	670	2001140030002	Satélite de observación	94.232,64	2001	2008	93	93	2.600,00	6.100,00	5.000,00	0,00
1	670	2005140030001	Carro combate Leopardó (desarrollo)	388.000,00	2005	2024	93	93	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
1	670	2005140030002	Avión EF-2000 (I+D de ILS)	95.000,00	2005	2024	92	92	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	670	2005140030003	Fragata F-100 (desarrollo)	105.000,00	2005	2024	03	15	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	670	2005140030004	Actividades CIS	51.331,30	2005	2009	93	93	9.832,82	9.832,82	9.832,83	9.832,83
1	670	2006140030004	IRIS-T (desarrollo)	67.080,00	2006	2012	92	92	0,00	0,00	6.190,00	6.190,00
Total Superproyecto				2.169.421,59					51.489,07	60.182,82	51.022,83	46.022,83
Superproyecto 1998140088201 INVESTIGACION Y DESARROLLO												
1	670	1989140050028	Gestión y Cooperación Tecnológica	82.197,60	2005	2009	93	93	14.273,69	15.854,51	16.933,83	18.580,32
1	670	2001140030004	Tecnología de la información y comunicaciones	230.738,61	2005	2009	93	93	40.067,98	44.505,53	47.535,31	52.157,21
1	670	2001140030005	Plataformas, propulsión y armas	179.474,24	2005	2009	93	93	31.165,87	34.617,51	36.974,15	40.569,18
1	670	2001140030006	Tecnologías del combatiente y otras tecnologías	29.293,78	2005	2009	93	93	5.086,89	5.650,27	6.034,92	6.621,70
1	670	2001140030007	Sensores y Guerra electrónica	73.131,59	2005	2009	93	93	12.699,37	14.105,83	15.066,11	16.531,00
Total Superproyecto				594.835,82					103.293,80	114.733,65	122.544,32	134.459,41
Superproyecto 2002140038201 EQUIPAMIENTO Y MATERIAL ACTIVIDADES I+D												
1	650	2002140030001	Equipamiento y material para actividades I+D	123.828,25	2005	2009	93	93	28.580,00	28.000,00	29.000,00	30.000,00
Total Superproyecto				123.828,25					28.580,00	28.000,00	29.000,00	30.000,00
Superproyecto 2006140038008 MOBILIARIO Y ENSERES												
1	670	2006140030005	Mobiliario y enseres Centros Investigación	228,26	2006	2009	90	90	42,52	51,03	61,23	73,48
Total Superproyecto				228,26					42,52	51,03	61,23	73,48
Programa 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información												
Superproyecto PROYECTOS NO AGREGADOS												
1	670	2006140030002	Plan Avanza	27.900,00	2006	2009	93	93	3.900,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Total Superproyecto				27.900,00					3.900,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprogr	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009	
Servicio	12	Ejército de Tierra							349.572,64	356.909,47	349.701,98	374.199,45	
Programa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa							1.217,46	1.460,95	1.753,14	2.103,77	
	Superproyecto	1992140118008	MOBILIARIO Y ENSERES						977,18	1.172,61	1.407,13	1.688,56	
	2	660	1990140110001	Mobiliario y enseres de UCI,s	8.654,59	2005	2009	93	93	B	1.172,61	1.407,13	1.688,56
	Total Superproyecto				8.654,59				977,18	1.172,61	1.407,13	1.688,56	
	Superproyecto	1998140108008	MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL						240,28	288,34	346,01	415,21	
	A	660	1998140100001	Mobiliario y Enseres. Organismos	2.680,74	2005	2009	90	90	B	288,34	346,01	415,21
	Total Superproyecto				2.680,74				240,28	288,34	346,01	415,21	
Programa	121N	Formación del personal de las Fuerzas Armadas							400,00	408,00	416,16	424,48	
	Superproyecto	2006140128001	MATERIAL ENSEÑANZA						400,00	408,00	416,16	424,48	
	1	660	2006140110004	Material e Instalaciones de Enseñanza	1.648,64	2006	2009	93	93	B	408,00	416,16	424,48
	Total Superproyecto				1.648,64				400,00	408,00	416,16	424,48	
Programa	122A	Modernización de las Fuerzas Armadas							182.484,41	186.260,82	175.377,39	196.072,80	
	Superproyecto	PROYECTOS NO AGREGADOS						600,00	700,00	800,00	900,00	
	T	650	1996140110002	Material NBQ	17.084,69	1996	2010	93	93	A	700,00	800,00	900,00
	Total Superproyecto				17.084,69				600,00	700,00	800,00	900,00	
	Superproyecto	1998140118205	VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE						7.240,60	12.000,00	40.000,00	40.000,00	
	C	650	1992140110601	Medios de transporte terrestre	101.802,55	2005	2009	93	93	B	12.000,00	40.000,00	40.000,00
	Total Superproyecto				101.802,55				7.240,60	12.000,00	40.000,00	40.000,00	
	Superproyecto	1998140118208	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS						6.500,00	7.000,00	7.000,00	20.000,00	
	F	650	1992140110902	Municiones y explosivos	44.983,85	2005	2009	93	93	B	7.000,00	7.000,00	20.000,00
	Total Superproyecto				44.983,85				6.500,00	7.000,00	7.000,00	20.000,00	
	Superproyecto	1998140118211	EQUIPO Y MATERIAL LOGISTICO						2.000,00	2.000,00	5.000,00	5.000,00	
	T	650	1991140111601	Equipos de Campamento	15.323,37	2005	2009	93	93	B	2.000,00	5.000,00	5.000,00
	T	650	1991140111602	Material y equipo diverso de Intendencia	11.002,99	2005	2009	93	93	B	2.000,00	3.757,00	2.000,00
	T	650	1996140110003	Material de transportes	2.224,00	2005	2009	90	90	B	500,00	522,00	500,00
	T	650	2003140110006	Sanidad de Campaña	10.734,00	2005	2009	93	93	B	3.000,00	3.000,00	2.000,00
	T	650	2004140110011	Hospital campaña	10.000,00	2005	2007	93	93	B	2.500,00	0,00	0,00
	Total Superproyecto				49.284,36				12.460,00	10.000,00	12.279,00	9.500,00	



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprogr	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 1998140119001 MISILES												
1	650	1999140110001	Adquisición Sistemas Misiles M.B.C.	62.127,28	1999	2006	92	92	2.200,00	0,00	0,00	0,00
1	650	2004140110018	Misiles cap. ATBM (Patriot)	50.045,89	2004	2006	93	93	14.200,00	0,00	0,00	0,00
Total Superproyecto				112.173,17					16.400,00	0,00	0,00	0,00
Superproyecto 1998140119002 AERONAVES												
3	650	2005140110006	Retrofit SUPERPUMA	18.930,00	2008	2009	92	92	0,00	0,00	6.010,00	12.920,00
3	650	2005140110008	Modernización turbinas CHINOOK	25.734,17	2008	2009	92	92	0,00	0,00	10.429,73	15.304,44
Total Superproyecto				44.664,17					0,00	0,00	16.439,73	28.224,44
Superproyecto 1998140119003 MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS												
A	650	1995140110005	Cesión LEOPARD	27.254,90	1995	2016	92	92	2.382,00	2.220,00	1.080,00	1.080,00
A	650	2003140110011	VRC-105 Centauro	134.650,76	2003	2007	93	93	39.372,31	51.843,30	0,00	0,00
Total Superproyecto				161.905,66					41.754,31	54.063,30	1.080,00	1.080,00
Superproyecto 1998140119004 MATERIAL DE ARTILLERIA												
B	650	1997140110006	Potenciación cañón AA. 35/90	292.986,20	1997	2007	93	93	45.623,00	37.625,00	0,00	0,00
B	650	2003140110003	Material auxiliar ACA	28.000,00	2003	2012	93	93	623,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Total Superproyecto				320.986,20					46.246,00	41.625,00	4.000,00	4.000,00
Superproyecto 1998140119006 MATERIAL DE INGENIEROS												
D	650	1997140110005	Material de puentes y VLP.	60.899,95	1997	2015	93	93	0,00	0,00	0,00	5.000,00
D	650	2003140110002	Material de Ingenieros	29.113,00	2003	2010	93	93	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
Total Superproyecto				90.012,95					0,00	0,00	2.000,00	7.000,00
Superproyecto 1998140119009 EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES												
B	650	2002140110001	COAAS (LIG/MED/RADAR)	205.755,54	2003	2013	93	93	19.952,56	26.996,40	31.916,57	22.482,67
N	650	1992140111403	Material electrónico diverso	17.585,21	1992	2009	93	93	2.017,98	3.702,00	5.792,00	4.202,00
N	650	1993140111001	Red Básica Área	187.149,36	1995	2010	93	93	5.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00
N	650	2003140110001	Radio Teléfono PR4G (HRF)	38.600,05	2003	2010	93	93	2.200,00	3.000,00	11.000,00	10.000,00
N	650	2003140110004	SIMACET (2ª FASE)	20.269,93	2003	2010	93	93	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
N	650	2005140110023	Radar Inf./Cab.	4.604,00	2008	2009	93	93	0,00	0,00	2.104,00	2.500,00
Total Superproyecto				473.964,09					31.170,54	37.698,40	53.812,57	42.184,67
Superproyecto 1999140118214 OBRAS INFRAESTRUCTURA												
U	650	1990140110043	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	95.720,43	2005	2009	90	90	17.076,00	17.274,12	17.965,09	18.683,69
Total Superproyecto				95.720,43					17.076,00	17.274,12	17.965,09	18.683,69



Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 1999140118215 MATERIAL, EQUIPO DIVERSO Y OTRAS INVERSIONES												
M	650	2000140110003	Simulación y Material de Instrucción	9.487,69	2005	2009	93 93	B	1.284,96	1.500,00	3.000,00	2.500,00
M	650	2001140110015	Blanco aéreo bajo coste (BABAC)	2.178,00	2005	2009	93 93	B	451,00	300,00	601,00	600,00
V	650	1988140111003	Material paracaídas	5.053,48	2005	2009	16 28	B	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
V	650	1991140111801	Material y Equipo diverso	23.601,00	2005	2009	93 93	B	301,00	3.100,00	10.100,00	10.100,00
Total Superproyecto				40.320,17					3.036,96	5.900,00	14.701,00	14.200,00
Superproyecto 2006140128201 EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS												
N	650	2006140110001	Telefonia campaña	1.000,00	2008	2009	93 93	B	0,00	0,00	500,00	500,00
N	650	2006140110002	Terminales Data-Link 16	10.600,00	2008	2009	93 93	B	0,00	0,00	2.800,00	7.800,00
N	650	2006140110003	Extension SICOMEDE en ET	4.000,00	2008	2009	93 93	B	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
Total Superproyecto				15.600,00					0,00	0,00	5.300,00	10.300,00
Programa 122N Apoyo Logístico										168.779,70	172.155,29	175.598,40
Superproyecto 1998140118214 MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL												
1	660	1993140110025	Mantenimiento de helicópteros	130.463,63	2005	2009	93 93	B	26.894,35	27.470,11	28.019,51	28.579,90
1	660	1993140110026	Mantenimiento material de Artillería	70.373,08	2005	2009	93 93	B	13.395,20	13.677,33	13.950,88	14.229,90
1	660	1993140110027	Mantenimiento de material de Ingenieros	27.480,57	2005	2009	93 93	B	5.551,03	5.715,19	5.829,49	5.946,08
1	660	1993140110029	Mantenimiento vehículos acorazados	269.658,24	2005	2009	93 93	B	53.953,17	54.973,01	56.072,47	57.193,92
1	660	1993140110030	Mantenimiento vehículos transporte terrestre	75.073,09	2005	2009	93 93	B	13.892,00	14.229,06	14.513,64	14.803,91
1	660	1993140110032	Mantenimiento de material logístico	72.310,80	2005	2009	93 93	B	14.761,34	15.044,65	15.345,54	15.652,45
3	660	1993140110028	Mantenimiento de material de comunicaciones	27.783,36	2005	2009	93 93	B	5.610,02	5.780,71	5.896,32	6.014,25
3	660	2003140110008	Mantenimiento Sistemas de informacion y seguridad	14.558,13	2005	2009	93 93	B	2.775,49	2.782,63	2.838,28	2.895,05
3	660	2003140110009	Mantenimiento Sistemas de informacion y Telecomunica	24.165,62	2005	2009	93 93	B	4.361,16	4.393,76	4.481,64	4.571,27
Total Superproyecto				711.866,52					141.193,76	144.066,45	146.947,77	149.886,73
Superproyecto 1998140118215 MANTENIMIENTO DE MATERIAL E INSTALACIONES												
1	660	1993140110033	Mantenimiento armamento y material UCI,s	58.101,05	2005	2009	93 93	B	11.532,37	11.758,41	11.993,58	12.233,45
1	660	1993140110034	Mantenimiento material acuartelamiento UCI,S	64.012,90	2005	2009	93 93	B	12.744,64	12.954,84	13.213,94	13.478,22
Total Superproyecto				122.113,95					24.277,01	24.713,25	25.207,52	25.711,67



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Servicio	17	Armada							317.227,20	336.908,55	347.498,57	340.832,75
Programa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa							109,82	131,78	158,14	189,77
	Superproyecto	1999140158008	MOBILIARIO Y ENSERES. ACCION SOCIAL									
	A	660	1998140150001 Mobiliario y enseres:DIASPER	286,11	2005	2009	90	90	31,63	37,95	45,54	54,65
	Total Superproyecto			286,11					31,63	37,95	45,54	54,65
	Superproyecto	1999140158301	INFRAESTRUCTURA ACCION SOCIAL									
	A	650	1998140150002 DIASPER. Inversiones en Infraestructura	311,23	2005	2009	90	90	35,14	42,17	50,60	60,72
	Total Superproyecto			311,23					35,14	42,17	50,60	60,72
	Superproyecto	1999140178312	INFRAESTRUCTURA									
	2	660	1997140170001 Inversiones en Infraestructura	381,31	2005	2009	16	28	43,05	51,66	62,00	74,40
	Total Superproyecto			381,31					43,05	51,66	62,00	74,40
Programa	121N	Formación del personal de las Fuerzas Armadas							182,56	182,56	182,56	182,56
	Superproyecto	2006140178001	MATERIAL ENSEÑANZA									
	1	660	2006140160002 Material e Instalaciones	730,24	2006	2009	93	93	182,56	182,56	182,56	182,56
	Total Superproyecto			730,24					182,56	182,56	182,56	182,56
Programa	122A	Modernización de las Fuerzas Armadas							127.444,99	143.314,79	150.012,84	139.372,50
	Superproyecto	1998140169001	MISILES Y TORPEDOS									
	1	650	1996140160006 Misiles STANDARD	34.600,00	1996	2008	92	92	5.000,00	13.600,00	16.000,00	0,00
	1	650	1997140160008 Misiles EVOLVED SEASPARROW	50.867,12	1997	2015	92	92	12.042,77	8.488,78	6.900,19	5.491,00
	1	650	1999140160020 Misiles STANDARD SM-2	71.903,12	1999	2006	92	92	5.334,38	0,00	0,00	0,00
	1	650	2001140160003 Armamento submarino S-80	25.000,00	2001	2009	93	93	3.000,00	6.000,00	6.000,00	9.000,00
	1	650	2004140160009 Mistral	650,00	2005	2010	93	93	300,00	0,00	0,00	0,00
	3	650	2002140160001 Modernización Helicópteros SH3D (ASW)	12.591,19	2002	2006	16	28	1.202,02	0,00	0,00	0,00
	Total Superproyecto			195.611,43					26.879,17	28.088,78	28.900,19	14.491,00
	Superproyecto	1998140169002	AERONAVES									
	3	650	1997140160009 Aviones AV-8B MOU de refabricación	148.063,23	1997	2018	92	92	492,83	8.084,80	8.294,80	8.509,80
	3	650	2005140160004 Helicópteros LAMPS. Adquisición y Modernización	8.000,00	1997	2006	92	92	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	Total Superproyecto			156.063,23					5.492,83	8.084,80	8.294,80	8.509,80



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprogr	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
	Superproyecto	1999140168301	ARMAMENTO INFANTERIA MARINA									
B	650	1996140160018	Armamento Infantería Marina	5.422,20	2005	2009	04 11	B	0,00	0,00	0,00	4.200,00
	Total Superproyecto			5.422,20					0,00	0,00	0,00	4.200,00
	Superproyecto	1999140168302	VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE									
C	650	1993140160021	Vehículos transporte personal, material y arrastre	8.628,03	2005	2009	93 93	B	1.800,00	1.418,00	1.446,00	1.475,00
	Total Superproyecto			8.628,03					1.800,00	1.418,00	1.446,00	1.475,00
	Superproyecto	1999140168304	MUNICION Y EXPLOSIVOS									
F	650	1987140180008	Reposición de munición	58.650,73	2005	2009	93 93	B	8.514,73	12.964,00	8.803,00	19.807,00
	Total Superproyecto			58.650,73					8.514,73	12.964,00	8.803,00	19.807,00
	Superproyecto	1999140168306	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES									
N	650	1994140160005	Equipos Cripto	5.848,00	2005	2009	92 92	B	1.202,00	1.052,00	1.052,00	1.340,00
N	650	1996140160011	Adquisición otros equipos Comunicaciones	10.602,09	2005	2009	93 93	B	2.237,00	4.177,03	898,51	902,00
N	650	2004140160011	Sistemas de Mando y Control Anfibios	3.400,00	2005	2008	04 11	B	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
	Total Superproyecto			19.850,09					4.439,00	6.229,03	2.950,51	2.242,00
	Superproyecto	1999140168307	EQUIPOS INFORMATICOS									
N	650	1988140181005	Adquisición de equipos informáticos	21.937,21	2005	2009	93 93	B	1.914,09	6.010,00	6.010,00	6.130,00
	Total Superproyecto			21.937,21					1.914,09	6.010,00	6.010,00	6.130,00
	Superproyecto	1999140168308	OTRO MATERIAL Y EQUIPO APOYO LOGISTICO									
T	650	1996140160023	Otro material y equipos apoyo logístico	18.259,84	2005	2009	93 93	B	2.100,00	6.631,00	4.292,00	3.006,00
V	650	2006140160001	Adquisición material S.I.	10.631,00	2007	2009	93 93	B	0,00	3.726,00	2.872,00	4.033,00
	Total Superproyecto			28.890,84					2.100,00	10.357,00	7.164,00	7.039,00
	Superproyecto	1999140168309	INFRAESTRUCTURA									
U	650	1986140170024	Otros gastos de Infraestructura	71.086,15	2005	2009	90 90	B	13.778,00	13.937,86	14.495,37	15.075,19
	Total Superproyecto			71.086,15					13.778,00	13.937,86	14.495,37	15.075,19
	Superproyecto	1999140169005	VEHICULOS INFANTERIA DE MARINA									
A	650	2001140160009	Vehículos combate Infantería Marina	45.220,26	2001	2006	93 93	A	8.950,18	0,00	0,00	0,00
A	650	2005140160001	Material zapadores	8.916,00	2005	2008	90 90	B	1.000,00	2.000,00	5.000,00	0,00
C	650	1996140160017	Vehículos de rueda	17.708,07	1997	2008	93 93	A	443,00	2.676,00	2.795,00	0,00
	Total Superproyecto			71.844,33					10.393,18	4.676,00	7.795,00	0,00



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 1999140169006 BUQUES												
G	650	1990140170003	Repuestos y pertrechos cazaminas	18.639,10	1995	2007	08 30	A	2.060,00	610,00	0,00	0,00
G	650	1996140160007	Tren Naval	80.015,63	1997	2018	04 11	A	2.332,00	4.526,00	3.915,00	3.993,00
G	650	2001140160008	Ciclo de vida F-100	125.931,23	2001	2011	90 90	A	21.917,76	15.713,32	10.861,60	5.164,51
G	650	2003140160004	Modernización Grupo Combate	300.673,63	2003	2015	93 93	A	16.321,23	20.400,00	39.066,00	39.066,00
G	650	2003140160013	Embarcaciones LCM-1E	33.690,74	2003	2009	04 11	A	5.500,00	5.500,00	5.500,00	7.639,00
G	650	2005140160003	Buque proyección estratégica (Ciclo de vida)	22.253,00	2005	2017	04 11	A	3.253,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Total Superproyecto				581.203,33					51.383,99	50.749,32	63.342,60	59.862,51
Superproyecto 1999140169007 EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES												
N	650	1994140160003	Implementación LINK-II	5.283,36	1994	2014	93 93	A	750,00	800,00	811,37	541,00
Total Superproyecto				5.283,36					750,00	800,00	811,37	541,00
Programa 122N Apoyo Logístico												
Superproyecto 1998140168205 MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL												
1	660	1996140160002	Mantenimiento de Buques	438.547,49	2005	2009	90 90	B	86.161,95	87.789,92	89.545,72	91.336,63
1	660	1996140160003	Mantenimiento Arma Aérea	79.338,73	2005	2009	90 90	B	15.673,52	15.974,36	16.293,85	16.619,73
1	660	1996140160004	Mantenimiento Fuerza de Infantería de Marina	20.512,46	2005	2009	90 90	B	4.087,34	4.162,28	4.245,53	4.330,44
1	660	1996140160005	Mantenimiento arsenales, instalaciones y sistemas	25.007,65	2005	2009	90 90	B	4.830,26	4.854,81	4.951,91	5.050,95
3	660	2003140160017	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaci	10.601,90	2005	2009	90 90	B	2.080,66	2.134,40	2.177,09	2.220,63
Total Superproyecto				574.008,23					112.833,73	114.915,77	117.214,10	119.558,38
Superproyecto 1999140168310 APROVISIONAMIENTO												
1	660	1998140160019	Apoyo logístico - aprovisionamiento	385.619,39	2005	2009	90 90	B	76.053,79	77.749,25	79.304,24	80.890,32
1	660	2003140160016	Apoyo logístico. Mantenimiento externo vehiculos	3.043,18	2005	2009	16 28	B	602,31	614,40	626,69	639,22
Total Superproyecto				388.662,57					76.656,10	78.363,65	79.930,93	81.529,54



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009	
Servicio	22	Ejército del Aire							245.921,10	251.395,58	257.670,97	264.732,96	
Programa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa							707,60	849,12	1.018,94	1.222,72	
	Superproyecto	1999140208008	MOBILIARIO Y ENSERES . ACCION SOCIAL										
A	660	1998140200001	Mobiliario y equipos	345,81	2005	2009	16	28	B	35,14	42,17	50,60	60,72
	Total Superproyecto			345,81					35,14	42,17	50,60	60,72	
	Superproyecto	1999140218008	MOBILIARIO Y ENSERES										
2	660	2002140210001	Gastos asociados a la Infraestructura	5.991,89	2005	2009	93	93	B	672,46	806,95	968,34	1.162,00
	Total Superproyecto			5.991,89					672,46	806,95	968,34	1.162,00	
Programa	121N	Formación del personal de las Fuerzas Armadas							1.277,27	1.302,82	1.328,88	1.355,46	
	Superproyecto	1999140208401	MATERIAL DE ENSEÑANZA										
1	660	1993140200001	Material e instalaciones de enseñanza	6.447,09	2005	2009	90	90	B	1.277,27	1.302,82	1.328,88	1.355,46
	Total Superproyecto			6.447,09					1.277,27	1.302,82	1.328,88	1.355,46	
Programa	122A	Modernización de las Fuerzas Armadas							81.457,68	83.515,91	86.280,87	89.731,66	
	Superproyecto	1998140218203	SISTEMA DE ALERTA, MANDO Y CONTROL										
N	650	1990140210010	SIMCA: Asistencia técnica	7.723,00	2005	2009	93	93	B	1.555,00	1.555,00	1.555,00	1.555,00
N	650	1991140210018	SIMCA: Centro de mando, coordinación y operaciones	12.228,00	2005	2009	93	93	B	2.705,00	1.005,00	2.005,00	2.005,00
N	650	1991140210019	SIMCA: Subsistema de vigilancia	24.056,88	2005	2009	93	93	B	4.683,00	3.041,00	3.011,00	4.820,00
N	650	1991140210020	SIMCA: Subsistema de comunicaciones	26.465,00	2005	2009	93	93	B	7.393,00	5.439,00	3.481,00	3.481,00
	Total Superproyecto			70.472,88					16.336,00	11.040,00	10.052,00	11.861,00	
	Superproyecto	1998140219004	SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS										
M	650	1991140210031	Ayudas a la navegación	21.440,98	1993	2009	93	93	A	902,00	902,00	902,00	1.803,00
N	650	2003140210004	MIDS	30.654,02	2005	2009	92	92	A	2.248,00	4.447,00	11.657,00	12.000,00
	Total Superproyecto			52.095,00					3.150,00	5.349,00	12.559,00	13.803,00	
	Superproyecto	1999140218200	INFRAESTRUCTURA										
U	650	1991140210023	Construcción de Bases	44.848,90	2005	2009	93	93	B	8.525,00	8.623,91	8.968,87	9.327,62
	Total Superproyecto			44.848,90					8.525,00	8.623,91	8.968,87	9.327,62	
	Superproyecto	1999140218404	VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE										
C	650	1991140210017	Reposición de vehículos	22.105,50	2005	2009	93	93	B	3.457,24	3.965,00	6.044,00	6.044,00
	Total Superproyecto			22.105,50					3.457,24	3.965,00	6.044,00	6.044,00	



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

Ejercicio 2006

(Miles €)

Subprogr Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto	1999140218406	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS									
F 650	1988140211001	Adquisición diversa munición DAB	29.388,32	2005	2009	93 93	B	2.931,06	7.917,00	7.917,00	7.917,00
Total Superproyecto			29.388,32					2.931,06	7.917,00	7.917,00	7.917,00
Superproyecto	1999140218407	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACION									
M 650	1990140210002	Equipos y Medios GEL	1.500,00	2005	2009	93 93	B	300,00	300,00	300,00	300,00
M 650	1993140210005	Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	17.730,00	2005	2009	93 93	B	3.005,00	3.005,00	3.005,00	5.710,00
M 650	1998140210001	Potenciación CLAEX	1.020,00	2005	2009	93 93	B	180,00	180,00	180,00	180,00
N 650	1993140210004	Equipos y redes de comunicaciones	4.525,00	2005	2009	93 93	B	902,00	902,00	902,00	902,00
N 650	2003140210003	Equipos Guerra Electrónica	22.437,34	2005	2009	92 92	B	1.241,00	6.258,00	3.816,00	9.907,04
Total Superproyecto			47.212,34					5.628,00	10.645,00	8.203,00	16.999,04
Superproyecto	1999140218409	OTRO MATERIAL Y EQUIPOS APOYO LOGISTICO									
T 650	1993140210017	Adquisición material e instalaciones de intendencia	3.884,80	2005	2009	93 93	B	600,00	750,00	750,00	1.053,00
Total Superproyecto			3.884,80					600,00	750,00	750,00	1.053,00
Superproyecto	1999140218410	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO									
V 650	1989140210030	Autodefensa de Bases	7.985,00	2005	2009	93 93	B	404,00	2.404,00	2.404,00	2.404,00
V 650	1991140210033	Defensa NBQ	7.015,08	2005	2009	93 93	B	803,04	1.803,00	1.803,00	1.803,00
V 650	1993140210007	Centro de Inteligencia	2.400,00	2005	2007	93 93	B	600,00	1.200,00	0,00	0,00
V 650	1999140210012	Adquisición de perros reproductores	145,00	2005	2009	93 93	B	43,00	43,00	8,00	8,00
V 650	2001140210002	Material y equipo diverso uso general y conjunto	1.460,80	2005	2008	93 93	B	365,40	365,00	365,00	0,00
V 650	2003140210005	Potenciación SAR	26.605,32	2005	2009	92 92	B	1.477,00	3.400,00	10.405,00	10.763,00
V 650	2005140210002	Programa cartográfico (2ª Fase)	570,15	2005	2009	93 93	B	120,00	120,00	120,00	120,00
Total Superproyecto			46.181,35					3.812,44	9.335,00	15.105,00	15.098,00
Superproyecto	1999140219001	ADQUISICION DE MISILES									
I 650	1986140210058	Adquisición de misiles A/A (Otras Adquisiciones)	700,00	1986	2006	92 92	A	500,00	0,00	0,00	0,00
F 650	2003140210002	Bomba BPG-2000	11.030,20	2003	2007	92 92	A	2.206,00	2.109,00	0,00	0,00
Total Superproyecto			11.730,20					2.706,00	2.109,00	0,00	0,00



Inversiones reales para 2006 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación del proyecto	Total Proyecto	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Presupuesto 2006	2007	Programación plurianual 2008	2009
Superproyecto 1999140219002 AERONAVES												
3	650	1998140210004	Actualización vida media C-15 (F-18)	76.136,55	2000	2008	93 93	A	19.379,94	8.456,00	4.000,00	0,00
3	650	2000140210001	Sistema de enseñanza caza y ataque	98.840,05	2000	2010	93 93	A	8.114,00	5.710,00	5.710,00	2.657,00
3	650	2004140210002	Asistencia técnica INTA/ISDEFE	26.331,99	2004	2009	16 28	A	4.800,00	4.972,00	4.972,00	4.972,00
M	650	2004140210001	Kit guiado armamento aire-superficie	6.549,00	2004	2008	93 93	A	1.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
Total Superproyecto				207.857,59					33.293,94	21.138,00	16.682,00	7.629,00
Superproyecto 2002140218401 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS E. AIRE												
V	670	2001140210001	Arrendamiento financiero de vehículos EA	4.926,74	2005	2007	93 93	B	1.018,00	2.644,00	0,00	0,00
Total Superproyecto				4.926,74					1.018,00	2.644,00	0,00	0,00
Programa 122N Apoyo Logístico												
Superproyecto 1998140218206 MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL												
1	660	1993140210014	Mantenimiento de vehículos	15.889,14	2005	2009	93 93	B	3.092,70	3.214,82	3.279,12	3.344,70
1	660	1993140210015	Mantenimiento material logístico	6.571,60	2005	2009	93 93	B	1.279,12	1.329,62	1.356,21	1.383,33
1	660	2004140210004	Mantenimiento material aéreo	556.027,51	2006	2009	93 93	B	118.782,64	121.081,83	123.503,47	125.973,54
3	660	1993140210013	Mantenimiento material comunicaciones	2.036,45	2005	2009	93 93	B	396,38	412,03	420,27	428,68
3	660	1993140210016	Mantenimiento material Informático	15.920,87	2005	2009	93 93	B	3.124,74	3.221,24	3.285,66	3.351,37
3	660	2003140210010	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaci	6.865,58	2005	2009	93 93	B	1.356,34	1.389,10	1.416,88	1.445,22
Total Superproyecto				603.311,15					128.031,92	130.648,64	133.261,61	135.926,84
Superproyecto 1999140218411 REPUESTOS DE MATERIAL												
1	660	1999140210011	Repuestos de material	168.232,88	2005	2009	93 93	B	34.446,63	35.079,09	35.780,67	36.496,28
Total Superproyecto				168.232,88					34.446,63	35.079,09	35.780,67	36.496,28

Total Ministerio de Defensa Subsector Estado **1.845.663,18** 2.139.974,08 2.210.342,74 2.243.414,63



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

3.- ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura orgánica

<u>Servicio</u>	Subsector Estado
	Órgano Central (sin EMAD)
01	Ministerio y Subsecretaría
03	Secretaría de Estado de la Defensa
	Estado Mayor de la Defensa
02	Cuartel General del EMAD
	Ejército de Tierra
12	Ejército de Tierra
	Armada
17	Armada
	Ejército del Aire
22	Ejército del Aire

<u>Organismo</u>	Subsector Organismos Autónomos
	Organismos Autónomos
104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta
107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
204	Servicio Militar de Construcciones
205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas
206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

<u>Organismo</u>	Subsector Organismos Públicos
	Organismos Públicos
301	Centro Nacional de Inteligencia

Centro de Coste	Órgano Central (sin EMAD)
03	Secretaría General de Política de Defensa
05	Secretaría de Estado de Defensa
06	Dirección General de Asuntos Económicos
07	Cuarto Militar S.M. y Guardia Real
08	Inspección General CIS
09	Admón. Agregadurías y Org. Internacionales de Defensa
15	DGAM. Núcleo Central
16	Laboratorios de Ingenieros
20	Organismos Periféricos
21	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
22	Subsecretaría de Defensa
23	Secretaría General Técnica. Informática
25	Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
26	Servicios Centrales. Ministerio
27	Intervención General de la Defensa
33	Residencias
40	Dirección General de Infraestructura
41	Inspección General de Sanidad de la Defensa
42	Dirección General de Comunicación
Centro de Coste	Estado Mayor de la Defensa
02	Estado Mayor de la Defensa
04	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
10	Componente Nacional Cuartel General de la OTAN
Centro de Coste	Ejército de Tierra
60	Estado Mayor del Ejército
61	Dirección de Asuntos Económicos
62	MAPER. Acción Social
63	MAPER. Asistencia Sanitaria
64	MADOC. Enseñanza
65	Jefatura de Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica
66	Jefatura del Mando de Apoyo Logístico
67	Dirección de Sistemas de Armas
68	Dirección de Mantenimiento
69	Dirección de Infraestructura
6A	Dirección de Transportes
6B	Mando de Personal
6C	Inspección General del Ejército

Centro de Coste	Armada
70	Jefatura de Apoyo Logístico
71	Dirección de Construcciones
72	Dirección de Mantenimiento
73	Dirección de Infraestructura
74	Dirección de Abastecimiento y Transportes
75	Dirección de Asuntos Económicos
77	Jefatura de Personal
78	Dirección de Enseñanza Naval
79	Dirección de Asistencia al Personal

Centro de Coste	Ejército del Aire
80	Jefatura de Apoyo Operativo
81	Dirección de Abastecimiento y Transporte
82	Dirección de Asistencia al Personal
83	Dirección de Asuntos Económicos
84	Dirección de Enseñanza
85	Dirección de Infraestructura
86	Dirección de Mantenimiento
87	Dirección de Sanidad
88	Jefatura de Servicios Técnicos y CIS
89	Dirección de Sistemas



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura por programas

POLÍTICA	GR.PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
00 Transferencias internas	000 Transferencias internas	000X Transferencias entre Subsectores	000X1 Transferencias al Estado 000X2 Transferencias a Organismos Autónomos 000X3 Transferencias a Organismos Públicos
12 Defensa	121 Administración General de Defensa	121M Administración y Servicios Generales de Defensa	121M2 Funcionamiento 121M3 Administración CIS 121MA Acción Social 121ME Personal Extranjero 121MX Personal
	122 Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas 121O Personal en reserva 122A Modernización de las Fuerzas Armadas	121N1 Instrucción y enseñanza del personal de las Fuerzas Armadas 121NX Personal 121OR Reserva 122A1 Misiles y Torpedos 122A3 Aeronaves 122AA Medios Acorazados y Mecanizados 122AB Material de Artillería 122AC Vehículos de transporte terrestre 122AD Material de Ingenieros 122AE Armamento ligero 122AF Municiones y explosivos 122AG Buques 122AM Otro Material Electrónico 122AN Sistemas CIS 122AS Inversiones en Informática 122AT Otro material y Equipos de apoyo logístico 122AU Infraestructura 122AV Otras Inversiones
		122M Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	122M1 Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas 122MX Personal
		122N Apoyo Logístico	122N1 Mantenimiento del Armamento y Material 122N2 Mantenimiento de la Infraestructura 122N3 Mantenimiento CIS 122NX Personal
22 Otras prestaciones económicas	222 Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	
31 Sanidad	312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	312A1 Hospitalidades 312AX Personal

POLÍTICA	GR.PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
46 Investigación, desarrollo e innovación	464 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	464A1 Investigación y desarrollo 464AX Personal
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	467G1 Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
91 Alta Dirección	912 Alta Dirección del Gobierno	912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	
93 Administración financiera y tributaria	931 Política Económica y Fiscal	931P Control Interno y Contabilidad Pública	931P2 Control Interno y Contabilidad Pública. Defensa

DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PROGRAMA 121M.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

Tiene como objetivos, atender las necesidades de carácter general del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, incluyendo las retribuciones del personal que corresponda.

Se consideran necesidades de carácter general las del Órgano Central de Defensa y las de la estructura de las Fuerzas Armadas no encuadradas en la Fuerza ni en el Apoyo a la Fuerza, es decir las de los Cuarteles Generales que apoyan al Jefe de Estado Mayor de cada Ejército. Por similitud con estos Cuarteles Generales se incluyen en el Programa los créditos necesarios para el funcionamiento y actividades del EMAD excepto los gastos imputables al CESEDEN que se encuadran en el Programa 121N

También se incluyen en este Programa los créditos para las actividades de Acción Social aunque se desarrollen por órganos del Apoyo a la Fuerza (Mandos de Personal) y el Capítulo 1 de las Direcciones de Apoyo al Personal.

Se reparte en los siguientes Subprogramas:

Subprograma 121M.2.- FUNCIONAMIENTO

Incluirá los gastos generales y de vida y funcionamiento de los Cuarteles Generales de los Ejércitos y Órgano Central tales como:

- Arrendamientos de terrenos y edificios, de maquinaria, mobiliario y enseres, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
- Material de oficina no inventariable.
- Consumos de agua, luz, gas y comunicaciones (postales, telefónicas y otras)
- Locomoción y traslado de personal.
- Atenciones protocolarias e institucionales, así como los gastos reservados.
- Publicidad y propaganda, y los jurídicos y contenciosos.
- Trabajos de limpieza, seguridad, mensajería y otros estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas.
- Dietas e Indemnización por razón del servicio (IRE), excluidas las correspondientes a formación del personal.
- Los Gastos del Programa Editorial regulado por el Real Decreto 118/2001.
- Los créditos destinados a la acción social del personal civil y militar.

Subprograma 121M.3.- ADMINISTRACIÓN CIS

Incluirá los gastos siguientes:

- Arrendamientos de equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
- Material informático no inventariable.
- Suministro de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
- Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas en materias relacionados con el subprograma.

Subprograma 121M.A.- ACCIÓN SOCIAL

Abarca todos los gastos corrientes en bienes y servicios, subvenciones e inversiones que se requieran para que se pueda cumplir la política social diseñada en el ámbito de Defensa.

Subprograma 121M.E.- PERSONAL EXTRANJERO

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Agregadurías y Misiones Militares en el extranjero, incluidos los Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa.

Subprograma 121M.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en el Órgano Central y los Cuarteles Generales de los ejércitos.

PROGRAMA 121N .- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Abarca toda la actividad docente en el ámbito de las Fuerzas Armadas tanto la de formación del personal de nuevo ingreso como la de perfeccionamiento y especialización.

Incluye las retribuciones de todo el personal destinado en los centros docentes y todos los créditos necesarios para atender las necesidades de éstos tanto en gastos corrientes (gastos de electricidad agua, gas, combustibles y trabajos realizados por otras empresas) como de inversión en material de enseñanza.

Incluye así mismo, las indemnizaciones por razón de servicio y becas u otras ayudas que puedan corresponder a los alumnos por la realización de los cursos y todos los gastos de organización de éstos.

A este programa se imputarán los gastos del CESEDEN, cursos, becas y ayudas a alumnos extranjeros y en general todos lo que implican la adecuada formación del personal.

Se reparte en los siguientes Subprogramas:

Subprograma 121N.1.- INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Recoge los gastos que, en términos generales se describen en el programa, excepto los relativos a las retribuciones del personal

Subprograma 121N.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes Centros de enseñanza de las FAS.

PROGRAMA 121O .- PERSONAL EN RESERVA

Tiene por objeto atender las retribuciones del personal en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Subprograma 121O.R.- RESERVA

Créditos destinados a atender las obligaciones del personal en situación de Reserva, incluyendo a aquellos que proceden de la Reserva Transitoria y que se integraron en ésta por la Resolución 22/1999 del Subsecretario de Estado de Defensa. También incluye a los Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989 y regulados por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 17/1999.

PROGRAMA 122A .- MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

El objeto de este programa es dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, para alcanzar el Objetivo de Capacidades.

Para una mejor visión de conjunto del esfuerzo presupuestario realizado en la modernización, se incluyen en este Programa, si bien con una consideración particular, los programas especiales que por su avanzada tecnología, fabricación plurinacional, duración del proceso de obtención y financiación inicial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, estaban encuadrados en el Programa 122B. Para el mejor aprovechamiento y control de los recursos financieros se mantienen agrupados en el Servicio Presupuestario 03 Secretaría de Estado.

Se desglosa en los siguientes subprogramas, cada uno de los cuales incluye todos los gastos de adquisición y modernización de los sistemas de armas a que se refiere, incluyendo los equipos, repuestos y servicios iniciales acordados con su despliegue.

Subprograma 122A.1.- MISILES Y TORPEDOS

Subprograma 122A.3.- AERONAVES

Subprograma 122A.A.- MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS

Subprograma 122A.B.- MATERIAL DE ARTILLERIA

Subprograma 122A.C.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma 122A.D.- MATERIAL DE INGENIEROS

Subprograma 122A.E.- ARMAMENTO LIGERO

Subprograma 122A.F.- MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Subprograma 122A.G.- BUQUES

Subprograma 122A.M.- OTRO MATERIAL ELECTRÓNICO

Subprograma 122A.N.- SISTEMAS CIS

Subprograma 122A.S.- INVERSIONES EN INFOMÁTICA

Subprograma 122A.T.- OTRO MATERIAL Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO

Incluirá diversos equipos y material usado por los Ejércitos, tales como de Defensa Química, Nuclear, Bacteriológica y Contra Incendios, así como material de alojamiento y campaña.

Subprograma 122A.U.- INFRAESTRUCTURA

Incluirá la construcción y modificación de todo tipo de edificios y construcciones para el Ministerio de Defensa, tales como instalaciones militares, campos de tiro y maniobras para unidades, centros de Mando y Control, acuartelamientos, oficinas, etc.

Subprograma 122A.V.- OTRAS INVERSIONES

Incluirá las inversiones de tipo residual referentes a la Modernización de las FAS y que no tienen cabida en los subprogramas anteriores, tales como: equipos para laboratorios de ingenieros, ganado, material de paracaídas, sistema de planeamiento de operaciones, etc.

PROGRAMA 122M .- GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

Las Operaciones internacionales de mantenimiento de la Paz, se considerarán como una misión operativa más, a la que se destinarán medios de dotación de las Unidades que se despliegan, o de nueva adquisición.

Por otro lado, también se imputarán en este Programa el canon del satélite HISDESAT, los gastos del Cuartel General del Mando Componente OTAN (Retamares), los de la Guardia Real y los gastos sanitarios de los Ejércitos que antes se imputaban al programa 312A.

Este programa atiende a los subprogramas siguientes:

Subprograma 122M.1.- GASTOS DE OPERACION Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Incluye, además de los gastos corrientes de los acuartelamientos:

- La adquisición de combustibles, carburantes y lubricantes utilizados por las Fuerzas Armadas y Organismos del Ministerio de Defensa, tanto para su funcionamiento como para la realización de ejercicios y maniobras por los ejércitos.
- La adquisición de vestuario de los diversos equipos reglamentarios de los Ejércitos necesario tanto para su suministro como para el mantenimiento de una necesaria reserva.
- Los gastos necesarios para el transporte de material de las FAS efectuados con medios ajenos a las mismas tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- Los gastos de alimentación del personal militar por cuenta del Estado.
- Los gastos por seguros de vehículos pertenecientes a las FAS.

Subprograma 122M.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Unidades Operativas de las FAS.

PROGRAMA 122N .- APOYO LOGISTICO

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 122N.1.- MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL

Todos los gastos que se originen como consecuencia del mantenimiento, tanto de los sistemas de armas como del material y equipo, maquinaria e instalaciones de los Ejércitos a excepción de los medios y sistemas CIS.

Incluye tanto los servicios de mantenimiento, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas, como la reposición de componentes, repuestos y pertrechos.

Subprograma 122N.2.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Incluye aquellos gastos originados como consecuencia del mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones de los bienes inmuebles.

Subprograma 122N.3.- MANTENIMIENTO CIS

Se incluirán en este subprograma, todos aquellos gastos de mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas.

Subprograma 122N.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en la Unidades de Apoyo Logístico de las FAS.

PROGRAMA 222M.- PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad gestionar el gasto derivado de la prestación al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar, en las contingencias de incapacidad laboral, gran invalidez, protección a la familia por hijo minusválido y diversas prestaciones de servicios sociales y de asistencia social.

También recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por las Mutualidades integradas en el Fondo Especial del ISFAS (pensiones de retiro, viudedad, orfandad, premios de natalidad, socorros de fallecimiento y prestaciones especiales) y que están garantizadas por el Estado.

Se incluyen asimismo las retribuciones del personal destinado en el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas y sus gastos de funcionamiento, al ser éste el Órgano Gestor de este Programa

PROGRAMA 312A.- ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para dotar a la red hospitalaria militar de los medios y elementos necesarios para conservar el estado de salud del personal militar integrado en los Ejércitos en la doble vertiente preventiva y curativa; incluye tanto los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la red sanitaria militar, como los de adquisición del material inventariable preciso dentro de este ámbito.

También se imputarán los créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en la red hospitalaria de Defensa.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma : 312A.1.- HOSPITALIDADES

Atenderá a todos los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la Red.

Asimismo, se incluirá la adquisición del material inventariable preciso dentro del mismo ámbito.

Subprograma 312A.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

PROGRAMA 312E.- ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad proporcionar al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar y sus familias, directamente o por medio de concertos, un conjunto de prestaciones sanitarias definidas legal y reglamentariamente que se concretan en la prestación de servicios médicos, prescripción de medicamentos, prótesis, etc.

El Órgano gestor de este Programa en el ámbito de la Administración Militar es el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

PROGRAMA 464A.- INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tiene como objetivo impulsar el desarrollo tecnológico en el ámbito de las Fuerzas Armadas para conseguir una mayor eficacia y operatividad de los ejércitos, que repercute en un mayor desarrollo tecnológico en el ámbito nacional.

La consecución de este objetivo permite rentabilizar a favor del Ministerio de Defensa la investigación en áreas tecnológicas que tengan aplicaciones tanto militares como civiles y reducir la dependencia del exterior.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 464A.1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Financia los estudios de previabilidad, viabilidad, definición de proyectos, diseño y ensayo de prototipos y de nuevos materiales y pruebas para desarrollo de investigación previa. También incluye estudios y trabajos técnicos a realizar por las empresas con una finalidad utilizable para la defensa incluyendo financiación de medios técnicos y equipos de trabajos a las empresas que carezcan de los mismos.

Subprograma 464A.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal dependientes del Órgano Central y destinados en Centros dedicados a las misiones contempladas en este programa.

PROGRAMA 467G.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Tiene como principal objetivo el impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación en el área de las Tecnologías de la Sociedad de la Información mediante la cofinanciación de proyectos y actuaciones entre el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y los Departamentos ministeriales y empresas relacionados con los mismos.

Subprograma 467.G.1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los créditos del Programa de Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información tienen como objetivo financiar las acciones del Ministerio de Defensa en el denominado "Plan de Convergencia Electrónica", integrado éste dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa (AVANZA).

PROGRAMA 912Q.- ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES.

PROGRAMA 931P .- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA

Tiene por objeto, el mantenimiento de la función interventora y de control del gasto en la Administración Pública.

Subprograma 931P.2.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA. DEFENSA

Atiende a las actividades realizadas por la Intervención General de la Defensa en el cumplimiento de sus funciones interventoras y de control financiero.

Se imputarán a este subprograma los gastos específicos de funcionamiento de la Intervención General de la Defensa en el Órgano Central del Ministerio, así como los créditos destinados a atender el gasto de personal correspondiente a los incentivos al rendimiento del personal perteneciente a la Intervención de Defensa.



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura económica de gastos

- 1 Gastos de Personal**
 - 10 Altos Cargos**
 - 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos
 - 00 Retribuciones básicas
 - 01 Retribuciones complementarias
 - 107 Contribuciones a planes de pensiones
 - 11 Personal eventual**
 - 110 Retribuciones básicas y otras remuner. personal eventual
 - 00 Retribuciones básicas
 - 01 Retribuciones complementarias
 - 02 Otras remuneraciones
 - 117 Contribuciones a planes de pensiones
 - 12 Funcionarios**
 - 120 Retribuciones básicas
 - 00 Sueldos del grupo A
 - 01 Sueldos del grupo B
 - 02 Sueldos del grupo C
 - 03 Sueldos del grupo D
 - 04 Sueldos del grupo E
 - 05 Trienios
 - 06 Pagas extraordinarias
 - 07 Otras retribuciones básicas
 - 10 Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales
 - 11 Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales
 - 121 Retribuciones complementarias
 - 00 Complemento de destino
 - 01 Complemento específico
 - 02 Indemnización por residencia
 - 03 Otros complementos
 - 09 Complemento de destino de tropa y marinería profesionales
 - 10 Complemento específico de tropa y marinería profesionales
 - 11 Complemento por años de servicio y complemento de incorporación
 - 12 Indemnización reservistas voluntarios
 - 80 Actualización monetaria
 - 122 Retribuciones en especie
 - 00 Casa vivienda
 - 01 Vestuario
 - 02 Bonificaciones
 - 09 Otras
 - 123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero
 - 00 Indemnización por destino en el extranjero
 - 01 Indemnización por educación
 - 02 Indemnización por navegaciones en el extranjero
 - 124 Retribuciones de funcionarios en prácticas
 - 00 Sueldos del grupo A
 - 01 Sueldos del grupo B
 - 02 Sueldos del grupo C
 - 03 Sueldos del grupo D
 - 04 Sueldos del grupo E
 - 05 Trienios
 - 06 Pagas extraordinarias
 - 07 Retribuciones complementarias
 - 126 Retribuciones básicas y complementarias del CNI (CNI)

- 127 Contribuciones a planes de pensiones
- 13 Laborales**
- 130 Laboral fijo
 - 00 Retribuciones básicas
 - 01 Otras remuneraciones
- 131 Laboral eventual
- 132 Retribuciones en especie
 - 00 Casa vivienda
 - 01 Vestuario
 - 02 Bonificaciones
 - 09 Otras
- 137 Contribuciones a planes de pensiones
- 14 Otro personal**
- 143 Otro personal
- 15 Incentivos al rendimiento**
- 150 Productividad
- 151 Gratificaciones
 - 00 Gratificaciones (ISFAS)
 - 01 Gratificaciones por actos asistenciales (ISFAS)
- 152 Otros incentivos al rendimiento
- 153 Complemento dedicación especial
- 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**
- 160 Cuotas sociales
 - 00 Seguridad Social
 - 01 MUFACE
 - 02 ISFAS
 - 03 MUGEJU
 - 09 Otras
- 161 Prestaciones sociales
 - 00 Pensiones a funcionarios de carácter civil
 - 01 Pensiones a familias de carácter civil
 - 02 Pensiones a funcionarios de carácter militar
 - 03 Pensiones a familias de carácter militar
- 162 Gastos sociales del personal
 - 00 Formación y perfeccionamiento del personal
 - 01 Economatos y comedores
 - 02 Transporte de personal
 - 04 Acción social
 - 05 Seguros
 - 09 Otros
- 164 Complemento familiar
- 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**
- 20 Arrendamientos y cánones**
- 200 Arrendamientos terrenos y bienes naturales
- 202 Arrendamientos edificios y otras construcciones
- 203 Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Arrendamientos material de transporte
- 205 Arrendamientos mobiliario y enseres
- 206 Arrendamientos equipos para procesos de información
- 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material
- 209 Cánones
- 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación**

- 210 Infraestructura y bienes naturales
- 212 Edificios y otras construcciones
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Elementos de transporte
- 215 Mobiliario y enseres
- 216 Equipos para procesos de la información
- 218 Bienes situados en el exterior
- 219 Otro inmovilizado material
- 22 Material, suministros y otros**
- 220 Material de oficina
 - 00 Ordinario no inventariable
 - 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - 02 Material informático no inventariable
 - 15 Material de oficina en el exterior
- 221 Suministros
 - 00 Energía eléctrica
 - 01 Agua
 - 02 Gas
 - 03 Combustible
 - 04 Vestuario
 - 05 Productos alimenticios
 - 06 Productos farmacéuticos y material sanitario
 - 07 Suministros de carácter militar
 - 08 Suministros de material deportivo, didáctico y cultural
 - 09 Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre
 - 11 Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.
 - 12 Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones
 - 15 Suministros en el exterior
 - 99 Otros suministros
- 222 Comunicaciones
 - 00 Servicios de Telecomunicaciones
 - 01 Postales
 - 02 Telegráficas
 - 15 Comunicaciones en el exterior
 - 99 Otras
- 223 Transportes
- 224 Primas de seguros
- 225 Tributos
 - 00 Estatales
 - 01 Autonómicos
 - 02 Locales
 - 15 Tributos en el exterior
- 226 Gastos diversos
 - 01 Atenciones protocolarias y representativas
 - 02 Publicidad y propaganda
 - 03 Jurídicos, contenciosos
 - 06 Reuniones, conferencias y cursos
 - 07 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 08 Gastos reservados
 - 09 Actividades culturales y deportivas
 - 11 Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales
 - 15 Gastos diversos en exterior
 - 17 Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI)
 - 99 Otros

- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 - 00 Limpieza y aseo
 - 01 Seguridad
 - 02 Valoraciones y peritajes
 - 03 Postales
 - 04 Custodia, depósito y almacenaje
 - 05 Procesos electorales y consultas públicas
 - 06 Estudios y trabajos técnicos
 - 15 Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior
 - 99 Otros
- 228 Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz
- 229 Otros gastos de vida y funcionamiento
 - 00 Otros gastos de vida y funcionamiento
- 23 Indemnizaciones por razón del servicio**
 - 230 Dietas
 - 231 Locomoción
 - 232 Traslado
 - 233 Otras indemnizaciones
- 24 Gastos de publicaciones**
 - 240 Gastos de edición y distribución
- 25 Conciertos de asistencia sanitaria.**
 - 250 Con la Seguridad Social
 - 251 Con entidades de seguro libre
 - 259 Otros conciertos de asistencia sanitaria
- 26 Servicios sociales con medios ajenos**
- 3 Gastos Financieros**
 - 30 De Deuda Pública en moneda nacional**
 - 300 Intereses
 - 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 309 Otros gastos financieros
 - 31 De préstamos en moneda nacional**
 - 310 Intereses.
 - 311 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 319 Otros gastos financieros
 - 32 De Deuda Pública en moneda extranjera**
 - 320 Intereses
 - 321 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 322 Diferencias de cambio
 - 329 Otros gastos financieros
 - 33 De préstamos en moneda extranjera**
 - 330 Intereses
 - 331 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 332 Diferencias de cambio
 - 339 Otros gastos financieros
 - 34 De depósitos y fianzas**
 - 340 Intereses de depósitos
 - 341 Intereses de fianzas
 - 35 Intereses de demora y otros gastos financieros**
 - 352 Intereses de demora
 - 359 Otros gastos financieros

- 4 Transferencias corrientes**
 - 40 A la Administración del Estado**
 - 400 Al Estado para generar credito en el Mº Defensa (INVIFAS)
 - 41 A Organismos Autónomos**
 - 410 A Organismos Autónomos
 - 01 Al Fondo de Explotación de Cría Caballar y Remonta (Sv.01)
 - 02 Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
 - 03 Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
 - 42 A la Seguridad Social**
 - 43 A fundaciones estatales**
 - 44 A Sociedades Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y OOPP.**
 - 440 A Sociedades Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y OOPP. (INTA)
 - 447 A Organismos Publicos (Sv.01)
 - 01 Transferencias a Organismos Públicos (CNI) (Sv.01)
 - 45 A Comunidades Autónomas**
 - 46 A Corporaciones Locales**
 - 47 A Empresas Privadas**
 - 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro**
 - 480 Subsidios e Indemnizaciones (ISFAS)
 - 00 Incapacidad temporal (ISFAS)
 - 01 Inutilidad para el servicio (ISFAS)
 - 02 Lesiones permanentes no invalidantes (ISFAS)
 - 481 Para Accion Social
 - 00 Acción Social del P. Militar
 - 00 Protección a la familia (Minusvalías) (ISFAS)
 - 01 Parto múltiple (ISFAS)
 - 01 Acción Social del P. Civil
 - 02 Ayudas especiales por minusvalías (ISFAS)
 - 482 Servicios Sociales (ISFAS)
 - 00 Ayuda económica por fallecimiento (ISFAS)
 - 01 Ayuda a personas mayores (ISFAS)
 - 02 Programa tercera edad (ISFAS)
 - 483 Asistencia Social (ISFAS)
 - 00 Ayudas sociales (ISFAS)
 - 01 Ayuda económica adquisición de vivienda (ISFAS)
 - 02 Otras prestaciones sociales (ISFAS)
 - 484 A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden Ministerial
 - 485 A Organismos específicos, servicios, etc.
 - 00 A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS
 - 01 Al Instituto Gutierrez Mellado (Sv.01)
 - 02 Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos (Sv.01)
 - 03 A Asociaciones y Sociedades
 - 486 Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (ISFAS)
 - 01 Para estudios a favor de la paz (Sv.01)
 - 02 Para estudio sobre las Bardenas Reales (Sv.01)
 - 487 Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas (Sv.01)
 - 488 Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS
 - 489 Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre,
 - 49 Al exterior**

- 490 A Organismos Internacionales
 - 00 Cuotas a Organismos Internacionales
 - 01 Contribución a NAMSA
 - 02 Contribución a la OTAN
 - 03 Contribución a la UEO
 - 04 Contribución al CEEUR
 - 05 Contribución al EUROFOR
 - 06 Contribucion a la OCCAR
 - 07 Contribucion a la. UE.
 - 08 Contribucion a Cuarteles de Fuerza
 - 09 Otras contribuciones internacionales

5 Fondo de Contingencia

50 Dotación al Fondo de Contingencia

- 500 Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art.15 Ley 18/2001

6 Inversiones reales

60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

- 600 Inversiones en terrenos
- 601 Otras

61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general

- 610 Inversiones en terrenos
- 611 Otras

62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

- 620 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.

- 630 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
- 631 Inversion de cualquier naturaleza del CNI (CNI)

64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

- 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

- 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
- 655 Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra
- 656 Programas Especiales de Modernización de la Armada
- 657 Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire
- 658 Programas Especiales de Modernización de interés conjunto

66 Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios

- 660 Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios

67 Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial

- 670 Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial

7 Transferencias de Capital

70 A la Administración del Estado

71 A Organismos Autónomos

- 710 A Organismos Autónomos
 - 01 Al Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta. (Sv.01)
 - 02 Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
 - 03 Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

72 A la Seguridad Social

- 73 A fundaciones estatales**
- 74 A Sociedades Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y OOPP.**
 - 747 A Organismos Públicos (Sv.01)
 - 01 Transferencias a Organismos Públicos (CNI) (Sv.01)
- 75 A Comunidades Autónomas**
- 76 A Corporaciones Locales**
- 77 A Empresas privadas**
- 78 A Familias e instituciones sin fines de lucro**
 - 782 Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda (INVIFAS)
- 79 Al exterior**
- 8 Activos financieros**
- 80 Adquisición de deuda del sector público**
 - 800 Adquisición de deuda del sector público a corto plazo
 - 00 Estado
 - 01 Organismos Autónomos
 - 02 Seguridad Social
 - 03 Fundaciones Estatales
 - 04 Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb
 - 05 Comunidades Autónomas
 - 06 Corporaciones Locales
 - 801 Adquisición de deuda del sector público a largo plazo
 - 00 Estado
 - 01 Organismos Autónomos
 - 02 Seguridad Social
 - 03 Fundaciones Estatales
 - 04 Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb
 - 05 Comunidades Autónomas
 - 06 Corporaciones Locales
- 81 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público**
 - 810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera s.p. a corto plazo
 - 07 Empresas privadas
 - 08 Familias e instituciones sin fines de lucro
 - 09 Exterior
 - 811 Adquisición oblig. y bonos fuera sec. públic.a largo plazo
 - 07 Empresas privadas
 - 08 Familias e instituciones sin fines de lucro
 - 09 Exterior
- 82 Concesión de préstamos al sector público**
 - 820 Préstamos a corto plazo
 - 00 Estado
 - 01 Organismos Autónomos
 - 02 Seguridad Social
 - 03 Fundaciones Estatales
 - 04 Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb
 - 05 Comunidades Autónomas
 - 06 Corporaciones Locales

- 821 Préstamos a largo plazo
 - 00 Estado
 - 01 Organismos Autónomos
 - 02 Seguridad Social
 - 03 Fundaciones Estatales
 - 04 Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb
 - 05 Comunidades Autónomas
 - 06 Corporaciones Locales
- 83 Concesión de préstamos fuera del sector público**
- 830 Préstamos a corto plazo
 - 07 Empresas privadas
 - 08 Familias e Instituciones sin fines de lucro
 - 09 Exterior
- 831 Préstamos a largo plazo
 - 07 Empresas privadas
 - 08 Familias e Instituciones sin fines de lucro
 - 09 Exterior
- 84 Constitución de depósitos y fianzas**
- 840 Depósitos
 - 00 A corto plazo
 - 01 A largo plazo
- 841 Fianzas
 - 00 A corto plazo
 - 01 A largo plazo
- 85 Adquisición de acciones y participac. del S.público**
- 850 Adquisición de acciones y participac. del S.público
 - 04 Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb
 - 05 De sociedades de las Comunidades Autónomas
 - 06 De sociedades de las Corporaciones Locales
- 86 Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público**
- 860 De empresas nacionales o de la Unión Europea
- 861 De otras empresas
- 87 Aportaciones patrimoniales**
- 870 Aportaciones patrimoniales
- 88 Dotaciones**
- 9 Pasivos Financieros**
- 90 Amortización de Deuda Pública en moneda nacional**
- 900 Amortización de Deuda Pública m. nacional a corto plazo
- 901 Amortización de Deuda Pública m. nacional a largo plazo
- 91 Amortización de Préstamos en moneda nacional**
- 910 Amortización de préstamos a corto plazo Entes del S.Público
- 911 Amortización de préstamos a largo plazo Entes del S.Público
- 912 Amortización de préstamos a corto plazo de Entes fuera S.Púb
- 913 Amortización de préstamos a largo plazo de Entes fuera S.Púb
- 92 Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera**
- 920 Amortización de D. Pública moneda extranjera a corto plazo
- 921 Amortización de D. Pública moneda extranjera a largo plazo
- 93 Amortización de Préstamos en moneda extranjera**
- 930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo
- 931 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo

94	Devolución de depósitos y fianzas
940	Devolución de depósitos
941	Devolución de fianzas

CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS COMPRENDIDOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presente código establece los criterios a seguir para efectuar la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que conforman la estructura de la clasificación económica aplicable al Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos cuya estructura presupuestaria sea similar a la de los Organismos Autónomos.

A) OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Gastos clasifica en sus Capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de personal, los gastos en bienes corrientes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes, tal y como se señala en el artículo 40 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El Capítulo 5 recoge la dotación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria (artículo 15 de la Ley 18/2001 L.G.E.P).

Los gastos aplicables a cada Capítulo, Artículo y Concepto y Subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que los Servicios de los distintos Departamentos Ministeriales pueden a su vez, desglosar los créditos en subconceptos y partidas, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este Capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por el Estado, organismos autónomos y entes públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
- Cotizaciones obligatorias del Estado, organismos autónomos y entes públicos a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias, de carácter militar.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por el Estado, organismos autónomos y entes públicos con destino a su personal.
- No se incluyen en este Capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

ARTICULO 10.- ALTOS CARGOS

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los Altos Cargos de la Administración (Secretario de Estado, JEMAD, Subsecretario, JEME,s, Directores Generales y asimilados).

- Retribuciones básicas.
- Otras remuneraciones.

Concepto 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Comprende las retribuciones básicas integradas por:

- Sueldos.
- Pagas extraordinarias.

Las retribuciones correspondientes a trienios, incluso los trienios que forman parte de las pagas extraordinarias, se imputarán al Subconcepto 120.05.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Comprende las retribuciones complementarias que sean procedentes por razón del cargo de acuerdo con la normativa vigente.

La indemnización por residencia de este personal se imputará al Subconcepto 121.02 y la productividad que puedan percibir, al Concepto 150.

Las pensiones de mutilación, y en su caso, los devengos derivados de las cruces de San Hermenegildo y Constancia se imputarán al Subconcepto 161.02.

Las pensiones acumulables al sueldo correspondientes a la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea se imputarán al Subconcepto 120.07.

La ayuda para vestuario del personal militar se imputará al Subconcepto 122.01.

El complemento familiar, en su caso, se imputará al Concepto 164.

Concepto 107.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTICULO 11.- PERSONAL EVENTUAL

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a productividad, del personal eventual nombrado por el Presidente, Vicepresidente, Ministro de Defensa y demás Altos Cargos de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se incluirán las retribuciones que correspondan al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo, percibirán las retribuciones por los conceptos correspondientes de los artículos 12 y 15 en su caso.

Concepto 110.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto las correspondientes a "productividad", que se percibirán con cargo al Concepto 150.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Subconcepto 02.- Otras remuneraciones

Concepto 117.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTICULO 12.- FUNCIONARIOS

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.
- Indemnización por destino en el extranjero.
- Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Con cargo a este artículo se abonarán, asimismo, las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120.- Retribuciones básicas.

Comprende:

- Sueldos.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.
- Otras retribuciones que tienen excepcionalmente el carácter de básicas, tales como las pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, y Medallas Militares individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 00.- Sueldos del Grupo A

Subconcepto 01.- Sueldos del Grupo B

Subconcepto 02.- Sueldos del Grupo C

Solo funcionarios civiles.

Subconcepto 03.- Sueldos del Grupo D

Solo funcionarios civiles.

Subconcepto 04.- Sueldos del Grupo E

Subconcepto 05.- Trienios

Subconcepto 06.- Pagas Extraordinarias

Recoge las Pagas extraordinarias del personal militar y funcionario

Subconcepto 07.- Otras retribuciones básicas.

Pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas Militares Individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 10.- Sueldos del Grupo C. Tropa y Marinería Profesional

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter permanente.

Subconcepto 11.- Sueldos del Grupo D. Tropa y Marinería Profesional

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter temporal.

En cada uno de estos Subconceptos se recogerán el sueldo correspondientes a cada uno de los grupos indicados.

El Subconcepto 05 recogerá, además de los trienios devengados por el personal funcionario, los que correspondan a los Altos Cargos de la Administración.

Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento de empleo, complemento específico, componente general y componente singular del complemento específico, complemento de disponibilidad del personal en reserva, complemento de incorporación, incentivo por años de servicio, indemnizaciones por residencia e indemnizaciones de reservistas voluntarios y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias como las correspondientes a participación en navegaciones, ejercicios y maniobras (art. 19 del Reglamento de Retribuciones).

Subconcepto 00.- Complemento de destino.

Se incluirán en este subconcepto el complemento de destino del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda, así como el complemento de empleo del personal militar de carrera y de complemento según su empleo militar y el complemento de disponibilidad del personal en reserva.

Subconcepto 01.- Complemento específico.

Comprende el complemento específico del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, atribuido al puesto de trabajo y los componentes general y singular del complemento específico del personal militar de carrera y de complemento, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

El componente singular del complemento específico del personal militar de tropa y marinería profesional se percibirá con cargo al Subconcepto 10.

Subconcepto 02.- Indemnización por residencia.

Compensación por residencia en aquellos lugares del territorio nacional, que el Gobierno establezca.

Subconcepto 03.- Otros complementos.

Aquellas otras retribuciones complementarias no incluidas en los apartados anteriores, así como los complementos personales y transitorios, incluidos los de tropa profesional.

Subconcepto 09.- Complemento de destino de tropa y marinería profesionales.

Recoge el complemento de empleo de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente.

Subconcepto 10.- Complemento específico de tropa y marinería profesionales.

Recoge el componente general y el componente singular del complemento específico de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 11.- Complemento por años de servicio

Comprende el incentivo por años de servicio que se percibirá por el personal militar de complemento y profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal. Asimismo, recogerá el complemento de incorporación establecido en el Real Decreto 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 12.- Indemnización de los reservistas

Créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de activación para prestar servicio en puestos de las Fuerzas Armadas.

Los créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de formación básica militar, y en su caso específica, así como cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento, se imputarán como indemnizaciones contra el Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios".

Concepto 122.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a satisfacer en efectivo a funcionarios públicos determinadas retribuciones reglamentarias en especie (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser considerados como gastos sociales de un conjunto de funcionarios. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado.

Estos créditos se desarrollarán en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Casa Vivienda

Subconcepto 01.- Vestuario.

Se imputará a éste Subconcepto la ayuda para vestuario del personal militar profesional en situación administrativa de servicio activo, excepto la Tropa y Marinería profesional durante su primer año de compromiso.

Subconcepto 02.- Bonificaciones.

Bonificaciones de billetes de medios de locomoción.

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 123.- Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.

Subconcepto 00.- Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

Cantidades que perciben los funcionarios destinados en el exterior como compensación por la pérdida de poder adquisitivo y mantenimiento de la calidad de vida, por aplicación de los módulos establecidos con carácter general por la Administración del Estado.

Subconcepto 01.- Indemnización por educación.

Cantidades que pueden percibir por cada hijo menor de edad escolarizado los funcionarios destinados en países en los que los estudios escolares en centros públicos pudieran plantear, por razones de índole lingüística, cultural o pedagógica, grandes divergencias con los oficialmente vigentes en cada momento en España.

Subconcepto 02.- Indemnización por navegaciones en el extranjero

Recoge la indemnización que retribuirá las especiales condiciones del personal militar que participe en navegaciones en el extranjero.

Concepto 124.- Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Se imputarán a este concepto la totalidad de las retribuciones que puedan percibir los funcionarios en prácticas.

Subconcepto 00.- Sueldos del grupo A.

Subconcepto 01.- Sueldos del grupo B.

Subconcepto 02.- Sueldos del grupo C.

Subconcepto 03.- Sueldos del grupo D.

Subconcepto 04.- Sueldos del grupo E.

Subconcepto 05.- Trienios

Subconcepto 06.- Retribuciones complementarias.

Concepto 127.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTICULO 13.- LABORALES

Comprende éste artículo, toda clase de retribuciones, básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio del Estado, organismos autónomos y entes públicos en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130.- Laboral fijo.

Se imputaran a este concepto los contratos del personal laboral realizados bajo la modalidad de fijo, interino e indefinido.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral:

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Se imputarán a este subconcepto: Salario base, antigüedad, complemento personal de antigüedad y pagas extraordinarias.

Subconcepto 01.- Otras remuneraciones.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el subconcepto anterior.

Se imputarán a este Subconcepto:

1. Complementos de puestos de trabajo.
2. Complementos por cantidad o calidad de trabajo.
3. Complementos de residencia.
4. Otros tipos de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral en virtud del Convenio Colectivo o normas laborales que les sean de aplicación.

No se incluirán en este Concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Administración impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2º.

Concepto 131.- Laboral eventual.

Se incluyen en este concepto, las remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Concepto 132.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a conceder al personal laboral determinadas retribuciones en especie, establecidas en convenio (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos en que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser consideradas como gastos sociales de un conjunto de personal laboral. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado.

Subconcepto 00.- Casa vivienda.

Subconcepto 01.- Vestuario

Subconcepto 02.- Bonificaciones

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 137.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTICULO 14.- OTRO PERSONAL

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 143.- Otro Personal.

Se imputarán a este concepto las retribuciones del personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

ARTICULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

Concepto 150.- Productividad

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Se incluyen en este concepto tanto la productividad de los funcionarios a los que les es de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, como la de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y los asimilados de estos Altos Cargos.

Concepto 151.- Gratificaciones

A este Concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Este concepto retributivo es aplicable tanto a los que perciben sus retribuciones por la Ley 30/1984 como por el R.D. 1314/2005.

Para el Organismo Autónomo Instituto Social de las FAS se utilizarán:

Subconcepto 00.- Gratificaciones (ISFAS)

Subconcepto 01.- Gratificaciones por actos asistenciales (ISFAS)

Concepto 152.- Otros incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este concepto los complementos de dedicación exclusiva que correspondan, según la legislación vigente, al personal que desempeñe puestos de trabajo para los que no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Concepto 153.- Complemento de dedicación especial.

Se imputarán a este concepto las retribuciones al personal militar por el especial rendimiento, actividad extraordinaria o iniciativa con que desempeñe el destino, de acuerdo con lo establecido en R.D. 1314/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Se abrirán los Conceptos siguientes:

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones del Estado, organismos autónomos y entes públicos a los Regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio y de determinados perceptores de pensiones de guerra.

Aportación del Estado al Régimen de Previsión Social establecido por los Reales Decretos Legislativos 1, 3 y 4/2000, de 9 y 23 de junio respectivamente.

Se abrirán subconceptos distintos según entes destinatarios: Seguridad Social, Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Mutualidad General Judicial, etc.

Subconcepto 00.- Seguridad Social

Subconcepto 01.- MUFACE

Subconcepto 02.- ISFAS

Subconcepto 03.- MUGEJU

Subconcepto 09.- Otras.

Se incluyen :

- Cuotas sociales del personal local, en oficinas en el exterior, acorde con la legislación de los distintos países.
- Aportaciones a la MUNPAL.
- Aquellas otras que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 161.- Prestaciones Sociales

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente, causen en su favor o en el de sus familiares los funcionarios civiles o militares.

Incluye los Subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Pensiones a funcionarios de carácter civil.

Las de jubilación que causen a su favor los funcionarios civiles.

Subconcepto 01.- Pensiones a familias de carácter civil.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios civiles.

Subconcepto 02.- Pensiones a funcionarios de carácter militar.

Las de mutilación y retiro que causen a su favor los funcionarios militares así como los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva se percibirán por el Artículo 12.

Subconcepto 03.- Pensiones a familias de carácter militar.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios militares y, en su caso, los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Concepto 162.- Gastos sociales del Personal.

Comprende:

- Los servicios asistenciales complementarios de los del régimen general de la Seguridad Social.

- La distribución de vales de comidas al personal se aplicará al subconcepto 01 "Economatos y comedores".
- Gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro, salvo los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Administración Pública por impartición de clases.

Transporte de personal: Gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.

Los servicios de acción social, tales como formativos, culturales, deportivos o recreativos, guarderías, economatos, comedores, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Seguros de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, laboral, y otro personal de la Administración del Estado, organismos autónomos o entes públicos, de funciones en las que concurren circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Se abrirán los subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Formación y perfeccionamiento de personal

Subconcepto 01.- Economatos y comedores

Subconcepto 02.- Transporte de personal

Subconcepto 04.- Acción Social

Subconcepto 05.- Seguros

Subconcepto 09.- Otros

Incluye:

- Gastos de reconocimiento médico del personal, y aquellos derivados de accidentes de trabajo.
- Cualquier otro que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 164.- Complemento familiar.

La remuneración complementaria que se concede en razón de las cargas familiares de los funcionarios.

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este Capítulo comprende los recursos destinados a atender los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Estado y de sus Organismos Autónomos, y otros Organismos Públicos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser previsiblemente gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este Capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los departamentos, organismos autónomos o entes públicos respectivos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este Capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTICULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "Leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración.

Gastos derivados de cánones.

Concepto 200.- Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

Concepto 202.- Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios y otras construcciones, tales como edificios administrativos, salas de espectáculos, museos, almacenes, etc., aunque en dicha rúbrica vayan incluidos los servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Concepto 203.- Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204.- Arrendamientos de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de toda clase utilizables para el transporte de personas o mercancías.

No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205.- Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206.- Arrendamientos de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de software.

Concepto 208.- Arrendamientos de otro inmovilizado material.

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Concepto 209.- Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

ARTICULO 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparación y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos indicados en el artículo 20.

Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, de material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Revisión de las mugas fronterizas.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos informáticos, ofimáticos de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en carreteras, puertos, aeropuertos, instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6º.

Concepto 210.- Infraestructura y bienes naturales.

Comprenderá los gastos de mantenimiento de los Campos de Maniobras, solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de edificios y locales incluidas las instalaciones asociadas como calefacción, aire acondicionado, ascensores y montacargas, alumbrado, saneamiento, cocinas, jardines, viales, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad (vídeo en circuito cerrado), etc. que formen parte de las instalaciones. Las áreas, elementos y acciones de mantenimiento en las Bases, Acuartelamientos o Dependencias están definidas en la Resolución nº 122/1998 de 24 de abril del Secretario de Estado de la Defensa por la que aprueba la "Instrucción de Mantenimiento de la Infraestructura".

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Comprende aquellos gastos de conservación de maquinaria e instalaciones asistenciales, de investigación, así como otras de carácter general. Los gastos de mantenimiento del armamento y material militar se incluirán en el concepto 660.

Concepto 214.- Elementos de transporte.

Gastos de mantenimiento que originan los vehículos, material e instalaciones en su conjunto, sin separación de ninguno de sus componentes o elementos. Se exceptúa el del armamento que en dichos vehículos pueda acoplarse para realizar misiones tácticas que no sean exclusivamente de transporte, que será recogido en el concepto 660.

Concepto 215.- Mobiliario y enseres.

Comprenderá de un modo especial el mantenimiento del mobiliario y material ornamental, equipos de Oficina tales como máquinas de escribir, de calcular y contables, ficheros, multcopistas, fotocopiadoras, archivadoras, etc.

Concepto 216.- Equipos para procesos de la información.

Comprende los gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de proceso y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos, así como los equipos de cifra, de microfilmación e instalaciones telefónicas de control de emisiones radioeléctricas.

Concepto 218.- Bienes situados en el exterior

Concepto 219.- Otro inmovilizado material.

Recogerá todos aquellos gastos de mantenimiento y conservación que no estén recogidos en los conceptos anteriores. Entre ellos se incluyen los gastos de entretenimiento de paracaídas y material de carga y los derivados de la reparación de diversos equipos utilizados en emergencias: camillas, tornos, etc.

ARTICULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Gastos de esta naturaleza clasificados según se recoge en los conceptos que se numeran a continuación:

Concepto 220.- Material de Oficina.

Comprende los siguientes tipos de gastos.

Subconcepto 00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Confección de tarjetas de identificación

Repuestos de máquinas de oficina

Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

Subconcepto 01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisiciones de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los fondos de bibliotecas que se aplicarán al Capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02.- Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como la adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes standard de software, etc.

Subconcepto 15.- Material de oficina en el exterior

Gastos descritos en los anteriores subconceptos, realizados por organismos del Ministerio de Defensa en el extranjero.

Concepto 221.- Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos:

Subconcepto 00.- Energía Eléctrica.

Subconcepto 01.- Agua.

Subconcepto 02.- Gas.

Subconcepto 03.- Combustibles.

Se imputan a los subconceptos 00 al 03 los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Incluyen gastos tales como:

Gastos de agua, luz, calefacción y acondicionamiento de aire en oficinas y análogos. A estos efectos podrán también aplicarse al subconcepto 02 los combustibles que, en sustitución del gas, se utilicen para instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Incluye gastos de gasolina, gasóleo, fuel-oil, grasas, lubricantes, aditivos y análogos utilizados en los automóviles, camiones, autobuses y demás vehículos y medios de transporte, cualquiera que sea su utilización.

Comprende también los gastos de esta naturaleza utilizados por toda clase de vehículos de combate, buques, camiones, helicópteros, etc. militares.

En las Fuerzas Armadas se imputarán también a este subconcepto los gastos de almacenamiento, distribución y demás gastos que se originen por este servicio.

Subconcepto 04.- Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio del Estado, organismos autónomos y otros organismos públicos.

Vestuario y equipo de penados y procesados.

Subconcepto 05.- Productos alimenticios.

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general, en especial :

Gastos de alimentación del personal militar, incluyendo raciones de campaña, especiales y de emergencia.

Manutención y asistencia de reclusos, de los hijos en su compañía y de las personas que los atienden en los establecimientos penitenciarios y de los internados en los hogares postpenitenciarios.

Pensiones alimenticias a penados militares. Socorro alimentario a presos sujetos a la jurisdicción militar.

Gastos de alimentación de pacientes internados en centros hospitalarios.

Gastos de alimentación de animales.

Incluirá también la adquisición de productos alimenticios, así como los gastos para alimentación del personal autorizado por el sistema de "catering" en aplicación de la Directiva 16/2000 del Secretario de Estado (B.O.D. nº 31).

Subconcepto 06.- Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de farmacia por productos químicos, medicamentos y elementos de cura, incluso envases y transporte.

Gastos de servicios de Sanidad en establecimientos hospitalarios, incluidos los de ortopedia y fisioterapia.

Gastos por estancias y atenciones que el personal, con derecho a ellas, pueda producir en establecimientos civiles.

Gastos de hospitales de veterinaria y servicios especiales de veterinaria.

Subconcepto 07.- Suministros de carácter militar.

Repuestos de armamento individual y medios antidisturbios de defensa. para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil y otros suministros de esta naturaleza.

Subconcepto 08.- Material deportivo, didáctico y cultural.

Tales como ropa deportiva, botas, útiles para manualidades y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Administración. En particular se incluirá el material requerido para recreo educativo del soldado y marinero, cuya adquisición tenga carácter periódico.

Subconcepto 09.- Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Subconcepto 11.- Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Gastos de adquisición de estos repuestos, salvo cuando por la importancia de la cantidad habitualmente consumida se mantengan stock de los mismos, en cuyo caso su reposición se realizará con cargo al concepto 660. Se incluye adquisición de baterías, pequeños repuestos de maquinaria, material de ferretería, pintura y material de fontanería, etc.

Subconcepto 12.- Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

Gastos de adquisición de estos repuestos, salvo cuando por la importancia de la cantidad habitualmente consumida se mantengan stock de los mismos, en cuyo caso su reposición se realizará con cargo al concepto 660. Incluirá gastos para la adquisición de repuestos y suministros de telecomunicaciones, de equipos de radio, de material telefónico, equipos de iluminación, herramientas y repuestos para reparación de teléfonos, etc.

Subconcepto 15.- Suministros en el exterior

Subconcepto 99.- Otros suministros.

Adquisición de material de consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores como: material de cartografía y fotografía, artículos de limpieza, menaje de cocina, ropa de cama y baño, adquisiciones de carácter local para mantenimiento de armamento y material.

Concepto 222.- Comunicaciones.

Clasificados en los correspondientes subconceptos comprende los gastos de servicios telefónicos, postales y telegráficos que sean contratados con empresas o entidades ajenas al Ministerio de Defensa.

Se desglosará en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Servicios de telecomunicaciones

Se incluye aquí la telefonía móvil, el télex y telefax, así como las comunicaciones informáticas

Subconcepto 01.- Postales

Subconcepto 02.- Telegráficas

Subconcepto 15.- Comunicaciones en el exterior

Subconcepto 99.- Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223.- Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestado, excluyéndose los de mensajería (227.03), los que tengan naturaleza de gasto social (que se imputarán al Capítulo 1º) y los ligados a comisiones de servicios (que se abonarán por el concepto 231 "Locomoción").

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Se imputarán a este concepto los pagos que los departamentos ministeriales, organismos autónomos o otros organismos públicos hayan de realizar al Departamento de Defensa como contraprestación por los servicios de transporte aéreo que realice a los mismos. El importe de tales pagos producirá necesariamente un ingreso en el Tesoro Público.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1º.

Concepto 225.- Tributos.

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Se desglosará en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Estatales

Subconcepto 01.- Autonómicos

Subconcepto 02.- Locales

Subconcepto 15.- Tributos en el exterior.

Concepto 226.- Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2º.

Se desglosará en los subconceptos siguientes.

Subconcepto 01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades del Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Administración y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo u organismo público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 02.- Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y de los servicios del Estado, Organismos Autónomos u otros organismos públicos, así como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 03.- Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que son parte el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Administración, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06.- Reuniones, conferencias. y cursos.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, etc.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los departamentos, organismos autónomos u otros organismos públicos. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, etc.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. Se incluyen aquí los honorarios que recibe el personal al servicio de la Administración Pública por la impartición de clases en centros públicos, siempre que los mismos no correspondan a formación de personal del propio centro, en cuyo caso se imputarán al Capítulo 1º.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones del Estado a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Administración se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar el Ministerio u Organismo que colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07.- Oposiciones y pruebas selectivas.

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencia a tribunales que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 08.- Gastos reservados.

Gastos contemplados en la Ley 11/1995 de 11 de Mayo, necesarios para la defensa y seguridad del Estado y cuya diferencia fundamental, respecto al resto de los gastos públicos, es la relativa a su publicidad y justificación.

Subconcepto 09.- Actividades culturales y deportivas

Todo tipo de gastos relacionados con:

Recreo educativo del soldado y marinero.

Organización de actividades deportivas y socioculturales tales como competiciones de tiro, premios artísticos o literarios, etc.

Se incluirá también el suministro de material relacionado con estas actividades cuya adquisición no tenga carácter habitual.

Subconcepto 11.- Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de actos sociales de carácter institucional, tanto en territorio nacional

como en el extranjero realizados por las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa (y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos).

Incluye también, los gastos de concesión de condecoraciones e insignias.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo u organismo público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 15.- Gastos diversos en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando se realicen en el exterior, excepto los gastos referentes a atenciones protocolarias y representativas y gastos reservados, que se imputarán a los subconceptos 01, 08 y 11 respectivamente.

Subconcepto 99.- Otros

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 226.- Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI).

Subconcepto 17.- Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI)

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los Organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00.- Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 01.- Seguridad

Subconcepto 02.- Valoraciones y peritajes

Subconcepto 03.- Postales

Se incluirán todos los gastos de mensajería contratados con empresas del sector.

Subconcepto 04.- Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 05.- Procesos electorales y consultas públicas

Subconcepto 06.- Estudios y trabajos técnicos

Incluye trabajos técnicos y de laboratorio, informes y trabajos estadísticos o de otro carácter encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes

o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6. Entre ellas cabe citar:

Encuadernación de libros.

Corrección de pruebas de libros.

Gastos de asesoría y asistencia técnica.

Formación del personal.

Servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología.

Subconcepto 15.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior

Subconcepto 99.- Otros.

Se incluyen los siguientes gastos:

Otorgamiento de poderes notariales.

Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales, y declaración de operaciones intracomunitarias.

Servicios de restauración

Revelado de fotografías

Contratos de encendido de instalaciones de calefacción

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 228.- Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la paz.

Incluye los gastos originados por la participación de las FAS en las operaciones de mantenimiento de la Paz.

Concepto 229.- Otros gastos de vida y funcionamiento.

Genéricamente, serán gastos encuadrados como suministros menores, en bienes corrientes y servicios, inherentes a la vida y funcionamiento de las Unidades Armadas, Buques, Unidades Aéreas, Centros, Dependencias, Instalaciones, Establecimientos y Organismos de los Ejércitos, y en tanto no puedan ser atendidos en tiempo, forma y lugar según su naturaleza con cargo a otros conceptos presupuestarios, pero siempre con carácter restrictivo y en cualquier caso reglamentariamente justificados; teniendo como objetivo principal, favorecer en esas circunstancias extraordinarias la gestión económico-administrativa.

Subconcepto 00.- Otros gastos de vida y funcionamiento

ARTICULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a Altos Cargos y asimilados y su séquito, funcionarios, personal laboral, fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a Tribunales y Órganos Colegiados, y en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Concepto 230.- Dietas.

Se incluirán en este concepto los gastos por dietas, pluses, indemnizaciones de residencia eventual e indemnizaciones especiales.

Se consideran como tales gastos los de comida del personal de escolta y de los conductores, asignados a autoridades, cuando sean necesarios para el ejercicio de la función.

Concepto 231.- Locomoción.

Se consignarán a este concepto los créditos para sufragar los gastos originados por el transporte de personal ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, en cualquier medio, empresa, servicio u organismo de cualquier Departamento Ministerial.

Se exceptuarán los efectuados con las bonificaciones que por uso de la cartera de autorizaciones militares de viaje, existen en virtud de acuerdos con las entidades de transporte prestatarias del servicio, que se imputarán al subconcepto 122.02.

Concepto 232.- Traslado.

Comprenderá las dietas que por traslado de residencia correspondan, los gastos de viaje y transporte de mobiliario y menaje.

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.

Se imputarán a este concepto otras indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y Órganos Colegiados, y en general, por concurrencia a reuniones, consejos y comisiones, etc.

De igual modo se cargarán las que correspondan al personal reservista voluntario cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento.

ARTICULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240.- Gastos de edición y distribución.

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones de acuerdo con el plan elaborado por el departamento, organismo autónomo o ente público, conforme a lo establecido en el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de Publicaciones Oficiales.

En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes casos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

ARTICULO 25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Acuerdos que las Mutualidades realizan con las entidades públicas o privadas para la cobertura de la asistencia sanitaria de su colectivo protegido.

Concepto 250.- Con la Seguridad Social.

Concepto 251.- Con entidades de seguro libre.

Concepto 259.- Otros conciertos de asistencia sanitaria.

Se incluye la asistencia hospitalaria concertada con las Hijas de la Caridad que se presta en los establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

ARTICULO 26.- SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas contraídas o asumidas por el Estado y sus Organismos Autónomos, tanto en el interior como en el exterior, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros rendimientos implícitos y diferencias de cambio.

ARTICULO 30.- DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de deudas emitidas o asumidas en moneda nacional,, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas. en particular los relativos a rendimientos implícitos.

Concepto 300.- Intereses.

Recoge el pago de intereses, incluidos los implícitos, de deuda contraída o asumida en moneda nacional, excluidos préstamos, cualquiera que sea su plazo de amortización.

Concepto 301.- Gastos de emisión, modificación y cancelación

Se recogen aquellos gastos que sean necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, tales como: gastos de conversión, canje, negociación, mantenimiento, colocación de títulos, etc., en relación con las deudas emitidas o asumidas en el interior, excluidos los préstamos.

Concepto 309.- Otros gastos financieros

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este artículo, excepto los intereses implícitos de los valores emitidos al descuento, que se recogen en el concepto 300, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTICULO 31.- DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionadas con los mismos.

Concepto 310.- Intereses

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Concepto 311.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional.

Concepto 319.- Otros gastos financieros.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTICULO 32.- DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses de todo tipo de deudas, emitidas o asumidas en moneda extranjera, así como los rendimientos implícitos y diferencias de cambio, derivadas de la cancelación de la deuda, y gastos producidos por cualquier operación relacionada con las mismas.

Concepto 320.- Intereses

Intereses, incluidos los implícitos de deuda contraída en el exterior, emitida o asumida en moneda extranjera, excluidos préstamos, cualquiera que sea el plazo de amortización.

Concepto 321.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto relacionadas con deudas en moneda extranjera, excluidos préstamos.

Concepto 322.- Diferencias de cambio

Pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio en el momento de la amortización de deuda emitida en moneda extranjera.

Concepto 329.- Otros gastos financieros.

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este artículo, con excepción de los intereses implícitos de la deuda emitida al descuento, que se recogen en el concepto 320, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTICULO 33.- DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda extranjera, rendimientos implícitos y gastos producidos por cualquier operación relacionada con los mismos y diferencias de cambio derivadas de la cancelación del préstamo.

Concepto 330.- Intereses

Recoge los intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto o largo plazo.

Concepto 331.- Gastos de emisión, modificación y cancelación

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto y relacionadas con deudas en moneda extranjera.

Concepto 332.- Diferencias de cambio

Pérdidas producidas por modificación del tipo de cambio en el momento de la amortización de préstamos contratados en moneda extranjera.

Concepto 339.- Otros gastos financieros.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTICULO 34.- DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**Concepto 340.- Intereses de depósitos**

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en las Cajas del Estado, Organismos Autónomos u otros organismos públicos.

Concepto 341.- Intereses de Fianzas

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en las Cajas del Estado, Organismos Autónomos u otros organismos públicos.

ARTICULO 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.**Concepto 352.- Intereses de demora.**

Intereses de demora a satisfacer por los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

Concepto 359.- Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

Gastos por transferencias bancarias.

Gastos de descuentos

Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.

Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este Capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Administración Pública, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este Capítulo se desagregarán a nivel de concepto, para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

ARTICULO 40.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos prevean efectuar al Estado.

Concepto 400.- Al Estado para generar crédito en el Mº de Defensa (INVIFAS)

ARTICULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias corrientes que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a los Organismos Autónomos.

Comprende los siguientes conceptos y subconceptos.

Concepto 410.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 01.- Al Fondo de Explotación de Cría Caballar (Sv. 01).

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

ARTICULO 42.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias corrientes que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a cualquiera de los Entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTICULO 43.- A FUNDACIONES ESTATALES

ARTICULO 44.- A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias corrientes que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos puedan realizar a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

Se reserva el concepto 447 para recoger las transferencias a entes públicos con presupuesto consolidable con los Presupuestos del Estado.

Asimismo se reserva el concepto 448 para recoger las transferencias a entes públicos con presupuestos no consolidables con los del Estado y que no sean sociedades estatales.

Concepto 440.- A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos (INTA).

Concepto 447.- A organismos públicos (Sv. 01).

Subconcepto 01.- Transferencias a Organismos Públicos (CNI) (Sv.01)

ARTICULO 45.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos aporten a las mismas.

ARTICULO 46.- A CORPORACIONES LOCALES

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que el Estado, Organismos Autónomos, o entes Públicos, aporten a las mismas.

ARTICULO 47.- A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes a Empresas de propiedad privada.

ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, etc., que el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos otorguen a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, Instituciones, Entidades benéficas o deportivas y familias.

Cantidades satisfechas en concepto de pensiones no contributivas, pensiones extraordinarias por actos de terrorismo, indemnizaciones o ayudas por jubilaciones anticipadas, ajuste de plantillas y otras., premios en metálico a internos en centros penitenciarios y otras.

Cantidades destinadas a las salidas programadas de los reclusos al exterior, como medida de preparación para la libertad, tales como ayuda de transporte y comida.

Concepto 480.- Subsidios e indemnizaciones (ISFAS)

Subconcepto 00.- Incapacidad temporal

Subconcepto 01.- Inutilidad para el servicio

Subconcepto 02.- Lesiones permanentes no invalidantes

Concepto 480 .- A familias e Instituciones sin fines de lucro (INTA)

Concepto 481 .- Para Acción Social

Comprende los gastos destinados a atender la Acción Social del Personal del Ministerio de Defensa y sus familiares, mediante prestación de ayudas y asistencias.

Subconcepto 00.- Acción Social del Personal Militar

Subconcepto 01.- Acción Social del Personal Civil

Concepto 481 . Prestaciones sociales (ISFAS)

Subconcepto 00.- Protección a la familia (minusvalías y parto múltiple)

Subconcepto 01.- Ayudas especiales por minusvalías

Subconcepto 02.- Ayuda económica por fallecimiento

Subconcepto 03.- Otras prestaciones sociales

Concepto 481 . Indemnización por desalojo de vivienda (INVIFAS)

Concepto 482.- Indemnización vitalicia (Sv. 17)

En cumplimiento de la sentencia de la sección 4ª de 10 de mayo de 2000.

Concepto 482 .- Asistencia Social (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayudas Sociales

Subconcepto 01.- Ayuda a personas mayores

Subconcepto 02.- Programa tercera edad

Subconcepto 03.- Ayuda económica adquisición de vivienda

Concepto 482.- Compensación económica por carencia de vivienda (INVIFAS)

Concepto 483 .- Prestaciones económicas Mutualidades integradas (ISFAS)

Concepto 484.- A distribuir por Orden Ministerial.

Subconcepto 01.- Hermandad de retirados, viudas y huérfanos de las FAS.

Concepto 484 .- Farmacia (ISFAS)

Concepto 485.- A Organismos Específicos, Servicios, Asociaciones, etc.

Comprende los gastos destinados a ampliar la esfera de difusión de la imagen de las FAS, colaborando con Organismos, Asociaciones, Instituciones, etc.

Subdividido en:

Subconcepto 00.- A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS.

Subconcepto 01.- Al Instituto Gutiérrez Mellado (Sv.01).

Subconcepto 02.- Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos (Sv.01).

Subconcepto 03.- A Asociaciones y Sociedades

Concepto 485 .- Prótesis y otras prestaciones (ISFAS)

Concepto 486.- A familias e instituciones sin fines de lucro (Sv.01)

Subconcepto 01.- Para estudios a favor de la paz

Subconcepto 02.- Para estudios sobre las Bárdenas Reales

Concepto 486.- Alumnos de Academias (Sv.12)

Concepto 487.- Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas (Sv.01)

Concepto 488.- Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las FAS.

Comprende los gastos destinados a atender el fomento y desarrollo, así como la cooperación internacional profesional militar en centros docentes de las FAS.

Concepto 489.- Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre.

Recoge las cantidades satisfechas en concepto de indemnizaciones por fallecimiento, invalidez o incapacidad que palian, en la medida de lo posible, las consecuencias derivadas de los riesgos de ciudadanos españoles que participen en operaciones de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria o en otras de carácter internacional que hayan sido aprobadas específicamente por el Gobierno a estos efectos.

ARTICULO 49.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

Asimismo se aplicarán a este artículo los gastos corrientes de cualquier naturaleza que originen los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior, aún cuando los pagos se verifiquen en territorio nacional.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490.- A Organismos Internacionales.

Subconcepto 00 .- Cuotas a Organismos Internacionales

Subconcepto 01 .- Contribución a NAMSA

Comprende los gastos destinados a la contribución española al presupuesto de la Organización OTAN de Aprovisionamiento y Mantenimiento

Subconcepto 02 .- Contribución a la OTAN.

Comprende los gastos destinados a contribuir al Presupuesto Militar y de Infraestructura de la OTAN.

Subconcepto 03 .- Contribución a la UEO

Contribución española a la Unión Europea Occidental

Subconcepto 04 .- Contribución al CEEUR

Contribución al Cuerpo de Ejército Europeo

Subconcepto 05 .- Contribución al EUROFOR

Contribución a la Eurofuerza Operativa Rápida

Subconcepto 06 .- Contribución a la OCCAR

Contribución a la Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamento.

Subconcepto 07 .- Contribución a la UE.

Contribución a la Unión Europea (Centro de Satélites – Torrejón).

Subconcepto 08 .- Contribución a Cuarteles de Fuerza.

Contribución a Cuarteles de la Fuerza (OTAN).

Subconcepto 09 .- Otras contribuciones internacionales.

Contribución a otros Organismos Internacionales.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

ARTICULO 50.- DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA.

**Concepto 500.- Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 15
Ley 18/2001**

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los Capítulos 6º al 9º y describen las variaciones en la estructura del Patrimonio del Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos.

La diferencia entre el Capítulo 6º de gastos y el mismo Capítulo de ingresos, permite conocer la Formación Bruta de Capital del Estado o sus Organismos; la diferencia entre los Capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital, y los Capítulos 8º y 9º que recogen las operaciones financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros diferencia entre los Capítulos 8º de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros diferencias entre los Capítulos 9º de ingresos y de gastos.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este Capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado.

ARTICULO 60.- INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Se incluye en este artículo inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el "stock" de capital público.

Concepto 600.- Inversiones en terrenos

Concepto 601.- Otras.

ARTICULO 61.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Concepto 610.- Inversiones en terrenos

Concepto 611.- Otras.

ARTICULO 62.- INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos.

Concepto 620.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores. (Fondo de bibliotecas, etc.).

ARTICULO 63.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge aquellos proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Reponer los bienes afectos al Servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Concepto 631.- Inversión de cualquier naturaleza del CNI (CNI).

ARTICULO 64.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, (campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc.) así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc. Se imputan también a esta rúbrica los gastos de confección, actualización y revisión del catastro.

Se incluyen así mismo los contratos de "Leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

Concepto 640.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

ARTICULO 65.- INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURA Y OTROS BIENES.

Créditos para inversiones militares, con los criterios de imputación establecidos en los artículos 60 y 61.

Concepto 650.- Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Se incluyen en este concepto aquellas inversiones de carácter militar en infraestructura y bienes que incrementen el stock de capital público.

Recoge las inversiones militares tales como:

Adquisición de terrenos

Obras de nueva planta en Infraestructura

Adquisición de Armamento y Material

Concepto 655.- Programas especiales Ejército de Tierra

Recoge los Programas Especiales de Modernización del ET.

Concepto 656.- Programas especiales Armada

Recoge los Programas Especiales de Modernización de la Armada.

Concepto 657.- Programas especiales Ejército del Aire

Recoge los Programas Especiales de Modernización del EA.

Concepto 658.- Programas especiales de interés conjunto

Recogerá los Programas Especiales de Modernización de interés conjunto.

ARTICULO 66.- INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Créditos para inversiones militares con los criterios de imputación establecidos en los artículos 62 y 63.

Se incluyen en este artículo, los proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Administración Militar, con la finalidad de:

- 1) Mejorar cuantitativa y cualitativamente su funcionamiento mediante adquisiciones de material, equipo y mobiliario que incremente el stock de capital público.
- 2) Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- 3) Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta en eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
- 4) Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 660.- Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

El mantenimiento del Armamento y Material, tanto en lo que afecta a la contratación y prestación de servicios de mantenimiento como a la adquisición de repuestos y pertrechos.

Mobiliario y enseres.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria; monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

ARTICULO 67.- GASTOS MILITARES EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Créditos para inversiones militares con los criterios de imputación establecidos en el artículo 64.

Concepto 670.- Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este Capítulo las "Subvenciones en especie" de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este Capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

ARTICULO 70.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los Organismos prevean efectuar al Estado.

ARTICULO 71.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a los Organismos Autónomos.

Concepto 710.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 01.- Al Fondo de Explotación de Cría Caballar (Sv.01)

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

ARTICULO 72.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTICULO 72.- A FUNDACIONES ESTATALES

ARTICULO 74.- SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias de capital a empresas públicas, así como también las transferencias de capital que el Estado y sus Organismos Autónomos aporten a otros organismos públicos.

Se reserva el concepto 747 para recoger las transferencias a organismos públicos con presupuesto consolidable con los Presupuestos del Estado.

Asimismo, se reserva el concepto 748 para recoger las transferencias a organismos públicos con presupuestos no consolidables con los del Estado y que no sean sociedades estatales.

Concepto 747.- A Organismos Públicos (Sv.01)

Subconcepto 01.- A Organismos Públicos (CNI) (Sv.01)

ARTICULO 75.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas.

ARTICULO 76.- A CORPORACIONES LOCALES

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas.

ARTICULO 77.- A EMPRESAS PRIVADAS.

Transferencias de capital a Empresas de propiedad privada.

ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de esta naturaleza, que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos otorguen a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Concepto 782.- Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda (INVIFAS)

ARTICULO 79.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTICULO 80.- ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO

Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

Concepto 800.- Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por el Sector Público, con vencimiento no superior a 12 meses.

Se distinguirá mediante subconceptos, los sectores emisores correspondientes, debiendo respetarse la siguiente clasificación.

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

Concepto 801.- Adquisición de deuda del sector público a largo plazo

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por cualquier agente del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a 12 meses.

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

ARTICULO 81.- ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores.

Concepto 810.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del s. público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades fuera del Sector Público con un vencimiento no superior a 12 meses.

Se distinguirá mediante subconceptos, los sectores emisores correspondientes debiendo respetarse la siguiente clasificación.

Subconcepto 07.- Empresas privadas

Subconcepto 08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior

Concepto 811.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades de fuera del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a 12 meses.

Subconcepto 07.- Empresas privadas

Subconcepto 08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior

ARTICULO 82.- CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO

Préstamos o anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo concedidos al Sector Público.

Concepto 820.- Préstamos a corto plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Se distinguirán mediante los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

Concepto 821.- Préstamos a largo plazo.

Préstamos y anticipos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso sea superior a 12 meses.

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

ARTICULO 83.- CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO

Préstamos concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

Concepto 830.- Préstamos a corto plazo

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Se distinguirán los siguientes subconceptos:

Subconcepto 07.- Empresas privadas

Subconcepto 08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior.

Concepto 831.- Préstamos a largo plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Subconcepto 07.- Empresas privadas.

Subconcepto 08.- A familias e instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior.

ARTICULO 84.- CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuado por el Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos en las Cajas de otros Agentes.

Concepto 840.- Depósitos

Se detallarán los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

Concepto 841.- Fianzas

Se detallarán los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

ARTICULO 85.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 850.- Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Adquisición de acciones y participaciones de entes pertenecientes al Sector Público.

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- De sociedades de las Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- De sociedades de las Corporaciones Locales

ARTICULO 86.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 860.- De Empresas Nacionales o de la Unión Europea.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea.

Concepto 861.- De otras empresas.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por otras Empresas no incluidas en el concepto anterior.

ARTICULO 87.- APORTACIONES PATRIMONIALES.

Concepto 870.- Aportaciones patrimoniales

Aportaciones de esta naturaleza realizadas por el Estado, sus organismos autónomos o entes públicos.

ARTICULO 88.- DOTACIONES.

CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3º.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTICULO 90.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Concepto 900.- Amortización de Deuda Pública en moneda nacional a corto plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo, cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 901.- Amortización de Deuda Pública en moneda nacional a largo plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción, sea superior a 12 meses.

ARTICULO 91.- AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

Concepto 910.- Amortización de préstamos a corto plazo de Entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos, u otros Organismos Públicos obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 911.- Amortización de préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 910 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Concepto 912.- Amortización de préstamos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 913.- Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTICULO 92.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Cancelación de Deuda Pública en moneda extranjera, emitida o asumida por el Estado, Organismos Autónomos, y otros Organismos públicos, excluidos préstamos.

Concepto 920.- Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 921.- Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera con plazo de vencimiento y extinción superior a 12 meses.

ARTICULO 93.- AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Cancelación de en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos ya sean a corto, o largo plazo.

Concepto 930.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de préstamos, en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado o sus Organismos Autónomos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 931.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de las deudas a que se refiere el concepto 930, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTICULO 94.- DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las cajas del Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos.

Concepto 940.- Devolución de Depósitos.

Concepto 941.- Devolución de Fianzas.